

ACTA ORD. N°33.-

SESIÓN ORDINARIA N°33/2026.-

En Osorno, a 01 de septiembre de 2026, siendo las 15:03 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, señor Jaime Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°32 de fecha 25 de AGOSTO de 2026.
2. E-MAIL DEL 06.05.2026. SECRETARIA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre "Los beneficios que entrega JUNAEB a los estudiantes que reciben atención en Escuelas Hospitalarias, especialmente en relación con el acceso al Programa de Alimentación Escolar (PAE), becas, equipamiento computacional y otros beneficios, así como los criterios y normativa que regulan su asignación", a cargo del Señor Víctor Nail Alvarado, Director Regional JUNAEB, Región de Los Lagos
3. ORD. N°2026022918 DEL 17.08.2026. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.
4. INFORME N°57 DEL 27.08.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°61/2026, ID 2308-63-LR26, “REHABILITACIÓN, REPARACIÓN, SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENCION DEL SISTEMA DE JUEGOS DE AGUA DE LA PILETA PLAZA DE ARMAS”, al siguiente oferente:

OFERENTE	ASESORÍAS HIDRAULICAS LIMITADA
R.U.T.	N°77.385.080-1
REPRESENTANTE LEGAL	RAMÓN ENRIQUE JARA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN	GENERAL GANA N°817, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.
MONTO	\$449.854.954.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	150 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

5. ORD. N°1217 DEL 28.08.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Unión Comunal de Junta de Vecinos Osorno, por un monto de \$900.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Aniversario N°36 de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanos de Osorno”.

6. ORD. N°2026024588 DEL 27.08.2026. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar propuesta de “Ordenanza Municipal sobre Explotación de Máquinas Electrónicas de Destreza o Habilidad en la Comuna de Osorno”.
7. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, damos por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTIN: “Buenas tardes señoras y señores Concejales, comenzamos con el punto 1° de la Tabla”.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°32 de fecha 25 de AGOSTO de 2026.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°32 de fecha 25 de AGOSTO de 2026.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales (es).

ACUERDO N°342.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. E-MAIL DEL 06.05.2026. SECRETARIA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre "Los beneficios que entrega JUNAEB a los estudiantes que reciben atención en Escuelas Hospitalarias, especialmente en relación con el acceso al Programa de Alimentación Escolar (PAE), becas, equipamiento computacional y otros beneficios, así como los criterios y normativa que regulan su asignación”, a cargo del Señor Víctor Nail Alvarado, Director Regional JUNAEB, Región de Los Lagos.

Se integra a la mesa don Señor Víctor Nail Alvarado, Director Regional JUNAEB, Región de Los Lagos.

SEÑOR NAIL: “Muy buenas tardes, señor Alcalde y Honorable Concejo, un gusto para mí, poder estar acá, y agradezco la invitación que se me hizo también, a exponer en parte el trabajo que hace JUNAEB en nuestra región de Los Lagos. Si me permite Alcalde voy a iniciar mi presentación.

JUNAEB LOS LAGOS

Misión

Contribuir a la permanencia de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas en el sistema educativo, mediante la implementación de programas y la entrega de bienes y servicios que apoyen el proceso educativo y la igualdad de oportunidades ante la educación.

La misión de JUNAEB, básicamente, tiene por objetivo acompañar las trayectorias educativas de los estudiantes, durante toda su época escolar, ayudándonos a la permanencia de los niños, de las niñas, de los adolescentes, de los jóvenes y también de las personas adultas, es importante también recalcar eso, tenemos programas también que tienen cobertura, para personas que tienen continuidad de estudios. Esto a través de la implementación de distintos programas y también de la entrega de bienes y servicios que buscan apoyar el proceso educativo de cada una de estas personas, valga la redundancia, durante su trayectoria educativa.

Programas y Becas



Nosotros tenemos distintos programas y becas, más de 25 programas disponibles en la región, hay uno que es el más conocido sin duda que es el Programa de Alimentación Escolar, porque está presente prácticamente en todos los establecimientos públicos y particulares subvencionados de la región, sin duda es uno de los que tiene una mayor inversión a nivel regional, pero también tenemos programas que cobran mucha relevancia, sobre todo en esta época del año, estamos particularmente en este tiempo entregando beca TIC, que es la Beca de las Tecnologías y la Comunicación, computadores particularmente, que se le entrega a los estudiantes de séptimo, de los colegios públicos de nuestra región, también en esa misma línea tenemos programas vinculados a la salud, particularmente servicios médicos, oftalmología, otorrino, columna y odontología, que busca también que todos los estudiantes durante su trayectoria educativa puedan tener las condiciones necesarias desde el punto de vista de su salud para poder estudiar. Y también becas y beneficios que buscan entregar una manutención a aquellos estudiantes que necesitan continuar con sus estudios básicos, medios y

superiores, y también en este último tiempo tenemos una línea que busca que los estudiantes estén en ambientes saludables para su aprendizaje, particularmente con actividades recreativas, deportivas, que entre otras cosas buscan eliminar la mal nutrición, por exceso que hoy día tiene nuestro país y que particularmente nuestra región también está entre las que tienen los índices más altos, particularmente de sobrepeso y obesidad. Eso solo por contar algunos de los programas que también tenemos y que muchas veces quizás no son tan conocidos para el resto de la comunidad.

TRABAJANDO PARA USTED

PROGRAMAS INSTITUCIONALES

- Alimentación Escolar
- Salud Oral
- Servicios Médicos
- Habilidades para la Vida
- Escuelas Saludables
- Becas TIC
- Beca Indígena
- Beca Integración Territorial
- Beca Alimentación Educación Superior
- Residencia Familiar Estudiantil
- Beca Residencia Indígena
- Beca Presidente de la República
- Útiles Escolares
- TNE
- Beca Práctica Técnico Profesional

En esa misma línea, a ello les mencionaba, tenemos Alimentación Escolar, Salud Oral, Servicios Médicos, un programa que también está en Osorno, que es el Programa Habilidades para la Vida, que busca dar un acompañamiento socioemocional a nuestros estudiantes, pero no solamente a ellos, sino que a la comunidad educativa completa, es decir, padres apoderados, equipos directivos, equipos de docentes de los establecimientos, y también tenemos en esa misma línea las Escuelas Saludables para el aprendizaje, Becas TIC, que estamos en esta época entregando más de 5.400 computadores en toda nuestra región, estuvimos hace 2 semanas atrás también entregando acá en la comunidad de Osorno, y la Beca Indígena, que también Osorno tiene una gran cantidad de alumnos becados en esta beca, solo la beca indígena, un dato importante, igual, somos la tercera Región del país con más beneficiarios después de la Metropolitana y la Araucanía, la Región de Los Lagos es la tercera Región que tiene más beneficiarios la Beca Indígena, la Beca Integración Territorial, que es una beca que beneficia a estudiantes de las provincias de Palena y Chiloé, la Beca de Alimentación de Educación Superior, que los estudiantes de estas casas de estudio la utilizan mucho, que va asociada también a otros beneficios de Arancel particularmente, eso es importante también que se sepa, y después tenemos Programas de Residencia y Familia Estudiantil, que beneficia a los estudiantes sobre todo que vienen de lejos a estudiar a las ciudades, la Beca de Residencia Indígena, que también tiene un componente especial, la Beca Presidenta de la República, útiles Escolares, Tarjeta Nacional Estudiantil o pase escolar como también se le conoce, y la Beca Práctica Técnico-Profesional, esas por nombrar algunos de los beneficios que hoy día tenemos disponibles en la región y particularmente también en la comunidad de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

INVERSIÓN COMUNAL 2026

TRABAJANDO PARA USTED

PROGRAMA	NUMERO BENEFICIOS	PRESUPUESTO ANUAL
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (N° SERVICIOS DIARIOS)	34.907	10.413.987.498
Pre-Basica (Prekinder - Kinder)	3.960	893.721.512
Educación Básica	20.044	6.200.287.690
Educación Media	8.509	2.635.608.193
Tercer Servicio Chile Solidario Básica	734	204.592.885
Tercer Servicio Chile Solidario Media	474	132.121.291
Tercer Servicio Chile Solidario Prebásica	117	32.612.217
Educación Adultos	794	184.430.399
PAE Hogar	252	97.557.888
PAE Especial (Celiaco/Alergia/TEA/Papilla)	23	33.055.423
SALUD DEL ESTUDIANTE		
Salud Oral	2.843	117.691.750
Ingresos	585	37.195.470
Controles	2.062	78.661.176
Radiografías	137	709.797
Urgencias	59	1.125.307
Servicios Médicos N° prestaciones	2.823	44.281.234
Oftalmología	1.757	27.888.595
Otorrino	582	9.347.752
Columna	484	7.044.887
Habilidades para la Vida I	8.901	123.963.000
Habilidades para la Vida II	6.205	89.929.000

INVERSIÓN COMUNAL 2026		
Residencia Familiar Estudiantil	36	54.664.800
LOGÍSTICA		
Útiles Escolares (Set)	16.881	75.224.012
Pre-Basica	118	3.678.296
1° Ciclo Básica	5.427	23.455.494
2° Ciclo Básica A	4.740	18.993.180
2° Ciclo Básica B	1.839	9.860.718
Educación Media	4.631	18.950.052
Educación Adultos	126	286.272
PUE Artes NEE	-	-
Tarjeta Nacional Estudiantil	6.855	24.678.000
Becas TIC	746	256.131.656

INVERSIÓN COMUNAL 2026		
BECAS		
Beca Indígena	3.402	888.823.670
Educación Básica	1.405	141.272.750
Educación Media	1.254	261.183.120
Educación Superior	743	486.367.800
Beca Presidente de la República	523	224.954.934
Educación Media	202	53.839.464
Educación Superior	321	171.115.470
Residencia Indígena	27	26.788.050
Beca Práctica Técnico Profesional	320	20.800.000
Beca Alimentación Educación Superior	10.598	3.052.224.000
TOTAL	95.067	15.414.141.604

Y un breve detalle de la inversión, esta es la inversión particular que tenemos en la comuna de Osorno, hay datos ya con números y ustedes pueden ver el desarrollo de cada uno de estos programas y de la inversión que tenemos particularmente en la comuna. Solo por dar un ejemplo, el Programa Salud Oral, que son los módulos dentales, tienen una inversión anual de más de 117 millones de pesos, el Programa de Alimentación Escolar tiene una inversión en esta comuna que supera los 10.000 millones de pesos, la Beca Indígena, una inversión que supera los 880 millones de pesos, haciendo un total de inversión para la comuna de Osorno de más de 15.400 millones de pesos. Esa es la inversión que tiene nuestra institución particularmente en la comuna, en rasgos más regionales, JUNAEB entrega aproximadamente 250.000 raciones diarias de alimento a todos los estudiantes de la región, con una inversión que supera también los 78.000 millones de pesos al año solamente en el programa de alimentación escolar, esto lo digo como para tener una relación también de la inversión regional que hoy día tiene JUNAEB particularmente en este programa como decía que es el de alimentación escolar y que entiendo también hay algunas inquietudes a propósito de la invitación que nos llegó referente a este programa. Eso, Alcalde. Muchas gracias”.

ALCALDE BERTIN: "Don Víctor, muchas gracias por su exposición. Una ronda de consultas y es pertinente”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Una consulta, respecto a las raciones que no se consumen y que en algún establecimiento tienen que botar porque, obviamente, no pueden consumir otras personas, hay una forma de poder reutilizar esas raciones que no se consuman para que no terminen en la basura y puedan reutilizarse de alguna forma”.

SEÑOR RAIL: “Primero que todo, el Programa no contempla raciones en exceso, el Programa tiene una evaluación diaria, que considera que las raciones que se entregan sean las raciones que efectivamente están vinculadas a la matrícula del establecimiento y a la asistencia de ese establecimiento. Por lo tanto, no deberían quedar raciones disponibles sin tocar. Lo que sí sucede hoy día y que es una realidad que frente a ciertas preparaciones o a ciertos alimentos y que es un trabajo también que hemos desarrollado en el último tiempo en materia de innovación, estamos trabajando en la aceptabilidad de muchas preparaciones, lo que sí sucede es que quedan bandejas que muchas veces los estudiantes, apenas tocan o no consumen del todo, y eso para nosotros y para el sistema por un tema de inocuidad alimentaria, ya son alimentos que no se pueden volver a utilizar. Y, efectivamente, hay una cantidad de alimentos que ya han sido

tocados o consumidos de cierta manera o hasta cierto punto, que efectivamente concejal, no pueden volver a ser consumidos, porque una de las características que tiene el programa y que nos ha llevado también a tener el prestigio que tenemos no solamente dentro del país, sino que a nivel internacional e inclusive latinoamericano, es que la tasa de incidencia por inocuidad alimentaria es bajísima, nosotros no tenemos ese tipo de problemas, por lo tanto se cuida mucho también esa trazabilidad alimentaria. Y en esa línea estamos desarrollando algunas ideas de innovación particularmente, con ciertas comunas donde se está pensando en cómo darles una segunda vida a esos alimentos, porque efectivamente no se pueden disponer de manera, o es lo ideal, no se pueden disponer de manera, así como están, para reciclaje, por ejemplo, porque podrían atraer moscas, ratones, etc. Entonces por ejemplo hay una idea que surgió en Puerto Varas hace algún tiempo, de que la alimentación propiamente tal, pueda ser trabajada con un tipo de insecto que se llama “mosca soldado”, esto está, en una idea aún que la estamos evaluando, que permita, que esta alimentación, pueda tener una segunda vida útil a través del reciclaje. Pero por otro lado estamos también ya con un programa implementado en la provincia de Llanquihue, en conjunto con el relleno sanitario de La Laja, donde los residuos orgánicos que salen de nuestras cocinas, no estoy hablando de comida, sino que lo previo a la cocina o al cocimiento de estos productos, puede ser llevado hasta el Relleno Sanitario, lo que nos permitió por ejemplo que en el año 2025, nosotros generamos más de 15 toneladas de compost, y eso también ha sido un trabajo articulado, que ha desarrollado desde el punto de vista de innovación JUNAEB, en conjunto con la asociación de municipios de la provincia de Llanquihue. Entonces estamos trabajando en esas líneas porque sabemos que hay una situación ahí que sin duda también tenemos que hacernos cargo y nos preocupa de alguna manera”.

ALCALDE BERTIN: "Otra consulta”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Quiero hacer una pregunta, Presidente. Esto nace de una iniciativa que planteé en el Concejo anterior, en la que solicité también tener una respuesta respecto de las escuelas hospitalarias. Primero, quiero agradecerle por estar acá, por venir a exponernos y por destinar parte de su tiempo a nosotros como concejales y, especialmente, a la comunidad que está siguiendo esta sesión a través de nuestro canal, ya que es un tema que genera interés. Mi consulta surge porque existen alumnos que forman parte de las escuelas hospitalarias y que, de una u otra manera, ya no están incorporados a la educación regular, sino que pasan a este tipo de establecimientos. Cuando nace este programa, el año 2009, bajo el nombre “Yo Elijo Mi PC”; posteriormente, desde el año 2015, se denomina “Me Conecto para Aprender” y actualmente corresponde a las “Becas TIC”. Existe preocupación por parte de algunos apoderados, quienes están solicitando que los estudiantes de las escuelas hospitalarias también puedan acceder a la entrega de estos computadores. Finalmente, son estudiantes que forman parte del sistema educativo y que también requieren de estas herramientas para desarrollar adecuadamente su proceso de aprendizaje. Por eso, quisiera saber cuál es la dificultad o el impedimento para que estos estudiantes puedan acceder a este beneficio. También quisiera entender cuál es la razón por la que se considera a determinados establecimientos, como los particulares subvencionados, y por qué JUNAEB no incorpora a las escuelas hospitalarias dentro de este beneficio.”

SEÑOR NAIL: “Gracias, Concejal, por la pregunta. Sí, el último tiempo efectivamente, este año particularmente, los particulares subvencionados han quedado prácticamente fuera de la cobertura que tiene la beca TIC. No, y eso lo quiero destacar también porque hayamos sufrido algún tipo de recorta a nivel regional, al contrario, los presupuestos en esa línea fueron

reforzados en el periodo, a propósito de que los equipos computacionales y muchos componentes de los computadores tuvieron un alza de precio, respecto de los proveedores chinos en relación a la inteligencia artificial y a todo lo que ha sido, parte de esta evolución computacional que ha habido en el último tiempo. Entonces eso significó que una licitación que ya estaba prácticamente adjudicada, en algún minuto haya corrido el riesgo de caerse a propósito del aumento de precios, que habían generado los proveedores que nos entregan los computadores. Esta es una licitación que se hace a nivel nacional, que entrega más de 96.000 computadores en todo Chile. Entonces ahí la institución, también desde el nivel central, tuvo que tomar una decisión y esa decisión estuvo vinculada a aumentar presupuesto para asegurar la cobertura total de los colegios públicos. Ese aumento de presupuesto, que fue bastante alto, sin embargo, dejó fuera, en este caso, a los particulares subvencionados, porque efectivamente los recursos también eran escasos como para dar la cobertura total a los particulares subvencionados. Entonces ahí se hizo una especie de priorización y este sistema de priorización que viene dado también desde el nivel central, considera básicamente a los estudiantes que hoy día son prácticamente estudiantes que están institucionalizados, por decirlo de alguna manera. Que, entre otras cosas, están en el Programa Seguridad y Oportunidades, que dependen del Estado directamente, entre otras características, que significó que para nuestra región llegaran 22 computadores para estudiantes particulares subvencionados, distinto de las cantidades que antes eran un poquito más altas que también nos llegaban. Entonces eso ha significado que muchos colegios particulares subvencionados, nos hagan las consultas, porque este año muy pocos alumnos o en algunos casos ninguno de estos alumnos tuvo acceso a la beca TIC y particularmente tiene que ver con esta alza de precios que ocurrió particularmente el 2025 y que en algún minuto puso en riesgo inclusive la continuidad del beneficio. Ahí la institución hizo un esfuerzo gigante, también para incluir y poner a disposición los recursos que faltaban y poder completar el 100% de acceso a los públicos”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "La escuela hospitalaria, ustedes conocen como JUNAEB la escuela hospitalaria, el funcionamiento”.

SEÑOR NAIL: “Tenemos funcionando ahí el Programa de Alimentación Escolar”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Y ahí no entran las TIC, tampoco”.

SEÑOR NAIL: “Lamentablemente no, porque como digo, este análisis que se hace, que es un cruce de datos además con el Ministerio de Desarrollo Social, ya nos entrega una nómina de estudiantes y esa nómina para nosotros es imposible después cambiarla”.

ALCALDE BERTIN: "Perfecto. Estamos absolutamente claros con las pretensiones de información”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Solamente, alcalde, no hay una intención, una idea de poder incorporarla a esta, usted como Director Regional, de iniciar, a los superiores, indicarles la inquietud que hay también con las escuelas hospitalarias y si se pudieran integrar, porque son niños de escasos recursos igual, y todo el sistema vulnerable de la educación municipal”.

SEÑOR NAIL: “Es una realidad que hoy día efectivamente se ha abordado y que nuestro Director Nacional también obviamente la conoce y que sé que él la va a abordar, pero también muchas veces las instituciones, los recursos son escasos y cuesta de repente dar cobertura

completa, pero sí señalar que los estudiantes de la escuela hospitalaria, hoy día son parte del programa de alimentación escolar, que también tienen acceso a algunos de los beneficios que nosotros tenemos, y que también las puertas de nuestra Delegación Provincial están abiertas, para que inclusive si es necesario, nuestra Delegada Provincial de JUNAEB Osorno, la señora Alicia Sánchez Zumelzu, que está con nosotros hoy día, pueda sentarse a conversar con el Director o Directora de la escuela, puedan tener una reunión de trabajo en la que puedan, obtener más beneficios inclusive de nuestra institución para ellos”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Muchas gracias”.

ALCALDE BERTIN: "Don Víctor Nail, Director Regional de JUNAEB. Muchas gracias por acompañarnos”.

SEÑOR NAIL: “Gracias, Alcalde, Gracias, Concejales y Concejalas”.

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°2026022918 DEL 17.08.2026. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°2023022918 SALUD. MAT.: SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN POR TRASPASO EN GASTOS. OSORNO, 17 DE AGOSTO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

DE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	(60.000)
	09			Arriendos	(40.000)
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	(20.000)
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	(20.000)
	04			Mobiliario y Otros	(20.000)
				TOTAL	(80.000)

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	80.000
	03			Combustibles y Lubricantes	80.000
				TOTAL	80.000

Sin otro particular, le saluda atentamente, MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD».

ALCALDE BERTIN: "Consultas”.

CONCEJALA GUISSSEN: "Presidente, tengo una consulta respecto a la modificación. Si fuera posible, posteriormente remitir un informe, donde se identifique o se informe, respecto de facturas pendientes que pudieran haber asociados a este ítem, por el cual se está haciendo la modificación presupuestaria, entendiendo que quedan pocos meses para terminar el año y son 80 millones asociados. Entonces, para ver si está alineado el tema presupuestario con las facturas que pudieran haber efectuado los meses anteriores".

ALCALDE BERTIN: "Sí, creo que no hay inconveniente".

CONCEJALA GUISSSEN: "Gracias".

ALCALDE BERTIN: "Bien tomo la votación, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

DE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	(60.000)
	09			Arriendos	(40.000)
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	(20.000)
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	(20.000)
	04			Mobiliario y Otros	(20.000)
				TOTAL	(80.000)

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	80.000
	03			Combustibles y Lubricantes	80.000
				TOTAL	80.000

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026022918 del 17 agosto de 2026, del Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°343.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. INFORME N°57 DEL 27.08.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°61/2026, ID 2308-63-LR26, “REHABILITACIÓN, REPARACIÓN, SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENCION DEL SISTEMA DE JUEGOS DE AGUA DE LA PILETA PLAZA DE ARMAS”, al siguiente oferente:

OFERENTE	ASESORÍAS HIDRAULICAS LIMITADA
R.U.T.	N°77.385.080-1
REPRESENTANTE LEGAL	RAMÓN ENRIQUE JARA RODRÍGUEZ

DIRECCIÓN	GENERAL GANA N°817, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.
MONTO	\$449.854.954.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	150 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

Se da lectura al «INFORME COMISIÓN TÉCNICA: 57 ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°61/2026. “REHABILITACIÓN, REPARACIÓN, SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE JUEGOS DE AGUA DE LA PILETA PLAZA DE ARMAS”, ID 2308.63-LR26. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 27 DE AGOSTO DE 2026. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a La apertura de la propuesta de antecedentes, efectuada el día 25.08.2026, en la Secretaria Comunal de Planificación, se informa Lo siguiente:

1. ADMISIBILIDAD.

Los oferentes que se presentaron a la Licitación:

PROPONENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
DANIEL FERNANDO MALPU MARÍN RUT N° 14.096.987-7	\$445.000.243.-	150 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE
SCADA SERVICE S.P.A. RUT N° 76.705.725-3 UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES	\$438.802.863.-	140 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE
ASESORÍAS HIDRAULICAS LIMITADA. RUT N° 77.385.080-1	\$449.854.954.-	150 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE
TESAT S.P.A. RUT N° 76.896.074-7	\$448.000.000.-	180 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	55%	Según puntaje asignado, de acuerdo al punto 11.6.1.
EXPERIENCIA	35%	Según puntaje asignado, de acuerdo al punto 11.6.2.
PLAZO DE EJECUCIÓN	6%	Según puntaje asignado, de acuerdo al punto 11.6.3.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	Según punto 11.6.4. de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2%	Según puntaje asignado, de acuerdo al punto 11.6.5.

11.6.1. Detalle Evaluación Criterio Precio 55%:

$\text{Puntaje} = \frac{(100 \times \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio a evaluar}} \times 0,55$
--

11.6.2. Detalle Evaluación Criterio Experiencia 35%:

a) EXPERIENCIA DEL ENCARGADO EN TERRENO (10%):

La evaluación de la experiencia en proyectos similares será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos. La experiencia en prestación de servicios similares al licitado, entendiéndose por tales aquellos relacionados con rehabilitación, mantención, reparación, instalación o mejoramiento de sistemas de juegos de agua, piletas ornamentales, fuentes de agua, sistemas hidráulicos recreativos y/o equipamiento electromecánico asociado, deberá ser acreditada SÓLO a través de Certificados extendidos por los respectivos mandantes de entidades públicas y/o privadas.

Ponderación Subcriterio: (Puntaje Obtenido X 0,10)

b) EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25%):

La experiencia será evaluada en función de los certificados en proyectos similares de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares. La experiencia en prestación de servicios de similares al Licitado, entendiéndose por tales aquellos relacionados con rehabilitación, mantención, reparación, instalación o mejoramiento de sistemas de juegos de agua, piletas ornamentales, fuentes de agua, sistemas hidráulicos recreativos y/o equipamiento electromecánico asociado, deberá ser acreditada SÓLO a través de Certificados extendidos por los respectivos mandantes de entidades públicas y/o privadas.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,25)
--

Ponderación Obtenida Subcriterios: (Puntaje Obtenido 11.6.2 a)) + (Puntaje Obtenido 11.6.2 b))

11.6.3. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 6%:

Se evaluará el plazo de ejecución ofertado por el oferente deberá ser expresado en meses. Para efectos de evaluación el plazo considerado para la evaluación del presente criterio será el informado en formato 14’ 5 Oferta económica.

ITEM	PUNTAJE OBTENIDO
Menor plazo de ejecución	100
Segundo menor plazo de ejecución	70
Tercer menor plazo de ejecución	40
Cuarto u otro menor plazo de ejecución	20

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,06)

11.6.4. Programa de integridad 2%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N° 1. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según Lo señalado en el Formato N°1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal y adjunta copia de programa de integridad.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal o no acompaña antecedentes solicitados.	0

Ponderación Obtenida: Puntaje Obtenido X 0,02

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar

la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 13 de las presentes bases administrativas.

11.6.5. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 2%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 10.3.1. y 11.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 1.22 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2.	0

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,02)

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

3. EVALUACIÓN

3.1 PRECIO 5594

P R O P O N E N T E	PRECIO (IVA INCLUIDO)	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
DANIEL FERNANDO MALPU MARÍN RUT N° 14.096.987-7	\$445.000.243.-	54,2	54
SCADA SERVICE S.P.A. RUT N° 76.705.725-3 UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES	\$438.802.863.-	55	55
ASESORÍAS HIDRAULICAS LIMITADA. RUT N° 77.385.080-1	\$449.854.954.-	53,6	54
TESAT S.P.A. RUT N° 76.896.074-7	\$448.000.000.-	53,8	54

3.2 EXPERIENCIA 35%

3.2.1. EXPERIENCIA DEL ENCARGADO EN TERRENO (10%):

PROPONENTE	EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN
DANIEL FERNANDO MALPU MARÍN RUT N° 14.096.987-7	0 proyectos	0	0
SCADA SERVICE S.P.A. RUT N° 76.705.725-3 UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES	0 proyectos	0	0
ASESORÍAS HIDRAULICAS LIMITADA. RUT N° 77.385.080-1	0 proyectos	0	0
TESAT S.P.A. RUT N° 76.896.074-7	0 proyectos	0	0

3.2.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25%):

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN
DANIEL FERNANDO MALPU MARÍN RUT N° 14.096.987-7	0 proyectos	0	0
SCADA SERVICE S.P.A. RUT N° 76.705.725-3 UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES	0 proyectos	0	0
ASESORÍAS HIDRAULICAS LIMITADA. RUT N° 77.385.080-1	6 proyectos	60	15
TESAT S.P.A. RUT N° 76.896.074-7	0 proyectos	0	0

3.2.3. CUADRO RESUMEN EXPERIENCIAS

PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA ENCARGADO DE TERRENO	PUNTAJE EXPERIENCIA OFERENTE	Σ PONDERACIÓN
DANIEL FERNANDO MALPU MARÍN RUT N° 14.096.987-7	0	0	0
SCADA SERVICE S.P.A. RUT N° 76.705.725-3 UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES	0	0	0
ASESORÍAS HIDRAULICAS LIMITADA. RUT N° 77.385.080-1	0	15	15
TESAT S.P.A. RUT N° 76.896.074-7	0	0	0

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN 6%

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS CORRIDOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
DANIEL FERNANDO MALPU MARÍN RUT N° 14.096.987-7	150 DÍAS CORRIDOS	70	4
SCADA SERVICE S.P.A. RUT N° 76.705.725-3 UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES	140 DÍAS CORRIDOS	100	6
ASESORÍAS HIDRAULICAS LIMITADA. RUT N° 77.385.080-1	150 DÍAS CORRIDOS	70	4
TESAT S.P.A. RUT N° 76.896.074-7	180 DÍAS CORRIDOS	40	2

3.4 PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
DANIEL FERNANDO MALPU MARÍN RUT N° 14.096.987-7	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2
SCADA SERVICE S.P.A. RUT N° 76.705.725-3 UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2
ASESORÍAS HIDRAULICAS LIMITADA. RUT N° 77.385.080-1	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2
TESAT S.P.A. RUT N° 76.896.074-7	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2

3.5 CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
DANIEL FERNANDO MALPU MARÍN RUT N° 14.096.987-7	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2
SCADA SERVICE S.P.A. RUT N° 76.705.725-3 UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2
ASESORÍAS HIDRAULICAS LIMITADA. RUT N° 77.385.080-1	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2
TESAT S.P.A. RUT N° 76.896.074-7	Oferente no cumple con la presentación completa de antecedentes	0	0

4. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 55%	EXPERIENCIA PROYECTOS SIMILARES 35%	PLAZO DE EJECUCIÓN 6%	PROGRAMA DE INT. 2%	ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
DANIEL FERNANDO MALPU MARÍN RUT N° 14.096.987-7	54	0	4	2	2	62
SCADA SERVICE S.P.A. RUT N° 76.705.725-3 UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES	55	0	6	2	2	65
ASESORÍAS HIDRAULICAS LIMITADA RUT N° 77.385.080-1	54	15	4	2	2	77
TESAT S.P.A. RUT N° 76.896.074-7	54	0	2	2	0	58

5. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a Lo indicado en el punto 4, Cuadro de Resumen, es que la comisión técnica sugiere adjudicar La Propuesta Pública SECPLÁN N°61/2026, ID 2308-63-LR26 “REHABILITACIÓN, REPARACIÓN, SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENCION DEL SISTEMA DE JUEGOS DE AGUA DE LA PILETA PLAZA DE ARMAS’ al oferente ASESORÍAS HIDRÁULICAS LIMITADA., RUT N°77.385.080-1, que cumple con Las bases y obtiene 77 puntos en La evaluación administrativa, técnica y económica y oferta por un monto de \$449.854.954.- IVA INCLUIDO, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, contados desde La fecha del Acta de Entrega de Terreno.

2) Se informa que esta Licitación considera fondos Municipales a través de La cuenta presupuestaria 31.02.004.047 “Mejoramiento Pileta Plaza de Armas” por un monto referencial de \$450.055.000.- Impuesto incluido.

3) Cabe destacar que requiere La presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 Letra j) de la ley 18.695.-

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de La Comisión Evaluadora. para

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

GERSOM MARTEL RIQUELME, PROFESIONAL DEPTO. PROYECTOS, COMISIÓN TÉCNICA; EDUARDO ALVES RAMÍREZ, PROFESIONAL DEPTO. PROYECTOS, COMISIÓN TÉCNICA Y YAZMIN PETROVICH ROSAS, ABOGADA, COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "En realidad, voy a votar favorablemente a esta adjudicación, Alcalde, porque sinceramente, siento que este es un sentido anhelo de la comunidad osornina. A pesar de que, si uno revisa las redes sociales, también hay gente que controvierte gastar esta cantidad tan significativa y tan importante, pero justamente nosotros estamos aquí electos para tomar ese tipo de decisiones. No solamente, es decir, el recuperar este espacio público tan representativo de la comuna y de la ciudad de Osorno. En el epicentro de la ciudad, para mi gusto, es algo importante. Tiene que ver en reactivar el sector céntrico, en recuperar las tradiciones que existían alrededor de la pileta de la Plaza de Armas. Hay un sentido de identidad, de pertenencia, la posibilidad de hacer espectáculos utilizando justamente estas luces y este juego en la pileta de la Plaza de Armas. No tengo dudas, Alcalde, de que esto le va a hacer bien a la comunidad, a pesar de que, bueno, lo mismo que nos pasó con las cortinas, que alguien dice que 10 millones de pesos es mucha plata y puede tener su legítimo derecho a pensarlo, pienso que, efectivamente, necesitamos cortar las cortinas, y es lo mismo que me pasa aquí con la pileta de la Plaza de Armas. Voy a dar mi voto absolutamente favorable. Esperar, que la decisión que tomó la Comisión Técnica en esta licitación, esta vez sí sea exitosa en la ejecución. Por lo que vimos, aquí hay una cantidad importante que se va a destinar también al tema de la mantención, que no es un tema menor, de no volver a cometer los errores de no tener la mantención

asegurada y responsable. Así que, bienvenida. Lamentablemente son 150 días que no la vamos a alcanzar. Creo que va a tener, a fin de año, a menos que logre y darnos una sorpresa la empresa, pero me parece bien, Alcalde, una suma muy significativa, pero creo que nos va a hacer bien a nosotros como comunidad. Eso, Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: "Gracias, Cecilia. Muchas gracias”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Señor Presidente, me gustaría si Secplan nos puede explicar, cómo va a ser el proceso de mantenimiento”.

Se integra a la mesa el señor Carlos González Uribe, Director de Secplan.

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores Concejales. Respecto del mantenimiento, son 24 meses posteriores a la recepción provisoria de la obra y el mantenimiento consiste en que cada vez que la Municipalidad vaya a vaciar la pileta, que nos corresponde a nosotros como Municipalidad vaciarla y limpiarla, lavarla, tiene que haber un técnico de la empresa, mínimo una vez al mes, que va a tener que revisar todos los equipos y todos los componentes para ver que estén funcionando de buena manera. También la empresa le corresponde entregar todos los químicos y todo lo que requiera el agua para mantenerse sin bacteria, sin corrosión, como para dañar los equipos existentes. Y tiene que entregar un informe mensualmente y aparte un informe por cada vez que haya una mantención o que haya alguna eventualidad, no sé si hay algún equipo que no está funcionando, tiene que entregar un informe y decir, está fallando esto, si es que hay que comprar algún equipo o algo, ellos tienen que hacerse cargo a menos que haya sido vandalizado, que eso se va a ver en su momento, dependiendo de que suceda algo”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Cuánto es el tiempo de la mantención, son 2 o 3 días, cómo opera eso”.

SEÑOR GONZALEZ: “Tienen unos plazos estipulados, o sea, la mantención debería ser todo en un día, por lo general en un día, se vacía y en la mañana se limpia, ahí tiene todo el día para revisar la persona que venga, el profesional, y si es que hay alguna eventualidad, claro, se puede dejar más de un día si es que hay que cambiar alguna pieza o algo, o por daño también, por vandalismo, en las bases están estipulados los plazos que tienen mínimos, para reparar o si es que hay que cambiar algo, y hay también multas asociadas y todo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Lo que estaba viendo, es justamente lo que don Carlos acaba de responder, esas eran mis dudas. Y creo que la empresa también debería responder por lo que se dañe, por producto de la operación de la pileta misma. Tengo unas dudas técnicamente, que tiene que ver con el cableado, estuve viendo algunos cables, por ejemplo, indica ahí canaletas UNEX, están diseñadas y certificadas para dar sumergida permanentemente bajo el agua, que no nos va a pasar como las que estuvimos, son partes técnicas que están ahí, no sé si usted las vio”.

SEÑOR GONZALEZ: “Las canaletas UNEX que indican que son de PVC, de alta resistencia y normadas, son para estar en todos los sectores que no son sumergidos, lo dice específicamente

en la propuesta técnica de la empresa, y dice que se van a ver las que se van a utilizar si es que se requieren en forma sumergida, y ellos las van a especificar y se va a acordar con el ITO, pero en los términos de referencia dice claramente que no pueden ser canaletas de PVC que tienen que ser de acuerdo a normativas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Solamente miré la parte del presupuesto, donde vi que tampoco es muy significativo el monto, algo de 2 millones y medio cuesta este sistema, pero me preocupa eso, porque averiguando específicamente son más para estar a la intemperie que estar sumergidas. Y lo otro que también tiene que ver con el cable, hay un cable 4 x 1,5 mm² HO7RNF LED RGB, que tiene permanencia bajo el agua sumergible, está certificado, es garantía, porque esta pileta debe durar más o menos 10 años, este cable va a utilizar las normas que tiene la SEC hoy día en el tema eléctrico, para exigirle a la empresa que coloque los cables que realmente necesita ahí”.

SEÑOR GONZALEZ: “Sí, por supuesto, todos los equipos que van a ser instalados son certificados. Y son certificados porque cumplen con la normativa, los cables son nuevos y para comentar antes de la canaleta, la canaleta dice que va solamente en zonas secas y ventiladas, esa canaleta UNEX, así que esa no va bajo el agua”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esa es la duda que tenía”.

SEÑOR GONZALEZ: “No, esa no va bajo el agua en ningún caso. Sí, pero lo indica, la propuesta dice en zonas secas y ventiladas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Y cuál va a ir dentro de sumergibles”.

SEÑOR GONZALEZ: “De acuerdo a los términos de referencia, nosotros prohibimos que vaya a una canaleta de PVC, pero se dice que tiene que ir una de acuerdo a normativa, lo más probable es que si ocupan algo tenga que ser en acero oxidable o galvanizado”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Y lo último, Presidente, que tiene que ver justamente, don Carlos, con el tema de que se habla de reutilizar elementos en proyectos eléctricos y de automatización, pero con condiciones estrictamente de revisión y seguridad, los dispositivos de protección antigua, interruptores termo magnéticos o diferenciales, esa es una, variación de frecuencia con mucho tiempo inactivo, si es que se va a cambiar o puede explotar o quemarse al conectarlo, es recomendable la inspección técnica. Son costos menores igual, pero me preocupa porque si se va a utilizar algún tipo de un gabinete, alguna cosa que puedan utilizar ellos, que haya venido y que estén indicados, y que podría sufrir algún tipo de desperfecto por el alto tiempo de inactividad que están teniendo”.

SEÑOR GONZALEZ: “Lo que indica la empresa en su propuesta técnica que va a reutilizar son las bombas que son nuevas, porque esa la instaló la otra empresa y son nuevas, no se han usado, pero están nuevas, van a utilizar también el equipo de filtración. Eso, y las boquillas de las toberas, de las 50 toberas que hay actualmente, pero solo la boquilla que es de bronce, que esa no está dañada, ellos la reutilizan, la limpian, le harán alguna mantención”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Hay garantía también por ello, porque ellos van a ser los responsables durante 24 meses”.

SEÑOR GONZALEZ: “Correcto, ellos asumen la responsabilidad por los 2 años, y de hecho la garantía está por 28 meses, más el plazo de la oferta, o sea, estamos hablando casi de 3 años. Son 28 meses más 5 meses más, es decir son como 35 meses”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Lo otro que a mí me preocupa un poquito, Alcalde, es sobre lo que preguntaba don Miguel, de la garantía, que tienen que ellos, de dar 24 meses, son alrededor de 67, 68 millones que sale eso. Pensé que ellos iban a tener una mayor permanencia, vigilando qué es lo que pasa. Pueden haber hechos vandálicos que podría también hacer un defecto al manejo de los instrumentos técnicos que van a haber ahí. Eso tiene que ser adquirido automáticamente por la municipalidad, pero con el visto bueno de la empresa, me imagino”.

SEÑOR GONZALEZ: “No, claro, si son de vandalismo sí, y ellos la cambian también. Nosotros lo compramos, pero ellos lo cambian. Tienen unos plazos definidos, están unos plazos definidos. Si es que hay un desperfecto, claro, si es por vandalismo, obviamente hay que tener consideración. Si es por falla de la construcción, ellos tienen unos plazos indicados y sino ellos tienen multa asociada”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Gracias, don Carlos. Me quedó muy clara la información”.

CONCEJAL RAZAZI: "Quién va a ser el ITO de estas revisiones y mantenciones mensuales”.

SEÑOR GONZALEZ: “O sea, el ITO de la obra, específicamente el nombre no lo sé, pero esto lo va a inspeccionar Dirección de Obras, con apoyo de algún eléctrico, seguramente”.

CONCEJAL RAZAZI: "Ah, perfecto. La Directora de Obras, va a recibir todos los meses el informe de la pileta, cuando se limpie y los problemas que hay”.

SEÑOR GONZALEZ: “De la mantención no estoy seguro, lo que hablé recién es de la ejecución de la obra, lo de la mantención lo reconozco, creo que debe ser alguien que ve el tema de la mantención habitualmente de la pileta, probablemente la Dirección de Operaciones, lo desconozco”.

CONCEJAL RAZAZI: "La persona que esté a cargo como ITO de la mantención de este contrato, que reciba los informes mensuales para ver los problemas que va teniendo la plaza, o la pileta, perdón, o los problemas que vayan teniendo eléctrico, etc., para que se vayan revisando mensualmente”.

ALCALDE BERTIN: "Sí, claro, por supuesto. Bueno, el tema de la mantención ya viene después, es una segunda etapa, una vez que esté construida, pero buscaremos la forma de administrarla de la mejor forma posible”.

CONCEJALA UBILLA: "Entendí que estos 24 meses de mantención, ese es un contrato que se llama de tracto sucesivo, y de todos los meses seguramente va a haber que pagar la mantención, y alguien tiene que informar, y tiene que haber un Inspector Técnico, que es respecto de la mantención, no respecto de la ejecución completa de la obra”.

ALCALDE BERTIN: "Exactamente”.

CONCEJALA UBILLA: "Esa es la forma de operar. Alcalde, está considerada la pintura en este trabajo".

ALCALDE BERTIN: "Tiene que quedar como nueva la pileta".

CONCEJAL ARREDONDO: "Última consulta, por lo que he escuchado en este rato, siempre se ha hablado del vandalismo respecto a la pileta, va a existir también un programa de seguridad respecto a la plaza en general, más que de la pileta en particular, que evite estas cosas".

ALCALDE BERTIN: "Tenemos cámaras instaladas, imagino que pondremos especial atención, de parte de seguridad. Tenemos gente que está en la central, que está monitoreando, y tendremos que pedirle especialmente que focalicen ahí la mirada. Si algo ocurre tendrán que detectarse. Ahí va a ir responsabilidad con nuestra gente que trabaja en cámara".

CONCEJAL ARREDONDO: "Porque me quiero imaginar, que, si sucede algo, el repuesto nos va a hacer llegar y comprar, además, lo vamos a tener que comprar desde acá, entonces".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, es complejo, pero no creo que tanto, a esta altura las cosas son más fáciles".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Sé que es caro. se intentó por menos plata y al final solamente por esto, porque el problema que había interiormente, por lo que supe, es muy grave. Entonces, los oferentes, obviamente, se denomina como un trabajo "cacho", porque tienen que tener lo anterior, mejorarlo, y tienen que trabajar sobre lo mismo e ir rescatando, entonces, eso siempre es súper caro. Pero estos 450 millones tienen un origen, y no sé si existe algún sumario respectivo de cómo se originó todo esto, porque la versión que escuché por ahí es que operaron la máquina en caliente, o sea, con los circuitos andando, quisieron cambiar la lucecita y se quemó todo. No sé si será verdad o no, pero estos 450 millones tienen un origen de alguna parte, en algún momento se rompió esa pileta, y por algo estamos haciendo esto. Hay algo respecto a lo que sucedió en el pasado".

ALCALDE BERTIN: "Parece que cuando asumimos ese año, parece que se ordenó un sumario, pero hay hartas responsabilidades ahí diluías, vamos a ver a qué conclusión se llega".

CONCEJAL BUSCHMANN: "La idea es que no vuelva a pasar".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, esa es otra cosa. Creo que hay que tener especial cuidado de aquí para adelante, con nuevas responsabilidades, dejar los cargos definidos. Creo que va a quedar una persona también con ciertas capacidades e instrucciones, para poder hacer las cosas de visión y regular todo".

SEÑOR GONZALEZ: "De hecho, se supone que cuando el profesional venga a hacer su mantención y todo, la idea es que esté un funcionario municipal, cosa que vaya viendo cómo funciona esto, para que vaya aprendiendo y capacitándose, aparte de la capacitación obligatoria que está, para que vaya sabiendo lo que tiene que hacer cada mes. Cosa que en los dos años ya sepa mucho del tema del funcionamiento".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, este es un tema que estamos todos aprendiendo en esta cosa. No hay ningún experto acá en Osorno, sino lo haríamos acá".

CONCEJALA UBILLA: "También tengo entendido de que aquí hay un juicio, que algún día tendrá que tener algún resultado. Hay boletas de garantía, hay que ver si en ese juicio la municipalidad va a salir favorecida o condenada".

ALCALDE BERTIN: "Ahí estamos demandados".

CONCEJALA UBILLA: "Claro, pero, por otro lado, tengo entendido que la municipalidad en el contrato anterior no pagó todo. Entonces, también ahí hay parte de lo que ahora se destina tiene su justificación en esos fondos que se destinaron hace tres años en esa reparación frustrada que tuvo estos juegos de luces y de los chorros de agua. Alcalde, también me imagino que está previsto, si tenemos una mantención contratada por dos años y esta obra tiene una expectativa de duración de diez años, terminados los dos años habrá que renovar".

ALCALDE BERTIN: "Inmediatamente".

CONCEJALA UBILLA: "Y no permitir que quede sin mantención".

ALCALDE BERTIN: "Como se mantuvo la otra pileta, también duró diez años y se mantuvo con mantención permanente, no falló nunca. Así que no hay ningún problema. Creo que eso hay que hacer exactamente. No es el momento oportuno de hablar del juicio, pero creo que, si ustedes necesitan, un día en una reunión fuera del Concejo podemos hablar del juicio si todo está pendiente y explicarle a qué nivel va. No hay ningún inconveniente. Ustedes me dicen y asistimos".

SEÑOR GONZALEZ: "Disculpe, Alcalde, quiero comentar algo, pero es para que lo sepan los Concejales, este tipo de piletas las empresas las mandan a hacer, por lo tanto, cuando se haga la entrega de terreno probablemente va a haber un mes que no van a haber obras, pero no tiene sentido que cerremos la pileta un mes sin tener obras, para que sepan, para que ustedes igual lo comenten con los vecinos, para que digan, oye, se contrató la pileta y no han hecho nada. Es así. Llegan y la instalan y ese tiempo la vamos a cerrar, porque no queremos cerrarla antes. Para que lo sepan y lo tengan presente".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Lo que te dice don Carlos, también estaba viendo que esto todo viene desde fuera, entonces también van a haber temas con las aduanas y todo. Ellos tienen 150 días. Qué pasa, por ejemplo, si hay un tema de aduana, bueno, eso lo tendrá que ver el municipio, la parte técnica tendrá que decir, por tales motivos no vamos a poder cumplir con los 150 días. Eso también debe estar, me imagino, resguardado".

SEÑOR GONZALEZ: "En las bases".

ALCALDE BERTIN: "Bien. Tomo la votación".

CONCEJALA GUISEN: "Voy a rechazar Presidente. Mi fundamento tiene que ver con que creo que el crecimiento de una ciudad, tiene que ver con transformaciones profundas y justamente la priorización presupuestaria, para los cambios que realmente requieren los vecinos

y vecinas. Creo que la pileta, efectivamente, es un elemento muy significativo a nivel cultural. Sin embargo, creo que no es prioritario como otras necesidades, entendiendo el valor de la asesoría que se utiliza para esto”.

ALCALDE BERTIN: "Muy bien. Perfecto”.

CONCEJAL RAZAZI: "Presidente, apruebo y espero que quede todo impecable”.

ALCALDE BERTIN: "Muy bien. Bueno, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°61/2026, ID 2308-63-LR26, “REHABILITACIÓN, REPARACIÓN, SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENCION DEL SISTEMA DE JUEGOS DE AGUA DE LA PILETA PLAZA DE ARMAS”, al siguiente oferente:

OFERENTE	ASESORÍAS HIDRAULICAS LIMITADA
R.U.T.	N°77.385.080-1
REPRESENTANTE LEGAL	RAMÓN ENRIQUE JARA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN	GENERAL GANA N°817, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.
MONTO	\$449.854.954.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	150 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°57 del 27 de agosto de 2026, de la Comisión Técnica, E-MAIL del 28.08.2026 del Departamento de Licitaciones, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, el Concejál Miguel Arredondo Orellana, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejál Arturo Buschmann Oyarzún, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, el Concejál Juan Carlos Velásquez Mancilla, el Concejál Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (8 votos).

Rechaza la moción, la Concejala Natali Guissen Ibarra, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (1 voto).

ACUERDO N°344.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1217 DEL 28.08.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Unión Comunal de Junta de Vecinos Osorno, por un monto de \$900.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Aniversario N°36 de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas de Osorno”.

Se da lectura al «ORD. N°1217 DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 28 DE AGOSTO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Osorno, por un monto de \$900.000.- para ejecutar proyecto denominado “Aniversario N°36 de La Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas de Osorno”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la Unión Comunal de Junta de Vecinos Osorno, por un monto de \$900.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Aniversario N°36 de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas de Osorno”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026024640 del 28 de agosto de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026024661-G del 28 de agosto de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1217 del 28 de agosto de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°345.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°2026024588 DEL 27.08.2026. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar propuesta de “Ordenanza Municipal sobre Explotación de Máquinas Electrónicas de Destreza o Habilidad en la Comuna de Osorno”.

Se da lectura al «ORD. ASJUR-2026024588 ASESORÍA JURÍDICA. ANT. REGLAMENTO MUNICIPAL N°202, DE 03 DE DICIEMBRE DE 2013; LEY N°19.995; DICTÁMENES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA E INSTRUCCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO. MAT. REMITE PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS ELECTRÓNICAS DE DESTREZA O HABILIDAD Y SOLICITA SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL. ART. 65 LETRA 1) DE LA LEY N° 18.695, OSORNO, JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026. DE: SR. CESAR GUZMAN MARTINEZ, DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA. A JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente, por medio del presente remito a Ud., propuesta de “Ordenanza Municipal sobre Explotación de Máquinas Electrónicas de Destreza o Habilidad en la Comuna de Osorno” solicitando tenga a bien disponer su incorporación en tabla y someterla a la consideración del Honorable Concejo Municipal para su aprobación.

La propuesta tiene por finalidad actualizar la regulación municipal actualmente contenida en el Reglamento N°202, de 03 de diciembre de 2013, adecuándola a la normativa y jurisprudencia administrativa dictadas con posterioridad a su entrada en vigencia particularmente a los criterios establecidos por la Contraloría General de la Republica y a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Casinos de Juego respecto de la calificación de las máquinas electrónicas cuya explotación comercial se pretende amparar mediante patente municipal.

En particular, la regulación propuesta recoge como principio fundamental que la Municipalidad no puede autorizar mediante patente municipal la explotación de Juegos de azar, debiendo encontrarse debidamente acreditado, conforme a los procedimientos, criterios técnicos e instrucciones vigentes, que las máquinas cuya explotación se solicita corresponden efectivamente a juegos de destreza o habilidad.

Asimismo, se establece que dicha exigencia resulta aplicable tanto al otorgamiento como a la renovación de las respectivas patentes contemplándose además reglas básicas destinadas a asegurar la debida individualización de las maquinas autorizadas, impedir su sustitución o alteración sin conocimiento municipal y facilitar su posterior fiscalización.

Atendido lo anterior, y considerando que la propuesta permitirá actualizar el marco regulatorio comunal y entregar criterios objetivos para el otorgamiento, renovación y fiscalización de esta clase de patentes, se solicita a Ud., si lo estima pertinente, someter la propuesta de Ordenanza adjunta a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, de conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CESAR GUZMAN MARTINEZ, DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: "Consulta".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Tengo una duda, Presidente, acá. Nosotros hace tiempo se hizo un trabajo con el tema este donde no teníamos la certeza si eran de azar o de destreza. Ahora, nosotros logramos revertir eso respecto a lo que es este tipo de juegos. A mí me preocupa bastante, Presidente, como para poder ver esta ordenanza y me hubiese gustado que hubiésemos participado en la confección de la Ordenanza, haber ayudado, verificarla o analizarla, no que nos llegue al Concejo. Porque cuando nosotros tenemos este tema, el tema central es regular el otorgamiento y renovación de lo que tiene que ver con las patentes de comercial exclusiva para máquinas electrónicas de destreza, según lo que dice el artículo 1. Entonces, para mí, no son para cualquier máquina, la ordenanza debe establecer claramente la aprobación absoluta de los juegos de azar, que está también tipificado en la Ordenanza, artículo 3, no me recuerdo. Pero lo que más me preocupa, Presidente, es que con certificado la Superintendencia de Casinos y Juegos, nosotros una vez discutimos eso, la Superintendencia de Casinos y Juegos tampoco tenía la calidad tan específica para determinar si eran o no, respecto al mapeo que se le hace al software respecto a esto. Y lo último, Presidente, nosotros sacamos las máquinas anteriores y

es muy probable que hayan sido fiscalizadas o cuestionadas, por ser consideradas de azar o por no cumplir con los requisitos actuales. Ahora quieren volver a instalarse. La única forma legal para mí de hacerlo bajo esta ordenanza es una presente de pruebas técnicas lapidarias y certificadas oficiales que demuestren 100% que son de destreza, por qué, porque además de cumplir con la documentación municipal, de Obras y la zonificación exigida, es un tema que me preocupa bastante; por qué, porque los manuales de fábrica o certificados de origen extranjeros, que indiquen que son de destreza, la Ley chilena y los Dictámenes de Contraloría, son muy estrictos. Ningún certificado de origen privado o internacional sirve por sí solo para operar en un Municipio. Por lo tanto, ¿quién evita que se hagan pasar por máquinas de destreza, cuando en realidad operan con azar, si fuese así? Y lo otro, Alcalde, que también, en esta Ordenanza tenemos que ver si existe algún tipo donde se pueda generar la trazabilidad del dinero, a través de algún sistema que tengan estas máquinas, porque ese es el problema. Entonces, el resultado final depende de un algoritmo no dominable por la habilidad real del usuario, es decir, aunque aparezca un juego de vídeo, el sistema decide quién gana y quién pierde, de forma aleatoria. Por lo tanto, se considera ilegal, automáticamente, fuera de un Casino autorizado. Por eso, si las máquinas vuelven a aparecer, los vecinos y el Municipio deben exigir que muestren el Informe de Calificación Específico emitido por la Superintendencia de Casinos y Juegos, si no lo tiene, o si operan de manera informal, la Municipalidad tiene la obligación de actuar. Pero, quiero ver si hay alguna trazabilidad de dinero, algo así, que no quede claro en esto. Ahora, ¿quién las certifica?, ¿Aduanas?, ¿quién los certifica en Chile?, ¿Casinos?, es el problema que siempre tuvimos con las anteriores.”

ALCALDE BERTIN: “Pero la explicación viene enseguida.”

CONCEJALA UBILLA: “No sé si aquí, el Director Jurídico nos pudiese explicar cuál es la diferencia entre esta Ordenanza, que se nos presenta, y la anterior. O sea, la anterior no la conozco. Entonces, a pesar de que uno la puede solicitar, no he tenido acceso a ella. Entiendo que aquí está claro que esto, solamente, es para las máquinas de destreza, y cada vez que una empresa agregue una nueva máquina va a tener que certificar el acceso de esa máquina. Creo que, justamente, esta Ordenanza tiene que colocar la vara muy alta dentro de las cosas, por ejemplo, si bien tiene que cumplir las normas de zonificación, también le pediría que cumpla todas las normas sobre acceso universal, pero, ser específicos en ese tema; o sea, no sé si, por ejemplo, la Ordenanza puede establecer que estos recintos sean visibles desde afuera, porque, en definitiva, una de las cosas es que uno ve estos casinos, y no se tiene ni una posibilidad de mirar adentro, no se sabe si hay gente o no hay gente. Porque siempre, una de las dudas más grandes es, cómo se financia algo donde uno no ve acceso de público. Entonces, qué exigencias más altas, creo que el estándar para este tipo de establecimientos tiene que ser muy, muy, muy alto. Y sería importante saber cuál es la diferencia entre la actual Ordenanza y la nueva Ordenanza.”

ALCALDE BERTIN: “Parece que estamos yendo más lejos de lo que corresponde, porque este tema es más sencillo de lo que ustedes piensan, es mucho más sencillo con respecto a lo que había antes y lo que tenemos ahora.”

SEÑOR GUZMÁN: “Buenas tardes, Alcalde. Buenas tardes, Concejales, Concejalas. Sí, miren, lo que pasa es que esto es un requerimiento de los Fondos FRIL que nos exigió tener una Ordenanza, justamente, que regule lo que es los Juegos de Habilidades de Destreza y los de Azar. Lo que pasa es que lo que acompañamos en la minuta, es un Reglamento que existía acá

en el municipio del año 2013, que es el que hacía la regulación para efectos de, en esa anualidad, otorgar patentes de este tipo. Esto, a través de Dictámenes de Contraloría, y que declaró esta actividad o el juego de azar ilegal, salvo los expresamente autorizados por Ley, se instruyeron mecanismos de revisión, como hablaban ustedes, y de certificación. Todo esto antes, no sé si se acuerdan, bastaba con un informe de carácter privado que acreditara esta calidad de destreza, hoy día eso no es así. Hoy día toda la certificación y acreditación la hace la Superintendencia de Casinos y Juegos. La Superintendencia, primero, y por eso distingo entre lo que es la actividad de destreza y el juego de azar: el juego de azar, como decía, está prohibido, si eso la Superintendencia dice «César, hace una solicitud, y está en un catálogo que tiene la Superintendencia de Casinos, no se puede autorizar esa solicitud». Y lo otro, que, «si César hace la presentación, pero, no está en el catálogo, después el solicitante tiene que a su vez pedir que haga el análisis en específico de la máquina a la Superintendencia, para ver si es de destreza o de azar», y ahí es donde se va generando este registro específico de verificación. Si no se cumplen con ninguna de ellas, no se puede autorizar, así de radicales, porque la lógica es que el juego de azar está prohibido, y solamente lo estamos haciendo por eso, porque se nos indicó que, si no teníamos esta Ordenanza vigente, como Municipalidad, no podríamos suscribir los convenios de los proyectos.”

ALCALDE BERTIN: “Quiero entender, entonces, que esto sigue exactamente igual, esto no es que se “abra una ventanita para más”, no, de ninguna manera, solamente estamos cumpliendo con un requisito que nos está pidiendo el Gobierno Regional, para que haya un Fondo determinado, solamente es eso.”

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, lo que pasa es que estoy de acuerdo con esta Ordenanza, lo que no estoy de acuerdo es el tema de la multa; lo conversamos en Seguridad Pública, Presidente, son 5 UTM, le van a sacar un Parte por 5 UTM, cierran el local, van a pagar el Parte, vuelven, de nuevo, otra multa, 5 UTM más; al tercero le caducan la patente, van, cambian el contrato de arriendo, y abren a nombre de otra persona.”

ALCALDE BERTIN: “Es que no tienen patente.”

CONCEJAL RAZAZI: “Da lo mismo, le estoy explicando cuál es el funcionamiento que ellos tienen, que tienen las maquinitas de juegos, sabemos, lo tengo claro, lo leí, el que dice que es, o da la autorización, si es de azar o es de destreza, es la Superintendencia, antiguamente la Policía de Investigaciones certificaba como un ente certificador de las máquinas; hoy día es la Superintendencia, cuando ellos se forman, es la Superintendencia de Casinos. Pero, lo que hay que hacer, lo que creo, por eso en una oportunidad le dije que era importante que, en la Comisión de Seguridad Pública, en la Mesa de Seguridad Pública, estuviera sentado el Juez de Policía Local, y que se pudiera conversar, situación que han hecho otras Municipalidades, y de subir la multa de 5 UTM a 50 UTM, porque no le va a dar, a ninguna maquinita, poder pagar.”

CONCEJALA UBILLA: “No se puede.”

SEÑOR GUZMÁN: “Miren, perdón que interrumpa, por eso en el párrafo de sanciones, si se dan cuenta, no dejamos como única sanción eventual el máximo de 5 UTM, sino las otras que correspondieren, y ahí, efectivamente, ante reiteración de conducta, el Juez puede tomar otras medidas, por eso dejamos abierta esa opción.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, por que solamente llegamos a 5 UTM.”

SEÑOR GUZMÁN: “Porque la Ley estipula que, en las Ordenanzas Municipales, el tope es de 5 UTM, y no se puede subir, salvo que haya una Ley especial, que autoriza una sanción distinta. Y, en este caso, como es una Ordenanza nuestra, que está estipulada, de acuerdo a nuestras competencias, el tope es 5 UTM, es por eso.”

CONCEJALA UBILLA: “Me preocupa que esta Ordenanza se vea solamente, no sé, para cumplir el requisito del FRIL; creo que tenemos que tener una actitud y una voluntad, porque, de hecho, en lo que aquí se pidió, en algún momento, respecto de las sanciones que había emitido el Juzgado de Policía Local, porque, en la práctica diría que hoy día no debiese haber ningún establecimiento con Patente, porque siempre nos dijeron que son todos clandestinos, pero estamos llenos, lo estamos viendo. Entonces, en lo que seguimos fallando es en lo que es la fiscalización, en la denuncia, eso es muy importante; veo bien difícil que se establezcan este tipo de locales con “máquinas de destreza”, eso es utópico, la gente no va por destreza, sino que la gente va para jugar, los que van, que vuelvo a insistir, es un negocio que es una actividad comercial que es muy controvertida. Entonces, creo que nosotros también tenemos que verlo como una política municipal, y de seguridad municipal, porque tiene que ver con el préstamo, tiene que ver con el tráfico, tiene que ver con muchas cosas estos establecimientos, y nuestra Oficina de Seguridad Municipal, también, dentro de sus rondas diarias, tenga una fiscalización, que esta labor esté siempre en su programa, porque estos establecimientos siempre van a estar sin Patente.”

ALCALDE BERTIN: “Parto de la base de que, como estos locales, ninguno está con Patente, ninguno, tendrían que estar permanentemente cerrados, porque cuántas veces los han cerrado, nos puede explicar don Leonardo Castillo, por favor.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Leonardo Castillo Maccio, Director (s) de Seguridad Pública.

CONCEJAL RAZAZI: “Alcalde, cambian el contrato de arriendo, con un nuevo arrendatario.”

ALCALDE BERTIN: “Pero cómo lo pueden cambiar.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, lo pueden cambiar, con otra persona natural, con otra empresa, a la que le van a sacar la multa.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero no puedo cambiar el contrato.”

CONCEJAL RAZAZI: “No, usted no, lo hacen ellos.”

ALCALDE BERTIN: “¿Quiénes?.”

CONCEJAL RAZAZI: “Los mismos arrendatarios, los dueños de los locales.”

SEÑOR CASTILLO: “Buenas tardes. Bueno, las fiscalizaciones y las infracciones, desde hace muchos años, son permanentes. Todas las semanas se están infraccionando, se han decretado las clausuras y se sellan, con Personal Municipal, y, obviamente, se vuelven a abrir. Ahora, creo que la mejor alternativa, para solucionar y erradicar este problema, es que, dentro del Consejo de Seguridad Pública, donde se van a integrar los Jueces de Policía Local, se logre tomar la decisión, como lo han hecho otros Municipios, de decomisar. Con decomisar, se termina el negocio.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ahora, Alcalde, mi pregunta es, por ejemplo, cuál es el fundamento de los FRIL para poder nosotros tener una Ordenanza, ¿por tenerla?, si no la vamos a cumplir nunca, no me queda claro. Ahora, ¿qué pasa con el dueño del local?, que cambia la figura, también se le podría perseguir con alguna responsabilidad respecto a ese tema, porque puedo tener un local, mañana lo sigo teniendo, o sea, ¿lucrar a costa de un hecho ilegal?, no sé, habría que preguntar.”

ALCALDE BERTIN: “El problema es bastante ilegal, o sea, el hecho de que el negocio lo cierran hoy día y mañana esté abierto, y así pasa todos los días, el problema es que están en franca rebeldía, no le hacen caso a nadie. Lo que dice don Leonardo, tiene toda razón, esto depende mucho de los Jueces; ahora que se incorporan los Jueces al Consejo de Seguridad, vamos a tener la posibilidad de conversar directamente con ellos. Si el Juez determina que hay que incautar la máquina, la cosa es diferente, y lo que ha pasado en otras ciudades ha sido eso. Pero, hasta el momento eso es lo que pasa, los infraccionan, pagan la multa, y abren de nuevo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, la Ley lo establece, para manejo también de los Juzgados de Policía Local, los Jueces tampoco se mandan solos.”

CONCEJALA UBILLA: “En el informe que, justamente, presentaron los Juzgados de Policía Local, cantidad de denuncias con sanciones, no había muchas, porque si todas las denuncias tenían razón de ser, que era que todas estaban sin Patente, lógicamente todas tienen que terminar con clausura, no debiesen de terminar con otra sanción; creo que, quizás, ahí tenemos dos problemas: uno, que es la lentitud de resolver del Juzgado de Policía Local; y lo otro, es que quizás falta una proactividad de la Municipalidad, que se pida derechamente la Defensoría Municipal, que pida el decomiso de las especies, que lo pida en tema formal, o sea, un criterio. Porque es una forma de combatir, justamente, la delincuencia, permitir que no existan estos establecimientos.”

SEÑOR CASTILLO: “Dentro de la exigencia de los Jueces de Policía Local, es que incorporáramos la Razón Social del local, por qué, porque si hay reiteración con la misma Razón Social, que es para evitar que se cambien para allá, porque hay distintos negocios, ellos, eventualmente, podrían decretar el decomiso de ciertas especies, y en eso tenemos que ponernos de acuerdo, por qué, porque nuestro procedimiento era, primero, en flagrancia que los sellos se violaran, uno detectaba eso, iba al local, detenía a la persona, pero, la persona es alguien que está contratada solamente, no tiene Patente, no hay alguien responsable, y la persona, obviamente, era detenida y después el Fiscal lo dejaba en libertad, pero, no había ninguna sanción para el dueño del local. Y eso es lo que se está tratando de buscar, si es que hay Patente, tenemos que tener la Razón Social, y si no hay, tenemos que hacer el decomiso, porque no hay otra cosa, es una actividad totalmente ilegal, y si tenemos el respaldo del Juzgado de Policía Local, decomisando se termina el negocio, porque ese es el tema.”

ALCALDE BERTIN: “Creo que por ahí va la cosa, pero, nos fuimos más allá del tema.”

CONCEJALA GUISEN: “Presidente, tengo una duda, que va más bien por la línea jurídica, estoy pensando en que estamos hablando de la reacción frente a un establecimiento que ya instaló estas máquinas, pero, pensando, también, desde la línea preventiva, no sé si es posible sumar a la Ordenanza una sanción que esté asociada a que en estos locales estén menores de edad jugando en estas máquinas. Lo estoy pensando en que la mayoría de las personas que tienen déficit de atención con hiperactividad, tienen todo lo que implica los circuitos dopaminérgicos, que son de recompensa, mucho más sensibles a estos juegos de destreza, lo que genera mayor adicción a estar continuamente en estas “maquinitas”. Por esa razón es que vemos a tantos estudiantes, por ejemplo, en estas galerías, donde están las “maquinitas”, como solas, sin supervisión, o como un local cerrado, como decía mi colega Cecilia, a oscuras, que las usan libremente. Obviamente, hay otros locales donde hay más de una “maquinita”, pero, si se puede sumar una doble sanción a la Ordenanza, que involucre menores de edad, no sé si eso es posible, y por eso preguntaba como en una línea jurídica.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, eso está en la Ley, está penado por la Ley, y lo que está en la Ley no podemos incorporarlo a la Ordenanza.”

CONCEJALA GUISEN: “Pero, como sumarlo además de la cinco.”

ALCALDE BERTIN: “No podemos colocar, nosotros, algo que aparece en la Ley, no podemos colocarlo en la Ordenanza, tengo entendido, qué dice nuestro Abogado.”

SEÑOR GUZMÁN: “Sí, lo que pasa es que la Ordenanza, que aprueben ustedes, en este momento, lógicamente, la podemos mejorar después. Así como le explicábamos, es una política del CORE, que en el fondo nos exige, a nosotros, esta Ordenanza de este tipo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Cuál es el fundamento.”

SEÑOR GUZMÁN: “Política de seguridad, nada más que eso. Por eso nosotros habíamos enviado, en un principio, el Reglamento que teníamos, porque estimábamos ese instrumento como suficiente. Se nos indicó que no era suficiente, que teníamos que tener esta Ordenanza; y es por eso que la estamos solicitando a ustedes, para su aprobación, para que podamos suscribir los convenios FRIL. Ahora, lógicamente, cualquier otra mejora o algo que tengamos que adicionar, obviamente, podemos, en algún momento, hacer las modificaciones, no hay ningún problema. Esto es para que podamos poder suscribir estos convenios.”

CONCEJALA GUISEN: “Solo para finalizar el punto, si es posible evaluarlo, independiente de la aprobación de ahora, que ese es un tema aparte, porque al menos entiendo que es el requerimiento para el FRIL, pero, si puede quedar para que lo evalúen desde el Departamento de Jurídica, la pertinencia para este tema.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, podemos juntarnos y trabajar los temas, no hay ningún problema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Esta Ordenanza queda afecta, para la gente que está mirando esto, puede solicitar los permisos para poder instalar.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, va a ser denegado.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, está hablando de destreza.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero, tiene que certificarlo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, lógico, la Superintendencia de Casinos instala una máquina de destreza y al otro día ya no es de destreza, tengo que estar encima, fiscalizando. Y eso pasa, para qué nos vamos a engañar, y con esto termino. Nosotros decimos los “After”, no sé cuánto, que no existen, y resulta que el centro de Osorno está lleno de esos lugares.”

ALCALDE BERTIN: “Don Juan Carlos, es que hasta el día de hoy ninguna máquina ha sido autorizada.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, pero, está aquí la Ordenanza. ¿Para qué tenemos una Ordenanza que no la vamos a poder aplicar?, es tener un juguete y no poder jugar con el juguete.”

ALCALDE BERTIN: “Nosotros no autorizamos, es la Superintendencia la que autoriza.”

SEÑOR GUZMÁN: “Lo que quería decir es que la actividad económica, al estar vinculada a la Ley de Rentas, cualquier persona la puede pedir, o sea, existe Ordenanza o no, a lo que vamos es que esto, solamente, es una regulación que estamos otorgando y por solicitud del CORE, nada más que eso.”

CONCEJALA UBILLA: “En lo que plantea la concejala Natali Guissen, quizás lo que pudiese establecerse, como específico dentro de las sanciones regulares, a aquel establecimiento que permita que niños estén en el interior del recinto, con otras 5 UTM, como sanción, porque no puede ser sanción para el niño, tiene que ser sanción para el adulto.”

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo en una reunión de trabajo, sobre este tema.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Una consulta, que siempre lo he escuchado, cuando hay algunos puntos de prensa de los Abogados de los Casinos, que los he visto ahí abajo, dos o tres veces en los últimos años, qué pasa con el Servicio de Impuestos Internos, ¿se coordina la fiscalización?, quisiera entender que ellos también tienen otras herramientas, de acuerdo al Giro que tenga este tipo de negocio.”

SEÑOR GUZMÁN: “Sí, lo que pasa es que siento que acá, tal como lo ha explicado don Leonardo, pero, aquí hay que hacer otro tipo de intervención, más allá, quizás, de una denuncia en el Juzgado de Policía Local, tendríamos que verificar otros elementos, en coordinación, ya sea con el Ministerio Público o con el Servicio de Impuestos Internos, para ver cómo proceder respecto a ciertos hechos; pero, claro, el Servicio de Impuestos Internos, también, tiene funciones fiscalizadoras, y si determina, puede, en el fondo, iniciar su proceso. Acá, en el caso de la Ordenanza, solamente, si llega una solicitud, la regulación del proceso, más allá de lo que ya explicábamos, que si es un juego de azar no se va a autorizar por más Ordenanza que exista, a eso vamos, porque no se puede autorizar, solamente el juego de destreza.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Disculpe, solo para entender, aquí hay algo que no me queda claro, estas personas arriendan un espacio comercial, ¿cierto?, a un dueño de algo, y ejercen una actividad sin Patente, porque acá no se le otorga Patente, pero, tampoco tienen Giro del Servicio de Impuestos Internos, no tienen nada, arriendan algo y abren la puerta.”

SEÑOR GUZMÁN: “Claro.”

ALCALDE BERTIN: “Absolutamente ilegal, es absolutamente ilegal.”

SEÑOR GUZMÁN: “Por eso, normalmente, los procesos que se han llevado a cabo, ordenan la clausura, y después ya estamos ante una eventual rotura de sellos, pero, eso ya es otra línea, es otra arista.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, si no hay más consultas, en votación.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, me voy a abstener, por algunas razones que he dado acá, y lo que más me preocupa es que aquí se abre de nuevo el tema para que se pueda solicitar como instrumento de destreza o habilidad, y, aparentemente, tener una Ordenanza “como fachada” no me parece tan pertinente, si no tiene un objetivo de aplicarla.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar propuesta de “Ordenanza Municipal sobre Explotación de Máquinas Electrónicas de Destreza o Habilidad en la Comuna de Osorno”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026024588 del 27 de agosto de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, el Concejal Miguel Arredondo Orellana, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, la Concejala Natali Guissen Ibarra, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (8 votos).

Se abstiene el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (1 voto).

ACUERDO N°346.-

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.-CONCEJAL ARREDONDO: “Voy a ser breve, señor Presidente, esto es una consulta, si existe un proyecto de mejoramiento para la Casa PIE, que está al lado de la Escuela España.”

ALCALDE BERTIN: “Proyecto de mejoramiento, no; estuve ahí hace unos días, conversando, y creo que comprometimos algunas cosas, para arreglos, como aporte, pero, no sé si el D.A.E.M. tiene algo previsto. Don Oscar Rosales, por favor, cuéntenos.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Oscar Rosales Pérez, Director (s) del D.A.E.M.

SEÑOR ROSALES: “Muy buenas tardes, Presidente. Señoras y señores Concejales. Efectivamente, en el recinto de la Escuela España existe una casa que, antiguamente, era la casa del Director; en esa casa hay un convenio, un comodato, entre la Municipalidad y particulares, que tiene como objetivo realizar ahí acciones que benefician a niños PIE. No tenemos un proyecto de mejoramiento específico para esa casa, por un tema, fundamentalmente, de recursos. Esa casa, hasta hace dos años estaba sin uso, se usaba como bodega, de tal forma que la situación actual de la casa es esa. Cualquier situación de mejoramiento habría que postular a algún recurso Exógeno, Sectorial o FNDR.”

CONCEJALA UBILLA: “Pero, una vez que se traspasen los establecimientos, esa casa se va... por lo tanto, no tiene ningún objeto...”

ALCALDE BERTIN: “El SLEP no garantiza que quede para el PIE.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo que hemos hablado, en reunión que tuvimos con el D.A.E.M., y la gente del SLEP, también los Asistentes de la Educación, no tenemos la seguridad todavía de eso. Entonces, mal podríamos invertir, ese es el tema.”

ALCALDE BERTIN: “El tema está que eso, creo, va a pasar igual, porque como es un recinto chiquitito y acotado, va a pasar entero. Donde tenemos ciertas dudas es cuando son terrenos grandes, por ejemplo, en el campo, donde tenemos Escuela, y tenemos dos hectáreas de terreno, ahí estamos peleando el terreno para que quede para la Municipalidad.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Que podemos llegar el año 2040 todavía, con la Educación Municipal.”

ALCALDE BERTIN: “Pero los vamos a apoyar, no tenemos nada al respecto, pero, si algo nos han hablado. En todo caso, podemos ayudar, echarles alguna manito, con pintura, esas cosas.”

CONCEJALA VALDERAS: “He asistido en varias oportunidades, me han invitado, y las mismas personas que están funcionando ahí con los niños, ellos pintaron, acomodaron de mejor forma. Ahora no he ido a ver en qué condición está, pero, por lo menos, hace como tres meses atrás estaba muy bonito el lugar.”

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “El segundo punto, Alcalde, me gustaría, que después de Fiestas Patrias, si es que es factible, tener una exposición del Departamento de Emergencias, para conocer cuáles son las medidas de preparación y de

mitigación para la temporada primavera-verano, con el tema de los incendios forestales, cuál es el Plan de Contingencia, cuáles son los focos, etc..”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, que se prepare el Departamento de Emergencias.”

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Y el tercer punto, hay un tema con las luminarias del alumbrado público, Presidente. Quiero solicitar un informe sobre las luminarias que están en nuestra comuna, pero yo diría que, en tres áreas, un problema recurrente, cuál es el problema que tienen algunas luminarias que están encendidas en el día, tengo algunas fotografías de distintos sectores donde están encendidas, recurrentemente, en el día. ¿Todavía tienen garantía?, segunda pregunta, para un informe; y, el funcionamiento en general, me refiero a que, no por sector, sino que la ciudad completa, cuál es el porcentaje de estas luminarias que han identificado que, o están fallando, o están encendidas en el día, tengo 7 u 8 fotografías de distintos sectores, las que voy a hacer llegar a la señora Alejandra Leal, a quien, generalmente, le hago llegar, por ejemplo las multicanchas, cuyas luminarias están encendidas a las 3 de la mañana y las han regulado al otro día. Pero esto tiene que ver con las luminarias del recambio. Eso me hace mucho ruido.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, le harán llegar el informe, no hay problema.”

4.- CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, algo muy breve. Planteó mi colega Arturo, hace un par de Sesiones atrás, el tema de los vehículos con tronadores, no sé si será posible que, a través de la Oficina de Seguridad Ciudadana, sobre todo, los días viernes en la noche y los sábados, en todo el sector céntrico es absolutamente horroroso el ruido de estos vehículos, 2 de la mañana, 3 de la mañana, y me llama la atención porque a veces he visto a las 9 de la noche que está el vehículo de Seguridad Ciudadana circulando por la Plaza, pero, en la noche, cuando se necesitan, es raro que no sientan este ruido, porque es demasiado evidente. Sobre todo, como digo, viernes y sábados, porque, en definitiva, hay vida nocturna en el centro, es cosa de observar la cantidad de vehículos estacionados que están en el centro de Osorno a esas horas de la madrugada, incluso, hay gente paseando en la Plaza; hay toda una vida que se mueve en estos barrios, también, bohemios del sector, entonces, creo que sería bueno dar una miradita a eso.”

ALCALDE BERTIN: “Don Leonardo, ¿podemos hacer controles sobre eso?”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Leonardo Castillo Maccio, Director (s) de Seguridad Pública.

SEÑOR CASTILLO: “Sí, primero, dar a conocer que las facultades a los Inspectores Municipales, si bien es cierto, les permite fiscalizar la Ley de Tránsito, pero, no permite la fiscalización directa a los conductores, solamente, Parte empadronado. Por lo tanto, un Inspector, para poder pasar una infracción, tendría que tener algún medio de prueba, y denunciarlo y colocarse él de testigo. Lo podemos hacer, pero, creo que la petición suya, va más por la coordinación que tenemos que hacer con las patrullas mixtas con Carabineros y los

controles en aquellos horarios nocturnos, donde se están realizando, hay rondas especiales para este tipo de situaciones, y ahí eso sería mucho más efectivo. Lo vamos a hacer, nos estamos reuniendo, permanentemente, con Carabineros para coordinar estas situaciones y vamos a tener en cuenta esta situación.”

CONCEJALA UBILLA: “No sé si es pertinente tener un número telefónico de Seguridad, o sea, porque lo lógico sería que yo pudiese llamar a un teléfono y decir: «sabe qué, son las 4 de la mañana y está sucediendo tal cosa.»”

ALCALDE BERTIN: “Llame al *4111.”

CONCEJAL UBILLA: “A ese número, y en ese número me contesta la Oficina de Seguridad, esa es la duda.”

SEÑOR CASTILLO: “Sí, existe el teléfono de emergencia municipal, que es el *4111. Nosotros tenemos una Central de Televigilancia, y tenemos gente las 24 horas del día; cuando contesta el Operador, lo primero que hace, aparte de reunir la información necesaria, se le asigna el procedimiento a un Inspector Municipal o a una patrulla municipal, y dependiendo de la situación también tenemos coordinación con Carabineros. Esa es nuestra forma de actuar. Si a veces el fono de emergencia de Carabineros está ocupado, y se hace una llamada de emergencia al *4111, nosotros también coordinamos esa situación. Siempre ha funcionado así, las 24 horas del día, y nuestros Operadores de cámara están ávidos de poder recibir todas esas llamadas de emergencia y canalizarlas adecuadamente.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sobre el punto, bastante breve. Uno, si alguien graba a un vehículo con el sonido, la imagen y la patente visible, ¿se le puede dar un Parte empadronado?.”

SEÑOR CASTILLO: “Sí, efectivamente, y lo hemos hecho, hemos consultado a los Jueces y si está la prueba real, con una fotografía o con un video, perfectamente, se puede hacer la denuncia, y nosotros la podemos canalizar perfectamente.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y segunda pregunta, ayer el *4111 no funcionaba, ¿pasó algo?.”

SEÑOR CASTILLO: “Sí, ayer tuvimos un inconveniente de un corte eléctrico en calle Amthauer, por lo tanto, en algún momento estuvo fuera de servicio, pero, se recuperó y está actualmente operando. Pero, fue responsabilidad del suministro de energía eléctrica, no del recinto municipal.”

5.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Bien, para mi primer punto, tengo que apoyarme de imágenes, porque es lo que sucede en el Liceo Industrial:



1



2



3



4



5



6



Ahí tenemos deterioro del techo, de las paredes, se ven los hongos, que se nota que es algo que sucede bastante, agua corriendo. Pero, esto es algo histórico del Liceo, en realidad, y siempre se ve en los PADEM que “los arreglan”, ahí se ve que el techo está por caer.”

ALCALDE BERTIN: “Concejal, cómo obtuvo usted esas imágenes.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No le voy a decir, pero, me las hicieron llegar, y son del día 7 de agosto.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, no las tomó usted.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, no las tomé yo.”

ALCALDE BERTIN: “Se las hicieron llegar.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, y da lo mismo. Por lo tanto, quiero solicitar si podemos hacer una inspección, nosotros, los Concejales, para ir allá, para que nosotros mismos podamos ver esto, más allá de las imágenes, y, que ojalá pueda ser esta semana o la próxima, para poder ir y constatar realmente cómo está el estado del establecimiento; porque muchas veces se habla de la dignidad y todo ese tema, pero, aquí estamos dándole un trato indigno a los estudiantes, a los

trabajadores de ese recinto, y la Municipalidad, si esto es así, la Municipalidad está haciendo ese trato indigno, porque ellos no tienen la culpa de estar en un lugar así.”

ALCALDE BERTIN: “No emita juicios antes de, porque creo que no corresponde, porque no es la Municipalidad, aquí tenemos gente que trabaja ahí, tenemos un Director, tenemos gente que está a cargo de eso, y son ellos los encargados de mantener eso, o comunicarnos a nosotros. No sé si le han comunicado esto al Director del D.A.E.M., sobre este asunto. Entonces, partamos por eso, aquí habrá que tomar medidas contra el Director que está a cargo del establecimiento, usted lo está diciendo, o sea, porque no somos nosotros, la Municipalidad, usted, yo, somos todos, pero, nosotros no somos responsables de esto, el responsable es el que está ahí, y si él no da cuenta de eso, quiere decir que está funcionando mal la cosa.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Oscar Rosales Pérez, Director (s) del D.A.E.M.

SEÑOR ROSALES: “Bueno, efectivamente, el Liceo Industrial, que usted menciona, tenemos otras cosas buenas también, Concejal, porque usted se preocupa mucho de las cosas que realmente puedan resultar negativas.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Me tapo los ojos con eso entonces, hago como que no vi nada.”

SEÑOR ROSALES: “No, lo que tiene que hacer es ser objetivo, y, efectivamente, lo que existe ahí es un Director, como bien lo dice el Alcalde, ellos tienen facultades delegadas, todos los trabajos que se nos han pedido se han realizado. Ahí ocurrió, en el temporal que hubo, un incidente, cayó un árbol sobre un espacio que no estaba utilizado, una cocina que no se había utilizado, y, lamentablemente, no lo podemos retirar porque está en proceso de liquidación, por la Compañía de Seguros, fue un siniestro. De tal forma que esas situaciones, que usted muestra, tienen esa complejidad, que todavía no podemos operar ahí, no podemos ordenar, limpiar. Sin perjuicio de aquello, tenemos un plan de reparación de algunas filtraciones del Liceo, y ajustes, que vamos a hacer, porque, la verdad, esa es una tremenda edificación que existe y que está siendo mal utilizada, producto de que el próximo año van a haber 11 cursos. Por lo tanto, vamos a hacer una adecuación, para no estar ocupando todo el edificio, con todo lo que eso significa, para que, efectivamente, se pueda optimizar el uso del recinto, y así también poder manejar el tema de la mantención de una mejor forma. Eso es lo que podría decir, señor Alcalde.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bueno, solicito la inspección, solicito que, y tengo todo el derecho de solicitar, que nosotros vayamos a inspeccionar, y eso no se me puede negar.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y voy a ser bien enfático: depende de nosotros la dignidad que le damos a los estudiantes, porque cuando viene un privado y dona unas máquinas al establecimiento, pucha, ahí las banderas van para todos lados, y todos se sacan fotos; pero, cuando pasa un problema, no, ahí no, ahí es asunto del Director no más, ahí no vamos nosotros. Entonces, hay que ser objetivos para todos lados. Nosotros somos responsables de eso.”

ALCALDE BERTIN: “No, Concejal, vuelvo a repetirle, aquí tenemos gente que trabaja, y que tiene responsabilidades, nosotros no podemos estar en todas partes, no puedo estar en todas partes.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Obviamente, usted no puede estar en todas partes, por eso vengo acá.”

ALCALDE BERTIN: “Entonces, si no está funcionando ahí, quiere decir que alguien está fallando, y ese es el Director, él está a cargo del establecimiento. Además, el Director del D.A.E.M. fue clarito en explicar, hubo un accidente, cayó un árbol, y creo que esa foto corresponde a eso.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Por eso quiero que vayamos a ver.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, no hay ningún problema, perfectamente, pueden hacer la inspección.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Puede ser este viernes.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, claro. Con quién iría.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Los Concejales.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, perfecto, ningún problema.”

CONCEJALA UBILLA: “Me llama la atención, un poco, porque ahí hay un tema de, demasiada desprolijidad, en las fotos que mostró el Concejal, se nota que ahí hay una “cabeza” que no está funcionando. Entonces, no sé, en general, los Directores de los establecimientos, las comunidades escolares, ellos tendrían que estar motivados y comprometidos con su establecimiento.”

ALCALDE BERTIN: “Supuestamente, sí.”

CONCEJALA UBILLA: “Se acaba de pintar, me da la impresión, la Escuela “Ana Aichelle”, está impecable, pero, ya está con graffiti. Lo primero, qué cuesta, cuando se hace esa obra, dejar un tarro de pintura y alguien que pinte donde está el graffiti, o sea, lo que hemos visto, Alcalde, lo que hemos dicho, esta “guerra en contra de la pintura y rayados”, si a medida que nosotros borremos la primera raya, la gente al final se aburre. Pero para eso tenemos que tener una comunidad comprometida. Pasa en todos lados, pasa, de repente, en los establecimientos de Salud, que vemos que están desordenados, que está el pasto largo, tiene que ver con el compromiso de la comunidad. Y, quizás, aquí está faltando, a estas distintas comunidades, un poco de hacer algunas actividades, no sé si llamarlas capacitaciones o algo de compromiso, que la gente se coloque, en forma integral, esa comunidad, “la chaqueta” por ese establecimiento. Me da una pena increíble lo que está mostrando don Arturo, y ahí la “cabeza” está fallando, la comunidad entera está fallando.”

ALCALDE BERTIN: “Por eso les digo, aquí tenemos, en cada establecimiento, en cada local, hay alguien que está responsable de eso; imagino que dentro de su responsabilidad tendría que

ser la preocupación de mantener limpio y ordenada su casa. Si están ocurriendo este tipo de cosas, y salen afuera ese tipo de imágenes, no puedo ir a meterme a todos los lugares para ver qué es lo que está pasando. Ahora, lo otro, si él tiene alguna dificultad, perfectamente, puede hacerme llegar a mí ese requerimiento, y que no le quepa duda que cuando me llega a mí, al otro día estamos arreglando la situación, inmediatamente. Pero si no, y no estamos haciendo un escándalo de comunicación en este tipo de cosas, aquí se trata de arreglar, de mejorar, de hacer las cosas, no estar ventilando las cosas al viento. Creo que aquí, en este caso, vayan a hacer la inspección, no hay ningún problema, vean qué es lo que pasó, no hay ningún inconveniente, pero, señor Rosales, vea con el Director este tema, porque aquí hay una acusación, y veamos qué es lo que puede ocurrir, porque aquí hay responsabilidades.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Si se dice que se cayó un árbol, es porque ya está en conocimiento, entonces, no digamos que no se sabe, aquí se acaba de decir, sí se sabe lo que pasa ahí.”

ALCALDE BERTIN: “Lo acaba de decir él.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Por eso, entonces, no digamos que no se sabe, sí se sabía.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, por eso, pero él dijo, perdón, no llevemos las cosas al extremo, por favor.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, porque él dice “me lavo las manos como Director.”

ALCALDE BERTIN: “Él dice que cayó un árbol y que está en proceso de liquidación, usted sabe que, cuando una Compañía de Seguros está liquidando, usted no puede intervenir en nada.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, pero igual hay otras cosas, por eso quiero ir para allá, a inspeccionar.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Por qué, porque además de cumplir con la documentación municipal, de Obras y la zonificación exigida, es un tema que me preocupa bastante; por qué, porque los manuales de fábrica o certificados de origen extranjeros, que indiquen que son de destreza, la Ley chilena y los Dictámenes de Contraloría, son muy estrictos. Ningún certificado de origen privado o internacional sirve por sí solo para operar en un Municipio. Por lo tanto, ¿quién evita que se hagan pasar por máquinas de destreza, cuando en realidad operan con azar, si fuese así? Y lo otro, Alcalde, que también, en esta Ordenanza tenemos que ver si existe algún tipo donde se pueda generar la trazabilidad del dinero, a través de algún sistema que tengan estas máquinas, porque ese es el problema. Entonces, el resultado final depende de un algoritmo no dominable por la habilidad real del usuario, es decir, aunque aparezca un juego de vídeo, el sistema decide quién gana y quién pierde, de forma aleatoria. Por lo tanto, se considera ilegal, automáticamente, fuera de un Casino autorizado. Por eso, si las máquinas vuelven a aparecer, los vecinos y el Municipio deben exigir que muestren el Informe de Calificación Específico emitido por la Superintendencia de Casinos y Juegos, si no lo tiene, o si operan de manera informal, la Municipalidad tiene la obligación de actuar. Pero, quiero ver si hay alguna trazabilidad de dinero, algo así, que no quede claro en esto. Ahora, ¿quién las certifica?, ¿Aduanas?, ¿quién los certifica en Chile?, ¿Casinos?, es el problema que siempre tuvimos con las anteriores.”

ALCALDE BERTIN: “Pero la explicación viene enseguida.”

CONCEJALA UBILLA: “No sé si aquí, el Director Jurídico nos pudiese explicar cuál es la diferencia entre esta Ordenanza, que se nos presenta, y la anterior. O sea, la anterior no la conozco. Entonces, a pesar de que uno la puede solicitar, no he tenido acceso a ella. Entiendo que aquí está claro que esto, solamente, es para las máquinas de destreza, y cada vez que una empresa agregue una nueva máquina va a tener que certificar el acceso de esa máquina. Creo que, justamente, esta Ordenanza tiene que colocar la vara muy alta dentro de las cosas, por ejemplo, si bien tiene que cumplir las normas de zonificación, también le pediría que cumpla todas las normas sobre acceso universal, pero, ser específicos en ese tema; o sea, no sé si, por ejemplo, la Ordenanza puede establecer que estos recintos sean visibles desde afuera, porque, en definitiva, una de las cosas es que uno ve estos casinos, y no se tiene ni una posibilidad de mirar adentro, no se sabe si hay gente o no hay gente. Porque siempre, una de las dudas más grandes es, cómo se financia algo donde uno no ve acceso de público. Entonces, qué exigencias más altas, creo que el estándar para este tipo de establecimientos tiene que ser muy, muy, muy alto. Y sería importante saber cuál es la diferencia entre la actual Ordenanza y la nueva Ordenanza.”

ALCALDE BERTIN: “Parece que estamos yendo más lejos de lo que corresponde, porque este tema es más sencillo de lo que ustedes piensan, es mucho más sencillo con respecto a lo que había antes y lo que tenemos ahora.”

SEÑOR GUZMÁN: “Buenas tardes, Alcalde. Buenas tardes, Concejales, Concejalas. Sí, miren, lo que pasa es que esto es un requerimiento de los Fondos FRIL que nos exigió tener una Ordenanza, justamente, que regule lo que es los Juegos de Habilidades de Destreza y los de Azar. Lo que pasa es que lo que acompañamos en la minuta, es un Reglamento que existía acá en el municipio del año 2013, que es el que hacía la regulación para efectos de, en esa anualidad, otorgar patentes de este tipo. Esto, a través de Dictámenes de Contraloría, y que declaró esta actividad o el juego de azar ilegal, salvo los expresamente autorizados por Ley, se instruyeron mecanismos de revisión, como hablaban ustedes, y de certificación. Todo esto antes, no sé si se acuerdan, bastaba con un informe de carácter privado que acreditara esta calidad de destreza, hoy día eso no es así. Hoy día toda la certificación y acreditación la hace la Superintendencia de Casinos y Juegos. La Superintendencia, primero, y por eso distingo entre lo que es la actividad de destreza y el juego de azar: el juego de azar, como decía, está prohibido, si eso la Superintendencia dice «César, hace una solicitud, y está en un catálogo que tiene la Superintendencia de Casinos, no se puede autorizar esa solicitud». Y lo otro, que, «si César hace la presentación, pero, no está en el catálogo, después el solicitante tiene que a su vez pedir que haga el análisis en específico de la máquina a la Superintendencia, para ver si es de destreza o de azar», y ahí es donde se va generando este registro específico de verificación. Si no se cumplen con ninguna de ellas, no se puede autorizar, así de radicales, porque la lógica es que el juego de azar está prohibido, y solamente lo estamos haciendo por eso, porque se nos indicó que, si no teníamos esta Ordenanza vigente, como Municipalidad, no podríamos suscribir los convenios de los proyectos.”

ALCALDE BERTIN: “Quiero entender, entonces, que esto sigue exactamente igual, esto no es que se “abra una ventanita para más”, no, de ninguna manera, solamente estamos cumpliendo con un requisito que nos está pidiendo el Gobierno Regional, para que haya un Fondo determinado, solamente es eso.”

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, lo que pasa es que estoy de acuerdo con esta Ordenanza, lo que no estoy de acuerdo es el tema de la multa; lo conversamos en Seguridad Pública, Presidente, son 5 UTM, le van a sacar un Parte por 5 UTM, cierran el local, van a pagar el Parte, vuelven, de nuevo, otra multa, 5 UTM más; al tercero le caducan la patente, van, cambian el contrato de arriendo, y abren a nombre de otra persona.”

ALCALDE BERTIN: “Es que no tienen patente.”

CONCEJAL RAZAZI: “Da lo mismo, le estoy explicando cuál es el funcionamiento que ellos tienen, que tienen las maquinitas de juegos, sabemos, lo tengo claro, lo leí, el que dice que es, o da la autorización, si es de azar o es de destreza, es la Superintendencia, antiguamente la Policía de Investigaciones certificaba como un ente certificador de las máquinas; hoy día es la Superintendencia, cuando ellos se forman, es la Superintendencia de Casinos. Pero, lo que hay que hacer, lo que creo, por eso en una oportunidad le dije que era importante que, en la Comisión de Seguridad Pública, en la Mesa de Seguridad Pública, estuviera sentado el Juez de Policía Local, y que se pudiera conversar, situación que han hecho otras Municipalidades, y de subir la multa de 5 UTM a 50 UTM, porque no le va a dar, a ninguna maquinita, poder pagar.”

CONCEJALA UBILLA: “No se puede.”

SEÑOR GUZMÁN: “Miren, perdón que interrumpa, por eso en el párrafo de sanciones, si se dan cuenta, no dejamos como única sanción eventual el máximo de 5 UTM, sino las otras que correspondieren, y ahí, efectivamente, ante reiteración de conducta, el Juez puede tomar otras medidas, por eso dejamos abierta esa opción.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, por que solamente llegamos a 5 UTM.”

SEÑOR GUZMÁN: “Porque la Ley estipula que, en las Ordenanzas Municipales, el tope es de 5 UTM, y no se puede subir, salvo que haya una Ley especial, que autoriza una sanción distinta. Y, en este caso, como es una Ordenanza nuestra, que está estipulada, de acuerdo a nuestras competencias, el tope es 5 UTM, es por eso.”

CONCEJALA UBILLA: “Me preocupa que esta Ordenanza se vea solamente, no sé, para cumplir el requisito del FRIL; creo que tenemos que tener una actitud y una voluntad, porque, de hecho, en lo que aquí se pidió, en algún momento, respecto de las sanciones que había emitido el Juzgado de Policía Local, porque, en la práctica diría que hoy día no debiese haber ningún establecimiento con Patente, porque siempre nos dijeron que son todos clandestinos, pero estamos llenos, lo estamos viendo. Entonces, en lo que seguimos fallando es en lo que es la fiscalización, en la denuncia, eso es muy importante; veo bien difícil que se establezcan este tipo de locales con “máquinas de destreza”, eso es utópico, la gente no va por destreza, sino que la gente va para jugar, los que van, que vuelvo a insistir, es un negocio que es una actividad comercial que es muy controvertida. Entonces, creo que nosotros también tenemos que verlo como una política municipal, y de seguridad municipal, porque tiene que ver con el préstamo, tiene que ver con el tráfico, tiene que ver con muchas cosas estos establecimientos, y nuestra Oficina de Seguridad Municipal, también, dentro de sus rondas diarias, tenga una fiscalización, que esta labor esté siempre en su programa, porque estos establecimientos siempre van a estar sin Patente.”

ALCALDE BERTIN: “Parto de la base de que, como estos locales, ninguno está con Patente, ninguno, tendrían que estar permanentemente cerrados, porque cuántas veces los han cerrado, nos puede explicar don Leonardo Castillo, por favor.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Leonardo Castillo Maccio, Director (s) de Seguridad Pública.

CONCEJAL RAZAZI: “Alcalde, cambian el contrato de arriendo, con un nuevo arrendatario.”

ALCALDE BERTIN: “Pero cómo lo pueden cambiar.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, lo pueden cambiar, con otra persona natural, con otra empresa, a la que le van a sacar la multa.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero no puedo cambiar el contrato.”

CONCEJAL RAZAZI: “No, usted no, lo hacen ellos.”

ALCALDE BERTIN: “¿Quiénes?.”

CONCEJAL RAZAZI: “Los mismos arrendatarios, los dueños de los locales.”

SEÑOR CASTILLO: “Buenas tardes. Bueno, las fiscalizaciones y las infracciones, desde hace muchos años, son permanentes. Todas las semanas se están infraccionando, se han decretado las clausuras y se sellan, con Personal Municipal, y, obviamente, se vuelven a abrir. Ahora, creo que la mejor alternativa, para solucionar y erradicar este problema, es que, dentro del Consejo de Seguridad Pública, donde se van a integrar los Jueces de Policía Local, se logre tomar la decisión, como lo han hecho otros Municipios, de decomisar. Con decomisar, se termina el negocio.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ahora, Alcalde, mi pregunta es, por ejemplo, cuál es el fundamento de los FRIL para poder nosotros tener una Ordenanza, ¿por tenerla?, si no la vamos a cumplir nunca, no me queda claro. Ahora, ¿qué pasa con el dueño del local?, que cambia la figura, también se le podría perseguir con alguna responsabilidad respecto a ese tema, porque puedo tener un local, mañana lo sigo teniendo, o sea, ¿lucrar a costa de un hecho ilegal?, no sé, habría que preguntar.”

ALCALDE BERTIN: “El problema es bastante ilegal, o sea, el hecho de que el negocio lo cierran hoy día y mañana esté abierto, y así pasa todos los días, el problema es que están en franca rebeldía, no le hacen caso a nadie. Lo que dice don Leonardo, tiene toda razón, esto depende mucho de los Jueces; ahora que se incorporan los Jueces al Consejo de Seguridad, vamos a tener la posibilidad de conversar directamente con ellos. Si el Juez determina que hay que incautar la máquina, la cosa es diferente, y lo que ha pasado en otras ciudades ha sido eso. Pero, hasta el momento eso es lo que pasa, los infraccionan, pagan la multa, y abren de nuevo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, la Ley lo establece, para manejo también de los Juzgados de Policía Local, los Jueces tampoco se mandan solos.”

CONCEJALA UBILLA: “En el informe que, justamente, presentaron los Juzgados de Policía Local, cantidad de denuncias con sanciones, no había muchas, porque si todas las denuncias tenían razón de ser, que era que todas estaban sin Patente, lógicamente todas tienen que terminar con clausura, no debiesen de terminar con otra sanción; creo que, quizás, ahí tenemos dos problemas: uno, que es la lentitud de resolver del Juzgado de Policía Local; y lo otro, es que quizás falta una proactividad de la Municipalidad, que se pida derechamente la Defensoría Municipal, que pida el decomiso de las especies, que lo pida en tema formal, o sea, un criterio. Porque es una forma de combatir, justamente, la delincuencia, permitir que no existan estos establecimientos.”

SEÑOR CASTILLO: “Dentro de la exigencia de los Jueces de Policía Local, es que incorporáramos la Razón Social del local, por qué, porque si hay reiteración con la misma Razón Social, que es para evitar que se cambien para allá, porque hay distintos negocios, ellos, eventualmente, podrían decretar el decomiso de ciertas especies, y en eso tenemos que ponernos de acuerdo, por qué, porque nuestro procedimiento era, primero, en flagrancia que los sellos se violaran, uno detectaba eso, iba al local, detenía a la persona, pero, la persona es alguien que está contratada solamente, no tiene Patente, no hay alguien responsable, y la persona, obviamente, era detenida y después el Fiscal lo dejaba en libertad, pero, no había ninguna sanción para el dueño del local. Y eso es lo que se está tratando de buscar, si es que hay Patente, tenemos que tener la Razón Social, y si no hay, tenemos que hacer el decomiso, porque no hay otra cosa, es una actividad totalmente ilegal, y si tenemos el respaldo del Juzgado de Policía Local, decomisando se termina el negocio, porque ese es el tema.”

ALCALDE BERTIN: “Creo que por ahí va la cosa, pero, nos fuimos más allá del tema.”

CONCEJALA GUISEN: “Presidente, tengo una duda, que va más bien por la línea jurídica, estoy pensando en que estamos hablando de la reacción frente a un establecimiento que ya instaló estas máquinas, pero, pensando, también, desde la línea preventiva, no sé si es posible sumar a la Ordenanza una sanción que esté asociada a que en estos locales estén menores de edad jugando en estas máquinas. Lo estoy pensando en que la mayoría de las personas que tienen déficit de atención con hiperactividad, tienen todo lo que implica los circuitos dopaminérgicos, que son de recompensa, mucho más sensibles a estos juegos de destreza, lo que genera mayor adicción a estar continuamente en estas “maquinitas”. Por esa razón es que vemos a tantos estudiantes, por ejemplo, en estas galerías, donde están las “maquinitas”, como solas, sin supervisión, o como un local cerrado, como decía mi colega Cecilia, a oscuras, que las usan libremente. Obviamente, hay otros locales donde hay más de una “maquinita”, pero, si se puede sumar una doble sanción a la Ordenanza, que involucre menores de edad, no sé si eso es posible, y por eso preguntaba como en una línea jurídica.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, eso está en la Ley, está penado por la Ley, y lo que está en la Ley no podemos incorporarlo a la Ordenanza.”

CONCEJALA GUISEN: “Pero, como sumarlo además de la cinco.”

ALCALDE BERTIN: “No podemos colocar, nosotros, algo que aparece en la Ley, no podemos colocarlo en la Ordenanza, tengo entendido, qué dice nuestro Abogado.”

SEÑOR GUZMÁN: “Sí, lo que pasa es que la Ordenanza, que aprueben ustedes, en este momento, lógicamente, la podemos mejorar después. Así como le explicábamos, es una política del CORE, que en el fondo nos exige, a nosotros, esta Ordenanza de este tipo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Cuál es el fundamento.”

SEÑOR GUZMÁN: “Política de seguridad, nada más que eso. Por eso nosotros habíamos enviado, en un principio, el Reglamento que teníamos, porque estimábamos ese instrumento como suficiente. Se nos indicó que no era suficiente, que teníamos que tener esta Ordenanza; y es por eso que la estamos solicitando a ustedes, para su aprobación, para que podamos suscribir los convenios FRIL. Ahora, lógicamente, cualquier otra mejora o algo que tengamos que adicionar, obviamente, podemos, en algún momento, hacer las modificaciones, no hay ningún problema. Esto es para que podamos poder suscribir estos convenios.”

CONCEJALA GUISEN: “Solo para finalizar el punto, si es posible evaluarlo, independiente de la aprobación de ahora, que ese es un tema aparte, porque al menos entiendo que es el requerimiento para el FRIL, pero, si puede quedar para que lo evalúen desde el Departamento de Jurídica, la pertinencia para este tema.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, podemos juntarnos y trabajar los temas, no hay ningún problema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Esta Ordenanza queda afecta, para la gente que está mirando esto, puede solicitar los permisos para poder instalar.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, va a ser denegado.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, está hablando de destreza.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero, tiene que certificarlo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, lógico, la Superintendencia de Casinos instala una máquina de destreza y al otro día ya no es de destreza, tengo que estar encima, fiscalizando. Y eso pasa, para qué nos vamos a engañar, y con esto termino. Nosotros decimos los “After”, no sé cuánto, que no existen, y resulta que el centro de Osorno está lleno de esos lugares.”

ALCALDE BERTIN: “Don Juan Carlos, es que hasta el día de hoy ninguna máquina ha sido autorizada.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, pero, está aquí la Ordenanza. ¿Para qué tenemos una Ordenanza que no la vamos a poder aplicar?, es tener un juguete y no poder jugar con el juguete.”

ALCALDE BERTIN: “Nosotros no autorizamos, es la Superintendencia la que autoriza.”

SEÑOR GUZMÁN: “Lo que quería decir es que la actividad económica, al estar vinculada a la Ley de Rentas, cualquier persona la puede pedir, o sea, existe Ordenanza o no, a lo que vamos es que esto, solamente, es una regulación que estamos otorgando y por solicitud del CORE, nada más que eso.”

CONCEJALA UBILLA: “En lo que plantea la concejala Natali Guissen, quizás lo que pudiese establecerse, como específico dentro de las sanciones regulares, a aquel establecimiento que permita que niños estén en el interior del recinto, con otras 5 UTM, como sanción, porque no puede ser sanción para el niño, tiene que ser sanción para el adulto.”

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo en una reunión de trabajo, sobre este tema.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Una consulta, que siempre lo he escuchado, cuando hay algunos puntos de prensa de los Abogados de los Casinos, que los he visto ahí abajo, dos o tres veces en los últimos años, qué pasa con el Servicio de Impuestos Internos, ¿se coordina la fiscalización?, quisiera entender que ellos también tienen otras herramientas, de acuerdo al Giro que tenga este tipo de negocio.”

SEÑOR GUZMÁN: “Sí, lo que pasa es que siento que acá, tal como lo ha explicado don Leonardo, pero, aquí hay que hacer otro tipo de intervención, más allá, quizás, de una denuncia en el Juzgado de Policía Local, tendríamos que verificar otros elementos, en coordinación, ya sea con el Ministerio Público o con el Servicio de Impuestos Internos, para ver cómo proceder respecto a ciertos hechos; pero, claro, el Servicio de Impuestos Internos, también, tiene funciones fiscalizadoras, y si determina, puede, en el fondo, iniciar su proceso. Acá, en el caso de la Ordenanza, solamente, si llega una solicitud, la regulación del proceso, más allá de lo que ya explicábamos, que si es un juego de azar no se va a autorizar por más Ordenanza que exista, a eso vamos, porque no se puede autorizar, solamente el juego de destreza.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Disculpe, solo para entender, aquí hay algo que no me queda claro, estas personas arriendan un espacio comercial, ¿cierto?, a un dueño de algo, y ejercen una actividad sin Patente, porque acá no se le otorga Patente, pero, tampoco tienen Giro del Servicio de Impuestos Internos, no tienen nada, arriendan algo y abren la puerta.”

SEÑOR GUZMÁN: “Claro.”

ALCALDE BERTIN: “Absolutamente ilegal, es absolutamente ilegal.”

SEÑOR GUZMÁN: “Por eso, normalmente, los procesos que se han llevado a cabo, ordenan la clausura, y después ya estamos ante una eventual rotura de sellos, pero, eso ya es otra línea, es otra arista.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, si no hay más consultas, en votación.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, me voy a abstener, por algunas razones que he dado acá, y lo que más me preocupa es que aquí se abre de nuevo el tema para que se pueda solicitar como instrumento de destreza o habilidad, y, aparentemente, tener una Ordenanza “como fachada” no me parece tan pertinente, si no tiene un objetivo de aplicarla.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar propuesta de “Ordenanza Municipal sobre Explotación de Máquinas Electrónicas de Destreza o Habilidad en la Comuna de Osorno”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026024588 del 27 de agosto de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, el Concejal Miguel Arredondo Orellana, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, la Concejala Natali Guissen Ibarra, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (8 votos).

Se abstiene el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (1 voto).

ACUERDO N°346.-

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.-CONCEJAL ARREDONDO: “Voy a ser breve, señor Presidente, esto es una consulta, si existe un proyecto de mejoramiento para la Casa PIE, que está al lado de la Escuela España.”

ALCALDE BERTIN: “Proyecto de mejoramiento, no; estuve ahí hace unos días, conversando, y creo que comprometimos algunas cosas, para arreglos, como aporte, pero, no sé si el D.A.E.M. tiene algo previsto. Don Oscar Rosales, por favor, cuéntenos.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Oscar Rosales Pérez, Director (s) del D.A.E.M.

SEÑOR ROSALES: “Muy buenas tardes, Presidente. Señoras y señores Concejales. Efectivamente, en el recinto de la Escuela España existe una casa que, antiguamente, era la casa del Director; en esa casa hay un convenio, un comodato, entre la Municipalidad y particulares, que tiene como objetivo realizar ahí acciones que benefician a niños PIE. No tenemos un proyecto de mejoramiento específico para esa casa, por un tema, fundamentalmente, de recursos. Esa casa, hasta hace dos años estaba sin uso, se usaba como bodega, de tal forma que la situación actual de la casa es esa. Cualquier situación de mejoramiento habría que postular a algún recurso Exógeno, Sectorial o FNDR.”

CONCEJALA UBILLA: “Pero, una vez que se traspasen los establecimientos, esa casa se va... por lo tanto, no tiene ningún objeto...”

ALCALDE BERTIN: “El SLEP no garantiza que quede para el PIE.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo que hemos hablado, en reunión que tuvimos con el D.A.E.M., y la gente del SLEP, también los Asistentes de la Educación, no tenemos la seguridad todavía de eso. Entonces, mal podríamos invertir, ese es el tema.”

ALCALDE BERTIN: “El tema está que eso, creo, va a pasar igual, porque como es un recinto chiquitito y acotado, va a pasar entero. Donde tenemos ciertas dudas es cuando son terrenos grandes, por ejemplo, en el campo, donde tenemos Escuela, y tenemos dos hectáreas de terreno, ahí estamos peleando el terreno para que quede para la Municipalidad.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Que podemos llegar el año 2040 todavía, con la Educación Municipal.”

ALCALDE BERTIN: “Pero los vamos a apoyar, no tenemos nada al respecto, pero, sí algo nos han hablado. En todo caso, podemos ayudar, echarles alguna manito, con pintura, esas cosas.”

CONCEJALA VALDERAS: “He asistido en varias oportunidades, me han invitado, y las mismas personas que están funcionando ahí con los niños, ellos pintaron, acomodaron de mejor forma. Ahora no he ido a ver en qué condición está, pero, por lo menos, hace como tres meses atrás estaba muy bonito el lugar.”

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “El segundo punto, Alcalde, me gustaría, que después de Fiestas Patrias, si es que es factible, tener una exposición del Departamento de Emergencias, para conocer cuáles son las medidas de preparación y de mitigación para la temporada primavera-verano, con el tema de los incendios forestales, cuál es el Plan de Contingencia, cuáles son los focos, etc..”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, que se prepare el Departamento de Emergencias.”

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Y el tercer punto, hay un tema con las luminarias del alumbrado público, Presidente. Quiero solicitar un informe sobre las luminarias que están en nuestra comuna, pero yo diría que, en tres áreas, un problema recurrente, cuál es el problema que tienen algunas luminarias que están encendidas en el día, tengo algunas fotografías de distintos sectores donde están encendidas, recurrentemente, en el día. ¿Todavía tienen garantía?, segunda pregunta, para un informe; y, el funcionamiento en general, me refiero a que, no por sector, sino que la ciudad completa, cuál es el porcentaje de estas luminarias que han identificado que, o están fallando, o están encendidas en el día, tengo 7 u 8 fotografías de distintos sectores, las que voy a hacer llegar a la señora Alejandra Leal, a quien, generalmente, le hago llegar, por ejemplo las multicanchas, cuyas luminarias están encendidas a las 3 de la mañana y las han regulado al otro día. Pero esto tiene que ver con las luminarias del recambio. Eso me hace mucho ruido.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, le harán llegar el informe, no hay problema.”

4.- CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, algo muy breve. Planteó mi colega Arturo, hace un par de Sesiones atrás, el tema de los vehículos con tronadores, no sé si será posible que, a través de la Oficina de Seguridad Ciudadana, sobre todo, los días viernes en la noche y los sábados, en todo el sector céntrico es absolutamente horroroso el ruido de estos vehículos, 2 de la mañana, 3 de la mañana, y me llama la atención porque a veces he visto a las 9 de la noche que está el vehículo de Seguridad Ciudadana circulando por la Plaza, pero, en la noche, cuando se necesitan, es raro que no sientan este ruido, porque es demasiado evidente. Sobre todo, como digo, viernes y sábados, porque, en definitiva, hay vida nocturna en el centro, es cosa de observar la cantidad de vehículos estacionados que están en el centro de Osorno a esas horas de la madrugada, incluso, hay gente paseando en la Plaza; hay toda una vida que se mueve en estos barrios, también, bohemios del sector, entonces, creo que sería bueno dar una miradita a eso.”

ALCALDE BERTIN: “Don Leonardo, ¿podemos hacer controles sobre eso?”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Leonardo Castillo Maccio, Director (s) de Seguridad Pública.

SEÑOR CASTILLO: “Sí, primero, dar a conocer que las facultades a los Inspectores Municipales, si bien es cierto, les permite fiscalizar la Ley de Tránsito, pero, no permite la fiscalización directa a los conductores, solamente, Parte empadronado. Por lo tanto, un Inspector, para poder pasar una infracción, tendría que tener algún medio de prueba, y denunciarlo y colocarse él de testigo. Lo podemos hacer, pero, creo que la petición suya, va más por la coordinación que tenemos que hacer con las patrullas mixtas con Carabineros y los controles en aquellos horarios nocturnos, donde se están realizando, hay rondas especiales para este tipo de situaciones, y ahí eso sería mucho más efectivo. Lo vamos a hacer, nos estamos reuniendo, permanentemente, con Carabineros para coordinar estas situaciones y vamos a tener en cuenta esta situación.”

CONCEJALA UBILLA: “No sé si es pertinente tener un número telefónico de Seguridad, o sea, porque lo lógico sería que yo pudiese llamar a un teléfono y decir: «sabe qué, son las 4 de la mañana y está sucediendo tal cosa.»”

ALCALDE BERTIN: “Llame al *4111.”

CONCEJAL UBILLA: “A ese número, y en ese número me contesta la Oficina de Seguridad, esa es la duda.”

SEÑOR CASTILLO: “Sí, existe el teléfono de emergencia municipal, que es el *4111. Nosotros tenemos una Central de Televigilancia, y tenemos gente las 24 horas del día; cuando contesta el Operador, lo primero que hace, aparte de reunir la información necesaria, se le asigna el procedimiento a un Inspector Municipal o a una patrulla municipal, y dependiendo de la situación también tenemos coordinación con Carabineros. Esa es nuestra forma de actuar. Si a veces el fono de emergencia de Carabineros está ocupado, y se hace una llamada de emergencia al *4111, nosotros también coordinamos esa situación. Siempre ha funcionado así, las 24 horas

del día, y nuestros Operadores de cámara están ávidos de poder recibir todas esas llamadas de emergencia y canalizarlas adecuadamente.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sobre el punto, bastante breve. Uno, si alguien graba a un vehículo con el sonido, la imagen y la patente visible, ¿se le puede dar un Parte empadronado?.”

SEÑOR CASTILLO: “Sí, efectivamente, y lo hemos hecho, hemos consultado a los Jueces y si está la prueba real, con una fotografía o con un video, perfectamente, se puede hacer la denuncia, y nosotros la podemos canalizar perfectamente.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y segunda pregunta, ayer el *4111 no funcionaba, ¿pasó algo?.”

SEÑOR CASTILLO: “Sí, ayer tuvimos un inconveniente de un corte eléctrico en calle Amthauer, por lo tanto, en algún momento estuvo fuera de servicio, pero, se recuperó y está actualmente operando. Pero, fue responsabilidad del suministro de energía eléctrica, no del recinto municipal.”

5.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Bien, para mi primer punto, tengo que apoyarme de imágenes, porque es lo que sucede en el Liceo Industrial:



1



2



3



4



5



6



Ahí tenemos deterioro del techo, de las paredes, se ven los hongos, que se nota que es algo que sucede bastante, agua corriendo. Pero, esto es algo histórico del Liceo, en realidad, y siempre se ve en los PADEM que “los arreglan”, ahí se ve que el techo está por caer.”

ALCALDE BERTIN: “Concejal, cómo obtuvo usted esas imágenes.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No le voy a decir, pero, me las hicieron llegar, y son del día 7 de agosto.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, no las tomó usted.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, no las tomé yo.”

ALCALDE BERTIN: “Se las hicieron llegar.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, y da lo mismo. Por lo tanto, quiero solicitar si podemos hacer una inspección, nosotros, los Concejales, para ir allá, para que nosotros mismos podamos ver esto, más allá de las imágenes, y, que ojalá pueda ser esta semana o la próxima, para poder ir y constatar realmente cómo está el estado del establecimiento; porque muchas veces se habla de la dignidad y todo ese tema, pero, aquí estamos dándole un trato indigno a los estudiantes, a los trabajadores de ese recinto, y la Municipalidad, si esto es así, la Municipalidad está haciendo ese trato indigno, porque ellos no tienen la culpa de estar en un lugar así.”

ALCALDE BERTIN: “No emita juicios antes de, porque creo que no corresponde, porque no es la Municipalidad, aquí tenemos gente que trabaja ahí, tenemos un Director, tenemos gente que está a cargo de eso, y son ellos los encargados de mantener eso, o comunicarnos a nosotros. No sé si le han comunicado esto al Director del D.A.E.M., sobre este asunto. Entonces, partamos por eso, aquí habrá que tomar medidas contra el Director que está a cargo del establecimiento, usted lo está diciendo, o sea, porque no somos nosotros, la Municipalidad, usted, yo, somos todos, pero, nosotros no somos responsables de esto, el responsable es el que está ahí, y si él no da cuenta de eso, quiere decir que está funcionando mal la cosa.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Oscar Rosales Pérez, Director (s) del D.A.E.M.

SEÑOR ROSALES: “Bueno, efectivamente, el Liceo Industrial, que usted menciona, tenemos otras cosas buenas también, Concejal, porque usted se preocupa mucho de las cosas que realmente puedan resultar negativas.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Me tapo los ojos con eso entonces, hago como que no vi nada.”

SEÑOR ROSALES: “No, lo que tiene que hacer es ser objetivo, y, efectivamente, lo que existe ahí es un Director, como bien lo dice el Alcalde, ellos tienen facultades delegadas, todos los trabajos que se nos han pedido se han realizado. Ahí ocurrió, en el temporal que hubo, un incidente, cayó un árbol sobre un espacio que no estaba utilizado, una cocina que no se había utilizado, y, lamentablemente, no lo podemos retirar porque está en proceso de liquidación, por

la Compañía de Seguros, fue un siniestro. De tal forma que esas situaciones, que usted muestra, tienen esa complejidad, que todavía no podemos operar ahí, no podemos ordenar, limpiar. Sin perjuicio de aquello, tenemos un plan de reparación de algunas filtraciones del Liceo, y ajustes, que vamos a hacer, porque, la verdad, esa es una tremenda edificación que existe y que está siendo mal utilizada, producto de que el próximo año van a haber 11 cursos. Por lo tanto, vamos a hacer una adecuación, para no estar ocupando todo el edificio, con todo lo que eso significa, para que, efectivamente, se pueda optimizar el uso del recinto, y así también poder manejar el tema de la mantención de una mejor forma. Eso es lo que podría decir, señor Alcalde.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bueno, solicito la inspección, solicito que, y tengo todo el derecho de solicitar, que nosotros vayamos a inspeccionar, y eso no se me puede negar.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y voy a ser bien enfático: depende de nosotros la dignidad que le damos a los estudiantes, porque cuando viene un privado y dona unas máquinas al establecimiento, pucha, ahí las banderas van para todos lados, y todos se sacan fotos; pero, cuando pasa un problema, no, ahí no, ahí es asunto del Director no más, ahí no vamos nosotros. Entonces, hay que ser objetivos para todos lados. Nosotros somos responsables de eso.”

ALCALDE BERTIN: “No, Concejal, vuelvo a repetirle, aquí tenemos gente que trabaja, y que tiene responsabilidades, nosotros no podemos estar en todas partes, no puedo estar en todas partes.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Obviamente, usted no puede estar en todas partes, por eso vengo acá.”

ALCALDE BERTIN: “Entonces, si no está funcionando ahí, quiere decir que alguien está fallando, y ese es el Director, él está a cargo del establecimiento. Además, el Director del D.A.E.M. fue clarito en explicar, hubo un accidente, cayó un árbol, y creo que esa foto corresponde a eso.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Por eso quiero que vayamos a ver.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, no hay ningún problema, perfectamente, pueden hacer la inspección.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Puede ser este viernes.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, claro. Con quién iría.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Los Concejales.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, perfecto, ningún problema.”

CONCEJALA UBILLA: “Me llama la atención, un poco, porque ahí hay un tema de, demasiada desprolijidad, en las fotos que mostró el Concejal, se nota que ahí hay una “cabeza” que no está funcionando. Entonces, no sé, en general, los Directores de los establecimientos, las

comunidades escolares, ellos tendrían que estar motivados y comprometidos con su establecimiento.”

ALCALDE BERTIN: “Supuestamente, sí.”

CONCEJALA UBILLA: “Se acaba de pintar, me da la impresión, la Escuela “Ana Aichelle”, está impecable, pero, ya está con graffiti. Lo primero, qué cuesta, cuando se hace esa obra, dejar un tarro de pintura y alguien que pinte donde está el graffiti, o sea, lo que hemos visto, Alcalde, lo que hemos dicho, esta “guerra en contra de la pintura y rayados”, si a medida que nosotros borremos la primera raya, la gente al final se aburre. Pero para eso tenemos que tener una comunidad comprometida. Pasa en todos lados, pasa, de repente, en los establecimientos de Salud, que vemos que están desordenados, que está el pasto largo, tiene que ver con el compromiso de la comunidad. Y, quizás, aquí está faltando, a estas distintas comunidades, un poco de hacer algunas actividades, no sé si llamarlas capacitaciones o algo de compromiso, que la gente se coloque, en forma integral, esa comunidad, “la chaqueta” por ese establecimiento. Me da una pena increíble lo que está mostrando don Arturo, y ahí la “cabeza” está fallando, la comunidad entera está fallando.”

ALCALDE BERTIN: “Por eso les digo, aquí tenemos, en cada establecimiento, en cada local, hay alguien que está responsable de eso; imagino que dentro de su responsabilidad tendría que ser la preocupación de mantener limpio y ordenada su casa. Si están ocurriendo este tipo de cosas, y salen afuera ese tipo de imágenes, no puedo ir a meterme a todos los lugares para ver qué es lo que está pasando. Ahora, lo otro, si él tiene alguna dificultad, perfectamente, puede hacerme llegar a mí ese requerimiento, y que no le quepa duda que cuando me llega a mí, al otro día estamos arreglando la situación, inmediatamente. Pero si no, y no estamos haciendo un escándalo de comunicación en este tipo de cosas, aquí se trata de arreglar, de mejorar, de hacer las cosas, no estar ventilando las cosas al viento. Creo que aquí, en este caso, vayan a hacer la inspección, no hay ningún problema, vean qué es lo que pasó, no hay ningún inconveniente, pero, señor Rosales, vea con el Director este tema, porque aquí hay una acusación, y veamos qué es lo que puede ocurrir, porque aquí hay responsabilidades.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Si se dice que se cayó un árbol, es porque ya está en conocimiento, entonces, no digamos que no se sabe, aquí se acaba de decir, sí se sabe lo que pasa ahí.”

ALCALDE BERTIN: “Lo acaba de decir él.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Por eso, entonces, no digamos que no se sabe, sí se sabía.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, por eso, pero él dijo, perdón, no llevemos las cosas al extremo, por favor.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, porque él dice “me lavo las manos como Director.”

ALCALDE BERTIN: “Él dice que cayó un árbol y que está en proceso de liquidación, usted sabe que, cuando una Compañía de Seguros está liquidando, usted no puede intervenir en nada.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, pero igual hay otras cosas, por eso quiero ir para allá, a inspeccionar.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, quiero hacer una pequeña intervención. A ver, no quiero ser “abogado” de nadie ni defender a nadie,”

ALCALDE BERTIN: “Defienda no más, Concejal.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Creo, que siempre estamos hablando mal de la Educación, hablando mal de la infraestructura, que esto se hace mal, pareciera ser que los funcionarios o todos los que trabajan en el sistema educativo municipal, no quiero usar la palabra, pero, considero que son gente que merecen un poco de respeto, creo que nosotros, como Concejales, no tenemos esa facultad de tratar de hincar o adjudicar al Director, sea al colegio, sea quien sea, responsabilidades que podría estar al punto del dolo. Lo digo, porque estas son acusaciones que, si no se entrega la información, tampoco tiene validez, porque lo he dicho varias veces, y con todo el respeto que se merece don Arturo, pero, creo que andar buscando siempre el error, desconocer lo que se hace, lo que se ha hecho, ya no me acuerdo el año 1982, en la Educación, en la Salud, también en los recintos municipales. Nosotros no tenemos aquí una mediagua que tenemos que arreglar, porque si fuera mediagua la tendríamos como un hotel, porque las cosas son importantes y los recursos hoy son escasos, entonces, cuando uno ve todo este tipo de cosas. Nosotros planteamos, hace años, mucho tiempo atrás, cuando se cerraron también las Carreras ahí, y de eso nadie dijo nada y se rechazó el PADEM, nosotros queríamos que siguieran dando esas Carreras; entonces cuando uno tiene una opinión respecto a esto, me gustaría que tengamos la mirada, porque eso mismo que se hace en este Concejo, desacredita la Educación Pública, desacredita la Salud, desacredita al Municipio, y eso, nos lleva a la merma de matrícula, y a eso estamos condenados con el Liceo Industrial. No sé, para el próximo año, cómo estará la matrícula de ese Liceo, ahí se pidieron varias cosas, Alcalde, eso quiero dejarlo claro, porque uno empieza a darse cuenta que el objetivo, por lo menos el mío, voy hablar de mí, no es mi intención de venir a “fregarle la pita” a los funcionarios.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, muy bien. Su otro punto, señor Buschmann.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Antes de pasar al segundo punto, no es por “fregar”, es para que los estudiantes tengan una educación digna y un recinto digno, no puedo hacerme y cerrar los ojos y decir: «sabes que está todo fantástico»; eso no soluciona nada y con eso no aumentamos las matrículas, son personas que estudian ahí todos los días.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Cuál es el aporte que ha hecho usted, Concejal.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “El aporte es que vayan a arreglar.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, perdón, Concejales.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Este no es el discurso de los Concejales:”

ALCALDE BERTIN: “Concejal, por favor.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es como que hay delincuentes aquí en la Municipalidad.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, no, nunca he dicho eso.”

ALCALDE BERTIN: “Concejal, por favor la palabra se solicita, esto no es un diálogo.”

6.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Segundo punto, Fuerte “Reina Luisa”, si pueden tapar las goteras que están ahí, que son bastantes.”

ALCALDE BERTIN: “¿Cómo?”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “En el Fuerte Reina Luisa, un recinto público, hay muchas goteras, demasiadas, 30 o 40 goteras. Si puede hacer algo, porque los turistas, me topé con algunos de ellos, quedaron muy impactados, se ve bien en redes sociales, no lo traje, porque quizás después que digan, quizás qué cosa.”

CONCEJALA GUISEN: “Sobre el punto, Presidente. Fue un requerimiento que realicé hace tres semanas atrás, si no me equivoco y claro, uno esperaría que después de estas inclemencias del tiempo, pudiéramos mejorar algunos detalles. Claramente uno entiende que los recursos son escasos, pero uno, al menos en su casa, se preocupa justamente de tapar las goteras, sobre todo, si vienen visitas, pensando en esa misma lógica, que ese ha sido su discurso continuamente de ordenar y limpiar la casa en términos de las áreas públicas, creo que, en ese sector, independiente que esté cruzando el Río Rahue hacia el Occidente, también hay que mirarlo.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, sigamos, por favor.”

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “El tercer punto, sobre una Licitación, sobre lo que es las especificaciones técnicas: Servicio Producción de Fiestas Patrias para el Parque Chuyaca. Me llama hartito la atención, porque pide un “Line Rein” de potencia sonora de 141 decibeles, siendo que lo normal, para un concierto tipo Lollapalooza, son de 85 a 100 decibeles; entonces, que pidan una presión sonora de 141 decibeles.”

ALCALDE BERTIN: “¿Eso en qué aparece Concejal?”

CONCEJAL BUSCHMANN: “En las especificaciones técnicas del Servicio de Producción de Fiestas Patrias Parque Chuyaca 2026. Me parece que hay que revisarlo, o estamos pagando de más, o se están colocando requisitos que son bastante dirigidos, porque 141 decibeles pasan por fuera de la norma de la OMS; o sea, con una presión acústica de 116 decibeles (dB) sólo puedes tolerar 4 minutos antes que tenga daño auditivo, con 116 decibeles, y aquí piden 141 decibeles. Entonces, para qué 141 decibeles, si un festival te pide 85 a 100; incluso, un Festival de Metal es a reventar 110 decibeles.”

ALCALDE BERTIN: “Le hacemos un informe al respecto, porque, técnicamente, no le puedo contestar eso.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Lo sé, para no estar pagando de más, que se investigue eso.”

ALCALDE BERTIN: “Le hacemos un informe por el Encargado de eso y cuáles son las razones técnicas que está pidiendo eso, ningún problema.”

8.- CONCEJALA CABELLO: “Presidente, me voy a apoyar con unas fotitos, para mostrar lo siguiente:



1



2



3



4



5



6

El día viernes fui invitada a la Junta de Vecinos “Eduardo Burnier” en el sector de Francke. Ellos están bajo el alero del Programa “Transformando Barrios”, un Programa muy positivo que viene de la Dideco, y de la Seremi de Desarrollo Social y Familia. Este Programa permite potenciar la habilidad de nuestros niños, niñas y adolescentes, pero, tengo una pregunta Alcalde, y quiero presentarla acá y ver si el Director de DIDECO u Operaciones puede informar o quizás por escrito. Ellos en el mes de julio debían terminar con la inauguración de un Parque, recuerdo que hubo unos programas parecidos e inauguramos un Parque, creo que en el sector de Rahue Alto y Quinto Centenario con la Oficina Local de la Niñez, pero todavía este parque no está instaurado, tengo entendido que no ha sido demora de herramientas, pero saber ¿cómo va?. La Directiva de la Junta de Vecinos me preguntó si sabía algo al respecto, les mencioné que iba a informarlo en el Concejo, lo iba a preguntar, sobre todo, para que ellos queden tranquilos. Porque así se termina este proyecto, con la instalación de estos juegos en la Plaza.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Regner Paredes Mendoza, Director de DIDECO.

SEÑOR PAREDES: “Hola, buenas tardes. Sí, efectivamente ocurrió un retraso con la inauguración de esta plaza, pero se solicitó la autorización de plazo a MIDESO y estamos dentro

de los plazos legales todavía. Los juegos ya se compraron, estamos a la espera que Operaciones cierre una licitación donde tiene que comprar otro tipo de materiales, como solerillas, hormigón, para poder terminar la plaza e instalar los juegos, pero eso va a estar listo.”

ALCALDE BERTIN: “Lo ve Operaciones.”

SEÑOR PAREDES: “La licitación ya está adjudicada, pero el oferente no la ha aceptado todavía, una vez que la acepte van a llegar los materiales”.

ALCALDE BERTIN: “Y cuándo sería todo eso.”

CONCEJALA CABELLO: “Eso iba a preguntar.”

SEÑOR PAREDES: “No sabría decirle.”

CONCEJALA CABELLO: “Pero, estará, quizás, don Regner, disculpe, antes del 10 de septiembre.”

SEÑOR PAREDES: “Tenemos plazo hasta el 20, y dice Operaciones que la próxima semana deberían estar los materiales.”

CONCEJALA CABELLO: “Ya, perfecto. Eso Presidente, muchas gracias. Así que esperamos ahí para inaugurar esa plaza esperada por el sector de Francke.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Apoyo esa moción de Javiera, que se pueda llegar a eso, Alcalde.”

9.- CONCEJALA CABELLO: “Mi segundo punto, Alcalde. Quiero destacar, hoy día estuve presente, sé que algunos Concejales, y usted Alcalde, estuvieron en el Colegio San Mateo, pero, me dirigí al Parque Chuyaca; hoy día el “Rincón Chuyaca” tuvo su inauguración del Mes de la Patria, la verdad es que quiero felicitar a Cristian e Ingrid, que los conocí, la verdad no había tenido la dicha de compartir con ellos, ellos tienen ahí la concesión de la Cafetería que está en la Pista de Patinaje, después llegó mi colega María Valderas a compartir, fue un ambiente bien ameno. Así es que, señor Alcalde, creo que hay que potenciar a aquellos que tienen la concesión de nuestros restaurantes y nuestro Mercado Municipal, nuestro Pueblito Artesanal, como Municipalidad tenemos que fortalecerlos, para que así también la gente vaya, porque ellos lo que más decían era eso, que de repente les costaba que la gente vaya. Entonces, aportar, como Municipio, a promocionar nuestros recintos, además el Parque Chuyaca es muy lindo, muy atractivo.”

10.- CONCEJALA CABELLO: “Mi tercer punto, tiene que ver con agradecimientos a la señora Alejandra Leal y a don Carlos Medina, hace unos Concejos atrás presenté el problema de basura que había, tanto en la Población Pedro Aguirre Cerda como en Carlos Ibáñez del Campo; tengo entendido que Operaciones fue ya a rellenar el forado que se había hecho, y también DIRMAAO dispuso que fueran a sacar la basura. Así es que agradecida, porque los vecinos están contentos por aquello. Eso, Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, muchas gracias Concejala.”

11.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, gracias. Mi primer punto tiene que ver con una fiscalización, y quiero solicitar un informe respecto a la empresa SERVINTEGRAL, Licitación 2308-13-LR25. Uno de los temas que me preocupa Presidente, este contrato se firmó el 25 de abril, adjudicando esta licitación. Desde el inicio del contrato a la fecha, ¿se ha cumplido cabalmente con lo ofertado, versus el contrato firmado, tanto con el Personal, que debe tener la empresa para realizar el trabajo?; ¿las vacaciones y las licencias médicas fueron reemplazadas oportunamente como indican las Bases?; ¿los aguinaldos se pagan correctamente a todos los trabajadores, según oferta presentada y contrato firmado, el aguinaldo es de \$ 150.000?; ¿hubo descuentos previsionales?; ¿se pagaron a las respectivas instituciones previsionales?, y también, todos los descuentos previsionales se pueden acreditar bajo el Formulario F30-1. El vestuario, las Bases indican respecto a los equipos de protección a las personas o trabajadores que corresponda, y ropa a los demás trabajadores, zapatos de seguridad; hoy existen trabajadores sin sus equipos de trabajo, personalmente lo he visto, ¿y todos los trabajadores recibieron su vestuario?. Son preguntas que hago, para que en este informe se considere, en todo caso voy a entregar tal cual está ahí, al Secretario Municipal, con la finalidad de que esto se pueda repetir. Según las especificaciones técnicas de esta Licitación, cumple con lo solicitado y lo ofertado. Vestuario para el desarrollo de Aseo y Servicios Menores; todo estipulado para cada trabajador. Elementos de seguridad, claro y preciso lo que debe entregar a cada trabajador. Implementación, equipos e insumos para el adecuado desarrollo del servicio, la empresa debe contar con lo que se solicita claramente, para que se fiscalice, existen informes periódicos mensuales o que indiquen en el contrato. ¿Se cumplió con esto, se verificó, si cumplió y actualmente está cumpliendo?. Hace algún tiempo me percaté que existían otras deficiencias graves, por decir lo menos, respecto a la problemática de que los auxiliares estarían bajando los contenedores de 110 litros cargados, principalmente, con botellas de vidrio y desechos, desde el 3° y 2° piso del sector de Cocinerías, y un contenedor hacia la salida. Es un riesgo, Alcalde, de la suspensión de actividades que se puede detectar, el descenso de los contenedores se hace manualmente por las escaleras, debido a la inexistencia de un medio de transporte que podría ser en este caso mecánico como es el ascensor. También, existen peligros críticos, que estuve viendo por sobreesfuerzo físico, que tiene que tener también el resguardo de los trabajadores, caídas, pérdidas de control del contenedor, golpes, cortes por roturas de botellas, riesgo para usuarios que transitan por escaleras y alta probabilidad de accidente grave o fatal, que sería lamentable. Este traslado de los contenedores por la escalera del Mercado, no quise traer las fotos porque es alarmante, tengo un documento aquí, y si usted gusta Alcalde, se lo puedo entregar también al Secretario, para que quede en Acta. Al trasladar estos contenedores pesados por las escaleras, podemos tener un tema de salud del trabajador. También, Alcalde, lo que quiero preguntar acá, el tema de las remuneraciones, la propuesta del Oferente según formato, tres licitaciones se adjudicaron \$583.000.- para los auxiliares y \$ 635.000.- para las estafetas; entonces, hay un porcentaje de un 4% anual que debió haberse ingresado el 1° de enero de este año, \$ 150.000.- mil de aguinaldo, tanto de septiembre y navidad, viene ahora el aguinaldo. Respecto a las remuneraciones, existe ese sobresueldo que le indico, quiero preguntar ¿si eso se ha cumplido o no se ha cumplido?, tal cual está en el formato 3 de la postulación de la empresa. En más de un 4% de aumento como reajuste y 150.000 pesos de aguinaldo. ¿Todos esos valores se han pagado íntegramente a los trabajadores?. El descuento del aporte patronal por AFC, es alrededor de 123.798 pesos, ¿se pagó por parte del empleador?, y no se descuenta a los trabajadores. Porque es una

responsabilidad exclusiva del empleador. Existen trabajadores despedidos y se le descontó la AFP. Esto es importante, Alcalde, porque tengo entendido, no lo pude encontrar en el Tribunal Laboral, ¿existe alguna denuncia en el Tribunal Laboral por algún despido de un trabajador, que pudiese que el municipio sea demandado solidario?. Me gustaría que se viera esto, porque aquí hay una condición que me gustaría saber si estamos o no, producto de esta empresa, el Municipio también aparece como demandado solidario, me gustaría que se aclarara este punto, no lo tengo claro.”

ALCALDE BERTIN: “Ya, le hacemos el informe.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo último Presidente, según el artículo 7° de las Bases Técnicas, el contrato de la Municipalidad de Osorno, estará facultada para aplicar al oferente las siguientes sanciones patrimoniales, durante el desarrollo del contrato, según informe del Inspector. Tiene más menos 9 indicaciones de cómo se deben aplicar las multas, según sea lo que el ITO indique por incumplimiento. Solicito, Presidente, un informe, específico, que también, durante esta semana visité el Mercado, le envié un mensaje, pero, por otro tema, y ahí no estaba con contrato la persona encargada, y me parece mucho un Supervisor, debería estar jueves, viernes de la semana pasada, lunes, martes, cinco días que no se estaría cumpliendo con ese contrato, si ese se reemplazó o no se reemplazó. Solicito, Alcalde, se haga un informe respecto a esto, me gustaría pedirle a la Directora de Control, si nos puede ayudar en ese tema, con la finalidad de clarificar todo en el contrato SERVINTEGRAL y si tiene o no tiene multa, y si existe o no existe; y lo que más me interesa es la demanda donde el Municipio estaría siendo demandado solidario.”

ALCALDE BERTIN: “Se le hará llegar el informe, no se preocupe.”

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El segundo punto, Alcalde. Se nos aproxima “Osorno sin límite”, es una actividad que va a reunir a muchos deportistas, hay un entusiasmo grande. Nosotros, tengo entendido, somos promotores o promocionamos eso, tenemos algo que ver con eso. Mi preocupación, Alcalde, es sobre la salud de los participantes y el uso de los desfibriladores, que lo pidió don Miguel Arredondo hace unos Concejos atrás, y cobra total sentido y urgencia. Los desfibriladores, que es una palabra difícil, le voy a decir DEA, más fácil; comprobar el estado operativo y la energía de los DEA en los recintos de Villa Olímpica, donde se realizan actividades, asegurando que haya personal capacitado para usarlo. En realidad, en todos los recintos deportivos municipales podríamos tener este instrumento, con la finalidad, sabemos que nos han ocurrido algunos temas graves de salud, últimamente, supimos de un caso grave en la Villa Olímpica. Presidente, entonces, lo que quiero, podríamos solicitar un certificado médico preventivo, exigir antecedentes médicos o certificados que acrediten la salud compatible, en un evento de alta exigencia física, como resguardo a la comunidad de infartos por sobreesfuerzo, los problemas que hemos tenido en la Villa Olímpica es por aquello, entonces lo que quiero, Alcalde, si es que nosotros tenemos alguna injerencia, como el Departamento de Deportes, la Municipalidad que debe estar ahí, si podemos indicar este tema y pedirle, porque para salud compatible, para venir a trabajar en cualquier oficina pública, tengo que ir al Servicio de Salud, para que me declare si soy competente para mi trabajo. Para resguardar este tema Alcalde, no vamos a tener un problema en una actividad tan importante, entonces, para evitar cualquier situación trágica, me gustaría, si es procedente o no, si se puede contestar ahora, porque esto viene ahora, se va a hacer esta semana de septiembre,

si se puede o no contar con un certificado médico que acredite la salud para poder ejercer ese deporte.”

ALCALDE BERTIN: “Déjeme ver lo primero, lo de los equipos, le vamos a pedir al Prevencionista de Riesgos que se encargue de hacer un informe, con respecto a cómo están los que tenemos acá y cómo están funcionando. Respecto a lo otro, le vamos a pedir a DIDECO que vea ese caso, y cómo puede hacer algunas coordinaciones y pedir los certificados.”

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Último punto, Presidente, tiene que ver con la Seguridad y Riesgos.



Tengo aquí un tema que me preocupa bastante, con don Carlos Medina hemos hecho harta pega, porque hemos salido a terreno, hemos estado en la población García Hurtado. Nosotros tenemos, hoy día, grandes temas con los árboles, en calle Inés de Suarez el otro día se cayó un gancho grande, cortó la luz, estuvo más menos 17 horas el tránsito cortado, la luz demoró no sé cuánto en volver; entonces, lo que me preocupa es que solo se justifica la intervención. Nosotros tenemos árboles como esos, que están en riesgo y que están en un Bien Nacional de Uso Público, plazas o áreas verdes. Conversé con la gente, ellos les temen a esos pinos que son gigantes, que caigan encima de las casas, o simplemente, caigan sobre los tendidos eléctricos y se puede tener un tema grave. Los dos pinos que están ahí que se aprecian en la foto, están ubicados en Santiago Rosas, frente a los N°1984 y 1980. Y el maitén que era el anterior, está ubicado en calle Trapai, Villa Araucanía.”

ALCALDE BERTIN: “¿En el Bien de Uso Público?

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ese está afuera, en esa placita, una vez la señora Ángela Villarroel me comentó que esa es una plaza, me parece, que era como equipamiento, que lo había dejado la empresa, ahí está ese árbol, y ahí tenemos una pequeña plaza; entonces, ya se están cayendo los árboles, ya cayó un gancho, por suerte no cayó sobre la casa, no sé si se alcanza a ver, ese es un maitén de mucha altura, que está en un barrio donde puede caer encima de la casa, y los vecinos, compréndame están con riesgos en los tiempos de ahora, Yungay se fijó lo que pasó el otro día, cuando las casas se desarmaron, no digo que vaya a llegar un tornado acá, pero, nunca se sabe.”

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a pedir a don Carlos Medina que se preocupe.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y el otro es un álamo, que está en la plaza de calle Santiago Rosas, plaza nueva que se hizo, ahí cayó la mitad del árbol, cayó encima de la casa que está ahí, está en la placita nueva que se llama “Flora Hinostroza”, esa placita nueva frente al Líder en calle Santiago Rosas. Existen leyes, como el Código Civil, artículos 941,942 y 943, que así lo mandata, cuando hay frutos y de quién es el fruto, porque empieza la pelea cuando hay un ciruelo, no es que las ciruelas son mías, no son tuyas; todo eso está regulado y para evitar ese tipo de cosas, lo que pide la gente es que se regule o se pode o se tale o se bajen estos árboles que están en peligro. No sé, Alcalde, si nuestro Departamento de Riesgos y Desastres tiene considerada esta planificación, que se debe ir haciendo paulatinamente con estos árboles urbanos, de mucha altura, y que hoy día está generando un peligro para los vecinos y vecinas.”

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos Medina se encarga de eso, le vamos a solicitar que se preocupe del tema.”

CONCEJALA UBILLA: “Varias veces aquí en el Concejo se ha tratado ese tema de los árboles, no sería bueno que don Carlos Medina y su Unidad, nombrara una persona responsable, de ir construyendo un catastro, que es lo lógico para ver: de más riesgo, menos riesgos, y hacer una planificación para cada año.”

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos está escuchando.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Muy buena la acotación.”

ALCALDE BERTIN: “Se complementan ustedes.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Justamente un catastro, un inventario también puede ser.”

ALCALDE BERTIN: “Gracias don Juan Carlos.”

14.- CONCEJALA GUISEN: “Presidente, mi primer punto, tiene que ver con algo parecido a lo de don Juan Carlos, pero que tiene que ver con la poda de árboles en el Callejón Kramm, en el sector de Pelleco:



1



2



3



4



5



6



7

Ahí estuve la semana pasada, con la Junta de Vecinos de ese sector, en donde hay distintos árboles, pero, donde hay unos pinos que son lo más complejo, pasé por debajo de esas ramas, con viento y lluvia, está aparentemente la caída, y que además, en ese callejón, por las condiciones climáticas, se generó distintas alteraciones en el camino,

entonces, los vecinos, en realidad, planteaban, incluso, la posibilidad de poder rellenar, que lo han rellenado, sin embargo, la dificultad está en poder aplanar el suelo, para que esto pueda quedar compactado. Básicamente, es solicitar la poda de esos árboles, y si es que se pudiera revisar el tema del camino en ese sector, porque además dificulta el tránsito, no tan sólo a los vecinos, si no en la recolección de la basura, y también que hay niños que van a la escuela en ese sector, que de hecho tienen que dar la vuelta por atrás cuando se van a su escuelita, entonces, eso igual dificulta harto el acceso.”

El señor Alcalde invita a la Mesa del Concejo a don Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes, según lo que se observa en las imágenes, al parecer corresponden a árboles que están dentro de terrenos particulares. Bien, creo que ahí, lo más factible es hablar derechamente con el propietario, porque nosotros no tenemos opciones de poder proceder de forma directa, a menos que haya una justificación mediante o como ayuda social, en definitiva.”

ALCALDE BERTIN: “Siempre y cuando el propietario quiera.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Justamente, quería preguntarle, porque en la imagen del pino que es el que queda más hacia el camino, y esta es una consulta: no sé si pueden cortar las ramas que están sobre el camino, independiente que el árbol esté dentro de la propiedad, porque se ha extendido tanto hacia afuera, que como que la mitad del árbol está afuera, casi un poco como decía mi colega Juan Carlos, con su metáfora de “las ciruelas”, y sólo el tronco está en el sitio; entonces, ahí no sé si hay alguna salvaguarda que se pueda utilizar.”

SEÑOR MEDINA: “Sí, de todas formas, habría que hablar con el particular, porque eventualmente, podría indicar que el árbol pierde estabilidad, en caso que hagamos la poda solamente por el lado del camino. Pero sí, igual el Código Civil permite hacer despeje a alguien que se ve afectado, en este caso el municipio y los vecinos, podríamos hacerlo, pero para no tener problemas con el propietario, sugiero mejor hablarlos con ellos, antes de generar cualquier tipo de denuncia ante el Juzgado de Policía Local o en otras instancias, pero lo voy a ver.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Muchas gracias don Carlos.”

ALCALDE BERTIN: “Ahora con respecto al camino, señora Alejandra Leal, pase por favor a la mesa.”

El señor Alcalde invita a la Mesa del Concejo a la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes Presidente, Concejales, Concejales, no hay problema con hacer mantención al camino, porque el camino es enrolado, Callejón Kramm, en 900 metros.”

ALCALDE BERTIN: “Enrolado por nosotros.”

SEÑORA LEAL: “Está enrolado por el Municipio, así es que podríamos hacer mantención.”

ALCALDE BERTIN: “Hay que esperar a que haya buen tiempo, no sacamos nada tirarle ripio.”

SEÑORA LEAL: “Estamos en estos momentos trabajando la Ruta 215, hoy estamos allá, el resto de la semana vamos a ir a Trocomo, para ese sector, y, posteriormente, podemos trabajar en eso.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, señora Alejandra, se acuerda que pedí una deliberación también por Pelleco, por la Sede y por el Callejón ahí, por las luminarias y el camino igual, me pidieron si lo iban a ir a ver, me preguntaba la gente.”

SEÑORA LEAL: “Sí, estamos haciendo un barrido, porque tenemos varias, entonces, estamos en todo ese sector haciendo un barrido, había deliberaciones pendientes, y algunos vecinos que nos habían escrito.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Vinieron los vecinos a preguntar y les dije que lo iba a consultar.”

SEÑORA LEAL: “Ningún problema, lo reviso y lo ingreso dentro del programa.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, antes de que se vaya la Directora, no se olvide de Cancura, también está con el camino medio malo en Cancura, los pasajes.”

ALCALDE BERTIN: “Yo se lo pido.”

SEÑORA LEAL: “No hay problema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo otro Alcalde, que VIALIDAD arregle el camino de Rupanquito, hacia allá donde está la gente.”

ALCALDE BERTIN: “Hicimos un documento.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es, pero terrible, no voy a culpar a VIALIDAD, pero el camino está intransitable.”

ALCALDE BERTIN: “Se envió un documento de acá del Concejo, solicitando aquello.”

15.- CONCEJALA GUISEN: “El segundo punto, tiene que ver con estas imágenes:



Estos locales quedan acá, al costado del municipio, pero no solamente esos espacios, son distintos locales que no cumplen con la normativa de Accesibilidad Universal, incluso, estando al lado del Municipio; entonces, conforme al Decreto Supremo N°47, a la Ley 20.422 y al Decreto Supremo N°50, si se puede fiscalizar estas dependencias a las cuales no se puede ingresar con movilidad reducida o cualquier otra persona que tenga dificultad para aquello, pero también a la vuelta de la esquina también hay locales lo que es calle Matta que tampoco cumplen con la normativa, y a su vez quisiera solicitar si se puede revisar el cruce del Hospital, cuando se cruza en el semáforo, al salir de ese espacio de Guillermo Bühler, al frente, no se puede subir porque no está la calzada habilitada, vale decir está la bajada pero no la subida, entonces para cruzar la calle hay que ir a subir por otro lado que además hay otro peldaño, si es que se puede revisar.”

ALCALDE BERTIN: “Las primeras fotos, señorita Natali, son locales nuevos, creo que están con todas las normas cumplidas. Señora Ángela Villarroel, pase por favor.”

El señor Alcalde invita a la Mesa del Concejo a la señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

ALCALDE BERTIN: “Explíquenos, a ver cómo está esa situación.”

SEÑORA VILLARROEL: “Señor Presidente, señoras y señores Concejales, efectivamente, la Ley de Accesibilidad Universal, el espíritu de la Ley es el siguiente; que todos los edificios desde el 2018 en adelante cumplan con el 100% de Accesibilidad Universal, que sean accesibles desde el bien nacional de uso público hacia su interior, llámese locales comerciales o edificios de uso de la Comunidad. Ese concepto de edificio o espacio de uso a la comunidad es un concepto nuevo integrado a la Ley General Urbanismo y Construcciones. En el caso de la fotografía que muestra la concejala, claro, son locales nuevos, pero el edificio es muy anterior a esta nueva Ley; por ende, dentro del mismo cuerpo legal, existe una cláusula que señala “carga desproporcionada”, que quiere decir esto: que cuando el edificio donde está albergado el local comercial tiene algún tipo de inconveniente estructural, por ejemplo, que impide la Accesibilidad Universal, queda exento del cumplimiento de este. En el caso puntual de la Notaría, del Café y de la Farmacia, el peldaño que uno habitualmente ve, no es un peldaño, así como así, es una viga estructural del edificio, donde hay en muchos casos, incluso hay subterráneos. Por ende, esa viga no puede ser intervenida. Salvar ese peldaño no es factible y por ende el Arquitecto a cargo del expediente de regularización de local comercial para patente definitiva se acoge a “carga desproporcionada” y aprobada por la Dirección de Obras. Ahora, porque no le exigimos concejala la intervención que puedan hacer una rampla en bien nacional

de uso público, porque el ancho de la rampla interviene la baldosa de “no videntes”, la baldosa podo táctil que es la que se ocupa para los no videntes; por tanto, la exigencia de Accesibilidad Universal debe ser solucionada por el particular al interior del recinto y no en el bien nacional de uso público. En muy pocos casos, cuando la vereda así lo permite Alcalde, porque el ancho es generoso, permitimos una rampa de acceso en bien nacional de uso público. Una de las pocas que hemos autorizado Alcalde es la rampa de acceso del Banco de Chile, que está justamente acá en la esquina, que es un Edificio Patrimonial, porque estudiamos el caso y el ancho es más que generoso y efectivamente la rampa de acceso brinda mucho más beneficio a la Comunidad que desmedros, así que eso, concejales, es la explicación técnica de porque a esos locales, que lo más probable estén con patente definitiva, no se le exigió en su momento el rebaje del primer peldaño de acceso al local comercial.”

ALCALDE BERTIN: “Perfectamente claro.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Señora Ángela, dos consultas, para entender bien el tema de la normativa cuando mencionas que se queda hacia el interior del local, entiendo que la inspección en su momento se realizó, pero con esa última parte que mencionabas, con que la Accesibilidad o la rampa, porque entiendo que el largo, por la pendiente no da hacia afuera y va afectar al camino podo táctil; sin embargo, hacia el interior eso tampoco tiene que resguardar el local por cumplirlo.

SEÑORA VILLARROEL: “Lo que pasa Concejala, que, en este caso, por ejemplo, para que sea al interior, tienen que rebajar la viga.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Ya, entiendo.”

SEÑORA VILLARROEL: “Entonces, por eso, por un tema estructural, no se puede. Nosotros en ese sentido hemos sido súper enfáticos, insistentes y “catetes” en el tema de la Accesibilidad Universal concejala, de hecho, hemos sido unos de los pocos municipios a nivel nacional, que antes de la aplicación de la norma se mandó una carta certificada para obtener el instrumento de resguardo de que efectivamente la persona lo recibió, mandamos carta certificada al padrón completo de patentes profesionales y de patentes comerciales de la Comuna de Osorno. Por ende, todos los comercios y profesionales estaban en conocimiento de este tema. Ahora bien, lo que sí, lamentablemente, hay edificios en la comuna donde es imposible cumplir con la Accesibilidad, eso es un tema que lamentablemente no podemos hacer mucho.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Y se puede ver lo del Hospital, lo que está en el cruce que había mencionado.”

SEÑORA VILLARROEL: “¿La vereda?, sí, se puede ver, lo puedo ver también con el SERVIU, porque es la entidad responsable de la aprobación de los pavimentos, incluyendo las veredas; así que lo puedo ver directamente y cualquier cosa puedo oficiar también al SERVIU para que lo tengan en consideración en proyectos futuros.”

CONCEJALA UBILLA: “Entiendo que de acuerdo a la explicación que dio la señora Directora de Obras, esos locales sí cumplen con la Accesibilidad Universal, o sea, cumplen con la norma, lo que pasa que uno siempre piensa que el acceso universal debiese tener la rampa. Tengo entendido que algunos locales, por ejemplo, para cumplir la accesibilidad universal tienen que

tener una parte, un mesón más bajo, más a las alturas, hay otros requisitos para ir cumpliendo la accesibilidad o los anchos de las puertas.”

SEÑORA VILLARROEL: “Los anchos de las puertas, mesón de atención de público, incluso la forma del picaporte para abrir la puerta, son varios elementos técnicos arquitectónicos que son requisitos para poder cumplir con el proyecto. Pero si el local comercial ya no puede cumplir con la primera barrera que es del acceso, es complicado hacerle exigir también al interior.”

16.- CONCEJALA GUISSSEN: “Mi último punto, tiene que ver con algunas inquietudes, respecto a algunos Sumarios que están en curso en el D.A.E.M., a propósito, también de que, en este Concejo, hace un tiempo atrás solicité que se pudiera dar cuenta de qué ocurría con el sumario de la Directora suspendida de la Escuela Efraín Campana; a propósito de eso, es que quisiera consultar por la imparcialidad y un poco la arbitrariedad que existe en algunos Sumarios donde, por ejemplo, se ordenó instruir un Sumario Administrativo en contra de una docente de aula y, obviamente, dentro de pocos días se dispuso la suspensión transitoria de ésta. En otro caso se solicitó y se activó la Ley Karin, donde se formalizaba a la Jefa de UTP, sin embargo, se extrapoló, y se impersonalizó respecto del establecimiento. En otro, tercer caso, un docente que había ingresado también una denuncia por Ley Karin, el expediente quedó paralizado por meses. Entonces, desde ahí mi consulta, tiene que ver para que puedan reportar desde el D.A.E.M. dos elementos importantes: uno, cuál es la condición respecto de la Directora que estaba ejerciendo las funciones en la escuela Efraín Campana, que hoy en día se encuentra suspendida y las razones del por qué el Concurso Público de esa Dirección ha sido aplazado. Y dos, que tiene que ver con el informe de los sumarios del D.A.E.M. que están pendientes y el argumento técnico del porqué se han demorado con el plazo de los días que llevan en tránsito, pensando en que esta situación la advertimos de manera significativa, sin embargo, la semana pasada y el principio de ésta nos vimos nuevamente con la noticia de la escuela Efraín Campana y luego, atribuyen que la falta de matrícula tiene que ver con la labor fiscalizadora de los Concejales, cuando no se advierte de estas situaciones, pese a que están todas las señales de alerta.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, que se haga el informe.”

17.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, voy a mostrar una foto, y esto es para bien. Este es el callejón Obando, en la intersección de Simón Sáez:



1



2



3

Se hizo un socavón ahí, pero, me acaban de enviar recién la última foto, alguien que vive ahí, que está el camión poniendo ripio, así es que gracias, ni siquiera lo había comentado; pero, lo bueno, es que el camión ya está trabajando. Eso como primer punto, Presidente.”

18.- CONCEJAL RAZAZI: “Quiero hacer una consulta, qué posibilidades hay de hacer una reunión entre Concejales y la Alcaldía, para ver el tema de la Casa del Deporte: qué se va hacer, cómo se va a trabajar.”

ALCALDE BERTIN: “Conversémoslo, no hay problema.”

CONCEJAL RAZAZI: “Será posible que pudiéramos hacer una reunión.”

ALCALDE BERTIN: “Cuando tenga una reunión de Comisión me avisa.”

CONCEJAL RAZAZI: “Pido reunión de Comisión: ¿va a asistir usted?”.

ALCALDE BERTIN: “Cuando tenga la primera reunión de Comisión, si es pertinente, vengo y conversamos cinco minutos, no hay ningún problema, para no llamar a una reunión específica.”

CONCEJAL RAZAZI: “No, no, entonces haga usted la reunión. Llame usted a reunión de trabajo.”

ALCALDE BERTIN: “Ah, exclusivamente para eso.”

CONCEJAL RAZAZI: “Alcalde, si en realidad ya se recibió la Casa del Deporte, y para ver qué se va a hacer y nosotros también podemos decidir y podemos ver qué se puede hacer.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Podemos hacer una visita.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, jun témonos y analizamos el tema; no sé si está mi Jefe de Gabinete acá, no está. Vamos a solicitar a don Juan Soto que se preocupe para que agende una reunión.”

CONCEJAL RAZAZI: “Perfecto, si puede ser con visita, mejor todavía.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, no hay problema. Muy bien, muchas gracias Concejal.”

19.- CONCEJALA VALDERAS: “Tengo un solo punto, señor Alcalde. Me llamaron, como dos horas atrás, informándome que en calle Las Camelias con Caupolicán, la Junta de Vecinos “Bruno Schilling”, hubo un derrumbe de tierra, la cual es el acceso para llegar a la casa de una familia. Entonces, lo que quería solicitar si es posible que se pueda ver, que se ayude ahí, porque, justamente, el niño está hospitalizado en estos momentos, porque él es minusválido, entonces, están preocupados los papás igual, porque no va a poder llegar a su casa.”

ALCALDE BERTIN: “No sé si DIRMAAO, Operaciones, pueden darse una vueltecita. DIRMAAO échenle una miradita al tiro, es una emergencia. No hay problema.”

CONCEJALA VALDERAS: “Por favor, muchas gracias.”

20.- Se da lectura a «CARTA DEL 12.08.2026. DE: CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE OSORNO. A: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, ALCALDE (S) DE OSORNO. ANT.: ORD.Nº1341.

Dando respuesta al Ordinario del Antecedente, informo que, revisado el Registro de Aguas de este Oficio, no aparece ninguna inscripción a nombre de la Municipalidad de Osorno.

Es cuanto puesto informar.

Saluda Atentamente, VICTOR HUGO QUIÑONES SOBARZO, CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE OSORNO.»

21.- Se da lectura al «ORD.Nº14, OFICINA TRANSPARENCIA. ANT.: REGLAMENTO Nº414 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2026. MAT.: INFORME SOBRE TRANSPARENCIA PRIMER SEMESTRE AÑO 2026. OSORNO, 15 JULIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRTA. CAMILA CARCAMO ARCOS, ENCARGADA OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

Junto con saludar, y con el objetivo de dar cumplimiento al **Reglamento N° 414 de fecha 13.01.2026** el cual regula la aplicación de la Ley de Transparencia en la Ilustre Municipalidad de Osorno, particularmente en relación a lo señalado en sus artículos N°12 y siguientes y al artículo N°55 de la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, donde se establece la obligatoriedad de informar semestralmente al Señor Alcalde las gestiones internas en materia de Transparencia, documento que debe ser remitido con copia a la Dirección de Control y otras autoridades internas que se estime necesario, es que por medio del presente vengo en remitir el informe correspondiente al primer semestre del año 2026.

TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA

FISCALIZACIÓN:

TRANSPARENCIA ACTIVA:

1. Oficio N°27345, de fecha 13 de noviembre de 2025, que fiscaliza TRANSPARENCIA ACTIVA:

Mediante el referido oficio, esta Municipalidad fue notificada del informe de fiscalización relativo al cumplimiento de las normas sobre Transparencia Activa, correspondiente al Proceso F952-25, en el cual el Municipio dio cumplimiento a los ítems exigidos para su publicación, conforme se detalla a continuación:

Item	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
Actos y documentos publicados en el Diario Oficial. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas del organismo respectivo. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Marco Normativo. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades o dependencias internas. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Organigrama. Fecha fiscalización: 01-07-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Item	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
Estructura Orgánica de Transparencia y Protección de Datos. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Personal de Planta. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Personal a Contrata. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Personal sujeto al Código del Trabajo. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Personas naturales contratadas a honorarios. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Información estadística sobre bonificaciones. Fecha fiscalización: 01-07-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA DE ACTAS

Item	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
Información relativa a las autoridades que ejerzan cargos de elección popular, o en virtud de otra forma de designación. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Adquisiciones o contrataciones sometidas al Sistema de Compras Públicas. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas, relativas a bienes muebles o servicios. Fecha fiscalización: 01-07-2025	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información incompleta. Se constató que respecto de los sectores educación y salud, no se presentaba un ítem que contuviera las contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas, relativas a bienes muebles o servicios. Producto de lo anterior, no cumplía con los artículos N° 5 y 34 de la Resolución Exenta N° 500.
Contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas, relativas a compras menores a 3 UTM. Fecha fiscalización: 01-07-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Item	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
Contrataciones relativas a bienes inmuebles. Fecha fiscalización: 01-07-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Transferencias reguladas por la Ley N°19.862. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Otras transferencias. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros. Fecha fiscalización: 01-07-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Trámites y requisitos para el acceso a servicios. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Subsidios y beneficios propios. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Nómina de beneficiarios. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Mecanismos de participación ciudadana. Fecha fiscalización: 01-07-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Item	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
Consejos consultivos. Fecha fiscalización: 01-07-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Norma de participación ciudadana. Fecha fiscalización: 01-07-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Mecanismos de participación ciudadana en ejecución. Fecha fiscalización: 01-07-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Presupuesto asignado municipal Fecha fiscalización: 01-07-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Ejecución presupuestaria municipal Fecha fiscalización: 01-07-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Estado de situación financiera Fecha fiscalización: 01-07-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Pasivos del municipio Fecha fiscalización: 01-07-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Pasivos de la Corporación Municipal Fecha fiscalización: 01-07-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.

Item	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
Modificaciones presupuestarias municipales	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Fecha fiscalización: 01-07-2025	
Auditorías al ejercicio presupuestario.	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Fecha fiscalización:24-04-2025	
Vínculos con otras entidades.	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Fecha fiscalización:24-04-2025	
Informe Anual Subdere.	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Fecha fiscalización:01-07-2025	
Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados.	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Fecha fiscalización:01-07-2025	
Costos directos de reproducción.	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Fecha fiscalización:24-04-2025	
Sanciones impuestas en conformidad con el Título VI de la Ley de Transparencia.	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Fecha fiscalización:01-07-2025	
Item	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
Publicidad de las obligaciones contenidas en la ley N°20.880.	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Fecha fiscalización:24-04-2025	
Publicidad de las obligaciones contenidas en la ley N°20.730.	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Fecha fiscalización:24-04-2025	

Como se desprende del informe de fiscalización, el único ítem en el que este Municipio presentó incumplimiento corresponde al N°5, relativo a **las contrataciones no sometidas al sistema de compras públicas, vinculadas a bienes muebles o servicios**, específicamente en lo atinente al Departamento de Salud y al Departamento de Administración de Educación Municipal. En razón de lo anterior, y de manera inmediata, la Oficina de Transparencia procedió a gestionar la subsanación de dicha observación con la máxima urgencia, tal como se acredita en el correo electrónico que se acompaña a continuación:

SOLICITA MODIFICAR PUNTO 5 SEGÚN OBSERVACIÓN DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Resumir

CA

Camila Cárcamo Arcos

Para: Luis Vidal: Blanca Jaramillo <BLANCAJARAMILLO@daem.imo.cl>

CC: Muriel Muñoz: hector.aguila@daem.imo.cl: oscar.rosales@daem.imo.cl: Barbara Cárdenas Ancaparc: Armin Hornero Cardenas

Mar 18-11-2025 15:18

Respondió el Mar 18-11-2025 15:39.

E27345 (2).pdf

244 KB

Estimados buenas tardes, esperando se encuentren bien, a través del presente por encargo del Consejo para la Transparencia, se debe subsanar la siguiente información que no se está ingresando, esto es, **desde el año 2024**, al presente:

Contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas, relativas a bienes muebles o servicios.	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Fecha fiscalización: 01-07-2025	Información incompleta. Se constató que respecto de los sectores educación y salud, no se presentaba un ítem que contraviera las contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas, relativas a bienes muebles o servicios. Producto de lo anterior, no cumplía con los artículos N° 5 y 34 de la Resolución Exenta N° 500.

Es muy importante que subsanemos lo informado para la publicación de **diciembre de 2025, es decir, con fecha máximo hasta el 15.12.2025**, por lo que procederé a habilitar el ítem, por favor les pido urgencia con este tema, pues es lo único en lo que estamos incumpliendo y se debe soslayarse con premura o seremos sancionados, recordar que estas sanciones comienzan en el señor Alcalde.

De antemano agradecida, se despide,

Cabe señalar que, de manera satisfactoria, los referidos ítems fueron **debidamente complementados** por las Direcciones correspondientes, lo cual se acredita con las imágenes que se acompañan a continuación:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Portada Transparencia Activa • OS. Adquisiciones y contrataciones: Contrataciones relativas a Bienes Inmuebles y Otras Compras • Otras Compras • Departamento de Educación • Departamento de Educación 2025 • Contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas, relativas a bienes muebles o servicios(Tratos Directos 2025)

Contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas, relativas a bienes muebles o servicios(Tratos Directos 2025)

- » Enero
- » Febrero
- » Marzo
- » Abril
- » Mayo
- » Junio
- » Julio
- » Agosto
- » Septiembre
- » Octubre
- » Noviembre
- » Diciembre

Directorio de organismos regulados



Municipalidad de Osorno
Transparencia Activa

Portada Transparencia Activa • OS. Adquisiciones y contrataciones: Contrataciones relativas a Bienes Inmuebles y Otras Compras • Otras Compras • Departamento de Educación • Departamento de Educación 2024 • Contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas, relativas a bienes muebles o servicios(Tratos Directos 2024)

Contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas, relativas a bienes muebles o servicios(Tratos Directos 2024)

- » Enero
- » Febrero
- » Marzo
- » Abril
- » Mayo
- » Junio
- » Julio
- » Agosto
- » Septiembre
- » Octubre
- » Noviembre
- » Diciembre

Directorio de organismos regulados



Municipalidad de Osorno
Transparencia Activa

Portada Transparencia Activa • OS. Adquisiciones y contrataciones: Contrataciones relativas a Bienes Inmuebles y Otras Compras • Otras Compras • Departamento de Salud • Departamento de Salud 2025 • Contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas, relativas a bienes muebles o servicios(Tratos Directos 2025)

Contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas, relativas a bienes muebles o servicios(Tratos Directos 2025)

- » Enero
- » Febrero
- » Marzo
- » Abril
- » Mayo
- » Junio
- » Julio
- » Agosto
- » Septiembre
- » Octubre
- » Noviembre
- » Diciembre



Directorio de organismos regulados



Municipalidad de Osorno
Transparencia Activa

Portada Transparencia Activa • OS. Adquisiciones y contrataciones: Contrataciones relativas a Bienes Inmuebles y Otras Compras • Otras Compras • Departamento de Salud • Departamento de Salud 2024 • Contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas, relativas a bienes muebles o servicios(Tratos Directos 2024)

Contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas, relativas a bienes muebles o servicios(Tratos Directos 2024)

- » Enero
- » Febrero
- » Marzo
- » Abril
- » Mayo
- » Junio
- » Julio
- » Agosto
- » Septiembre
- » Octubre
- » Noviembre
- » Diciembre

Por lo expuesto precedentemente, se puede comprobar que las observaciones formuladas fueron **debidamente subsanadas en tiempo y forma por esta Municipalidad**, adoptándose de manera inmediata las medidas correctivas necesarias, en estricto apego a la normativa vigente sobre Transparencia Activa y a las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, lo cual fue informado a esta Institución, mediante el ORD. ALC. N°07 de fecha

02.01.2026, recibiendo la respuesta satisfactoria del Consejo para la Transparencia mediante el Oficio N°2860 de fecha 02.02.2026.

Cabe indicar que, a la fecha nuestro Municipio mantiene una puntuación de cumplimiento del **98,44%**, no siendo posible añadir el lugar del ranking que alcanzamos, pues aún no se ha confeccionado por el Consejo para la Transparencia.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (SAI):

En relación a las solicitudes de acceso a la información, se adjunta al presente oficio, un listado con un total de **275** solicitudes ingresadas vía portal de transparencia durante el primer semestre del año 2026, cuyos detalles se podrán observar a través del siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1pwfdE98yT4aa1_r8V2O4nlalAY_9vety?usp=drive_link



1. Oficio N°32360, de fecha 26 de diciembre de 2025, que fiscaliza TRANSPARENCIA PASIVA:

En relación con el referido oficio, se comunicó a esta Municipalidad el informe de fiscalización extraordinaria, que contiene los resultados finales del proceso de fiscalización relativo al cumplimiento de las normas sobre el Derecho de Acceso a la Información, correspondiente al Rol F1180-25.

Para tal propósito, el día 15 de julio de 2025, se ingresó una solicitud de acceso a la información a la Municipalidad de Osorno, como usuario incógnito, cuyo tenor literal fue lo siguiente:

“Estimados/as, solicito lo siguiente: Se informe si la municipalidad ha celebrado uno o más contratos de compraventa (como parte compradora) de bienes inmuebles durante el año 2024. En caso de respuesta afirmativa, se solicita: 1) Nómina con bienes inmuebles adquiridos. 2) Acto administrativo que aprueba el contrato de cada uno. 3) Acta de la

sesión del Concejo Municipal en que se aprobó la compra de cada uno. 4) Contrato de compraventa de cada uno. 5) El o los informes de tasación efectuados para cada compra.”

Etapas	Ámbitos	Aspectos revisados
Presentación y recepción de la solicitud de acceso a la información	Sistema electrónico	- Disponibilidad y operatividad - Requerimientos formales
	Ingreso y recepción	- Ingreso exitoso de la solicitud - Acuse de recibo
Análisis formal de la solicitud de acceso a la información	Subsanación	Abstención de la exigencia de requisitos improcedentes
	Prórroga	- Cumplimiento de plazos legales - Prórroga única - Aspectos formales
Resolución de la solicitud de acceso a la información y cumplimiento de lo resuelto	Notificación de la Respuesta	Cumplimiento de plazos legales
	Entrega de la Información	- Situación del acceso a la información y completitud de la respuesta en relación a la información solicitada - Aspectos formales, divisibilidad y formato de entrega

Código de solicitud	Situación de la Solicitud
NºMU191T0003640	Etapas de ingreso: No se detectaron infracciones ni incumplimientos. Análisis de la respuesta: En la respuesta a la solicitud, el organismo entregó documentos que contienen datos personales de terceros sin el correcto tarjado. De acuerdo con el artículo 2 letra f) de la Ley Nº19.628 sobre Protección de la Vida Privada, son “datos de carácter personal o datos personales, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables”. El numeral 4.3 de la Instrucción General Nº10 indica que “cuando se soliciten documentos y otros formatos en los que se contemplen datos personales que no correspondan a los del peticionario y no hayan sido requeridos, se procederá a tachar los mencionados antecedentes, debiendo consignar en el formato respectivo que el tachado se procedió a efectuar en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº19.628”.

En relación con la única observación formulada, cabe señalar que, si bien no se efectuó el tarjado de la totalidad de los datos personales contenidos en los documentos respectivos, dicho procedimiento fue realizado de manera parcial, quedando algunos antecedentes sin anonimizar. Atendida la relevancia de esta situación para esta Entidad Edilicia, y con el objeto de evitar su reiteración, esta Oficina ha resuelto adoptar las siguientes medidas destinadas a reforzar el resguardo y la protección de los datos personales:

-Implementar controles cruzados de revisión de los documentos, con posterioridad al proceso de eliminación o tarjado de datos personales efectuado por cada Dirección, los cuales serán realizados tanto por la Encargada de la Oficina de Transparencia como por el Profesional de Apoyo de la Oficina, con el objeto de asegurar que, atendida la extensión de los documentos, no subsistan datos personales susceptibles de ser filtrados.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

-Establecer que ningún documento sea remitido o publicado sin contar previamente con la revisión y conformidad expresa de, a lo menos, dos funcionarios responsables, pertenecientes en este caso a la Oficina de Transparencia

AMPAROS Y/O RECLAMOS:

Al respecto, se informa que, durante el primer semestre del año 2026, ingresaron un total de **13** reclamos y/o amparos ante el Consejo para la Transparencia por presuntos incumplimientos de las normas de transparencia, **los que se encuentran en un 31% finalizados, sin que nuestro Municipio haya sido objeto de sanción alguna** y que, se detallan a continuación:

Fecha	Total presentados	% en progreso	% cerrados
Enero-2026	1	100,00	0,00
Febrero-2026	1	100,00	0,00
Marzo-2026	5	60,00	40,00
Abril-2026	2	0,00	100,00
Mayo-2026	6	66,00	33,00
Junio-2026	4	100,00	0,00

ROL	Materia reclamada	Reclamante	Resolución CPLT
C125-26	Estimados. Junto con saludar vengo en solicitar a la Municipalidad de Osorno específicamente a la Dirección de Obras Municipales de Osorno (DOM), Copia íntegra del acto administrativo denominado "Resolución de Rectificación de Deslindes N 3, de fecha 19.01.2021", incluyendo sus antecedentes técnicos, el proyecto que le habría servido de base, la firma del profesional competente (según exige la LGUC), el plano aprobado, y el número de ingreso o expediente administrativo asociado, de modo de analizar la racionalidad y justicia de dicha resolución, tanto en su génesis como motivaciones, respecto del ROL: 2274-49. Observaciones Resolución de deslindes N 3 de fecha 19.01.2021.	MARIO CAMBIASSO HOTT	Existió solicitud de conformidad por la parte reclamante, con fecha 30 de abril 2026 y la decisión se tuvo firme mediante la Resolución Exenta N° E244 / 18-05-2026.
C2274-26	Solicitud de InformaciónSolicitante:Claudio Andrés Bañarez VelosoOsorno, Los Lagos, ChileDestinatario:Muriel Alejandra Muñoz MorenoJefa Departamento de Salud MunicipalAsuntoSolicitud de información sobre funcionarios de cada uno de los centros de salud a su cargo involucrados en uso de licencias médicas para viajes (2020–2025).Fundamentos normativos• Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.• Ley N 18.575 sobre Probidad Administrativa.• Instrucciones de la Contraloría General de la República respecto de sumarios por uso indebido de licencias médicas.PeticiónSolicito, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2025, respecto de funcionarios del [nombre del centro de salud]:1. Número total de casos en que funcionarios, estando con licencia	CLAUDIO VELOSO BAÑAREZ	Ingresa a unidad de reclamos del consejo para la transparencia, con fecha 10 abril 2026.

	médica, realizaron viajes o actividades incompatibles con reposo.2. Desglose anual y por estamento (2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025).3. Estado de las investigaciones internas: sumarios iniciados, en curso y concluidos.4. Resultados y medidas disciplinarias: sanciones aplicadas, reintegros efectuados, denuncias al Ministerio Público.5. Metodología de detección: controles internos, cruces con registros de viajes, oficios de Contraloría.6. Resguardo de datos personales: información agregada o anonimizada.7. Acceso a respaldos: copia de resoluciones de inicio/terminación de sumarios, informes de fiscalización y oficios relacionados (anonimizados cuando corresponda).Forma de entrega• Formato: CSV/XLSX para datos; PDF para resoluciones y sumarios.• Plazo: Según Ley N 20.285 (20 días hábiles prórroga fundada).• Notificación: A mi domicilio oficial en Osorno y correo autorizado.DeclaraciónEsta solicitud se funda en el interés público de asegurar probidad y buen uso de recursos, sin perjuicio del respeto de datos personales.		
C3538-26	Solicito se me entregue en pdf, una copia íntegra de los registros de deudores por patente municipal de Osorno, de cada uno de los 2 semestres de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 que se tuvo a la vista y a que se refieren los certificados de deuda por patente municipal que cuentan con firma electrónica avanzada del Sr Secretario Municipal de Osorno de los días 24 de noviembre del 2023, 6 de diciembre del 2023 y 3 de enero del 2024, donde conste el nombre, firma y cargo del funcionario municipal responsable de su otorgamiento y donde conste la fecha fidedigna de su creación anterior a la fecha antes indicada de los certificados y con el respaldo de su publicación, de haberse realizado.	PATRICIO ELÍAS SARQUIS	-Se evacuaron debidamente los descargos, con fecha 27.04.2026 al Consejo para la Transparencia y actualmente se está pendiente a la decisión.
C3536-26	) Solicito se me entregue copia íntegra de todo correo electrónico, mensaje de whatsapp, mensaje de texto o comunicación de cualquier otra especie, con todo documento adjunto o fundante, entre el secretario municipal de Osorno, Sr Yamil Uarac Rojas, y alguno de los funcionarios de los departamentos de Rentas y Patentes, de Tesorería Municipal y/o de Contabilidad y Presupuesto del Municipio de Osorno con motivo u ocasión de la creación, del diseño, de los parámetros o ítems, de la elección del deudor, del llenado, de la liquidación de deuda, de la información aportada por el Servicio de Impuestos Internos, de la verificación o validación de la información o llenado, del registro de la deuda en sistemas del municipio y/o de la firma electrónica avanzada del documento, todo lo anterior con respecto a los certificados de deuda por patente municipal que cuentan con firma electrónica avanzada de ese Sr Secretario Municipal de los días 24 de noviembre del 2023, 6 de diciembre del 2023 y 3 de enero del 2024.2) Solicito se me entregue copia de todos los certificados de deuda municipal por patente municipal que cuenten con firma	PATRICIO ELÍAS SARQUIS	-Se evacuaron debidamente los descargos, con fecha 18.05.2026 al Consejo para la Transparencia y actualmente se está pendiente a la decisión.

	<i>electrónica avanzada del Secretario Municipal, Sr Yamil Uarac Rojas, de los días 24 de noviembre del 2023, 6 de diciembre del 2023 y 3 de enero del 2024.</i>		
C3537-26	<i>“Solicito se me entregue en pdf, una copia íntegra de los registros de deudores por patente municipal de Osorno, de cada uno de los 2 semestres de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 que se tuvo a la vista y a que se refieren los certificados de deuda por patente municipal que cuentan con firma electrónica avanzada del Sr Secretario Municipal de Osorno de los días 24 de noviembre del 2023, 6 de diciembre del 2023 y 3 de enero del 2024, donde conste el nombre, firma y cargo del funcionario municipal responsable de su otorgamiento y donde conste la fecha fidedigna de su creación anterior a la fecha antes indicada de los certificados y con el respaldo de su publicación, de haberse realizado.”</i>	PATRICIO ELÍAS SARQUIS	-Se evacuaron debidamente los descargos, con fecha 27.04.2026 al Consejo para la Transparencia y actualmente se está pendiente a la decisión.
C6174-26	<i>Asunto: Actos administrativos e instrucciones sobre dotación docente, renovación de contratos e inicio de funciones marzo 2025 y 2026Solicito, en formato digital, copia íntegra de los siguientes antecedentes que obren en poder de la Ilustre Municipalidad de Osorno y/o del Departamento de Administración de Educación Municipal de Osorno, referidos a los años 2025 y 2026, especialmente a los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de cada año:1.- Copia de la resolución o resoluciones fundadas mediante las cuales se fijó la dotación docente comunal para los años 2025 y 2026, con sus anexos, cuadros, nóminas, distribución de horas y antecedentes técnicos de respaldo.2.- Copia de toda resolución posterior de adecuación, modificación, ajuste, supresión, reducción, redistribución o reorganización de la dotación docente comunal, dictada entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de marzo de 2026.3.- Copia de todos los ordinarios, memorándums, instrucciones, circulares, minutas, oficios internos, correos institucionales o comunicaciones oficiales emitidos por la Dirección del DAEM, Subdirección, Área de Personal, Asesoría Jurídica u otra unidad competente, entre el 15 de febrero y el 15 de marzo de 2025, y entre el 15 de febrero y el 15 de marzo de 2026, que se refieran a alguna de las siguientes materias:continuidad de docentes a contrata;renovación de contratos docentes;fecha de inicio de funciones del personal docente;autorización o instrucción para presentarse a trabajar;definición o redefinición de dotación docente;asignación de horas docentes;ajuste de dotación por</i>	FERNANDO TAPIA MEZA	Ingresó a la unidad de admisibilidad del Consejo para la Transparencia, con fecha 18 mayo 2026.

	matrícula;determinación de continuidad o no continuidad de docentes al inicio del año escolar.4.- Copia de las actas, minutas, tablas, citaciones, correos de convocatoria, registros de asistencia, presentaciones y documentos de trabajo de reuniones efectuadas entre el DAEM y directores/as o equipos directivos entre el 1 y el 10 de marzo de 2025, y entre el 1 y el 10 de marzo de 2026, en que se haya tratado alguna de las materias señaladas en el numeral anterior.5.- Copia de los informes, cuadros, planillas, reportes SAE, proyecciones de matrícula, informes de vacantes, minutas técnicas u otros antecedentes utilizados entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2025 y entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026 para:ajustar la dotación docente;renovar o no renovar contratas docentes;determinar fechas de inicio de funciones del personal docente;fundar decisiones de contratación sujetas a matrícula.6.- Copia de cualquier instructivo, criterio, protocolo, minuta, correo o pronunciamiento interno vigente en 2025 y/o 2026 relativo a la presentación a funciones de docentes antes o después de la total tramitación, firma, notificación o registro del acto administrativo de contratación o renovación.7.- Copia de los decretos alcaldicios, resoluciones, nombramientos, contratos o anexos de contrato correspondientes a docentes a contrata del sistema educacional municipal de Osorno cuya vigencia o inicio de funciones haya sido fijada entre el 2 y el 10 de marzo de 2025, y entre el 2 y el 10 de marzo de 2026.8.- En subsidio del numeral anterior, y sólo para el caso de estimarse que el volumen documental impide la entrega íntegra de dichos actos, solicito una nómina consolidada, en formato Excel o CSV, que indique para cada docente comprendido en ese período:establecimiento;calidad jurídica;número de horas;fecha exacta de inicio de vigencia del acto;fecha de término del acto inmediatamente anterior, si existiere;indicación de si se trató de renovación, nueva contratación o continuidad.9.- Copia de todo documento, acto administrativo, informe, minuta, correo o antecedente que contenga el fundamento o justificación para haber fijado, en uno o más casos, la fecha de inicio de funciones de docentes a contrata en marzo de 2025 y/o marzo de 2026 después del inicio del año laboral o escolar correspondiente.10.- Copia de las resoluciones, informes y nóminas que dispusieron o propusieron para 2025 y 2026:supresión total o parcial de		
--	--	--	--

	horas docentes;reducción de carga horaria;no renovación de contratas;redefinición de funciones docentes por ajuste de matrícula.11.- Copia de nóminas o bases de datos, en formato Excel o CSV si existieren, que contengan para marzo de 2025 y marzo de 2026, respecto del personal docente del sistema educacional municipal de Osorno:establecimiento;calidad jurídica;horas contratadas;fecha de inicio de funciones o de vigencia del acto en marzo;fecha de término del acto inmediatamente anterior, si existiere.Si alguno de los documentos solicitados no existiere, no obrare en poder del órgano, hubiere sido derivado, eliminado o no se encontrare disponible, solicito se informe expresamente dicha circunstancia, individualizando la unidad responsable y señalando el fundamento de su inexistencia, extravío, eliminación, no producción o falta de tenencia.Si parte de la información requerida contuviere datos personales de contexto, solicito se aplique el principio de divisibilidad y se entreguen los documentos con la correspondiente tarja, manteniendo visibles todos los datos necesarios para analizar fechas de inicio, calidad jurídica, horas, establecimiento, tipo de acto y fundamento administrativo.Solicito que la entrega se efectúe por vía electrónica. En el caso de nóminas, bases de datos o planillas, solicito expresamente que se remitan en formato reutilizable, preferentemente Excel o CSV, y no sólo en imagen o PDF. Observaciones La solicitud se refiere a antecedentes directamente vinculados con la administración central del personal docente, la fijación y adecuación de la dotación y las decisiones de contratación/renovación al inicio del año escolar. El PADEM 2026 del DAEM Osorno asigna al Área de Personal funciones de planificación, coordinación, ejecución y supervisión de la administración del personal, incluyendo contrataciones, y contempla medidas sujetas a matrícula marzo 2026, entre ellas el ajuste de dotación y la renovación de contrataciones por vencimiento de plazo.		
C6146-26	ñor Alcalde de la Municipalidad de Osorno PresenteDe mi consideración:En virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en atención a las reiteradas denuncias ciudadanas sobre el funcionamiento ilegal de salas de juegos electrónicos en la comuna de Osorno, vengo en solicitar a esa Municipalidad lo siguiente:1. Documentación y DecretosCopia íntegra de todos los decretos y resoluciones dictados desde el año 2021 a la	CLAUDIO VELOSO	BAÑAREZ - Resuelto mediante el SARC, Sistema Anticipado de Resolución de Conflictos, con fecha 08 de junio de 2026.

	fecha, incluyendo el Decreto N°64/2021 y posteriores, relativos a clausura, fiscalización o rechazo de patentes de salas de juegos electrónicos.Copia de las solicitudes de patente municipal rechazadas, no renovadas o vigentes vinculadas a este giro.2. Fiscalizaciones y VisitasCronología completa de todas las fiscalizaciones realizadas, con fechas, inspectores responsables, actas levantadas e infracciones cursadas.Copia de los informes de visitas de inspección, indicando dirección del local, resultado de la fiscalización (clausura, multa, reincidencia).Identificación de los funcionarios responsables de cada procedimiento.3. Resultados y OmisionesCopia de los informes internos y oficios emitidos por la Dirección de Seguridad Pública y otras dependencias municipales en relación con estos locales.Detalle de las clausuras efectivas, reaperturas ilegales detectadas y reincidencias constatadas.Información sobre las acciones no realizadas: fiscalizaciones pendientes, solicitudes ciudadanas sin respuesta, omisiones detectadas.4. Coordinación InstitucionalCopia de los antecedentes remitidos al Juzgado de Policía Local y constancia de las resoluciones obtenidas.Copia de las comunicaciones con Carabineros de Chile, la Contraloría General de la República y la Superintendencia de Casinos de Juego, en caso de existir.		
C5754-26	Solicito acceder a un Decreto Destinación emitido a nombre de la Sra. Lorena Rodríguez Blanco, como Encargada del Programa de Habitabilidad (noticación) y Decreto Destinación como Encargada de Oficina de Servicios Habitacionales Observaciones Decreto de Destinación Habitabilidad Mayo 2024 y Destinación Oficina Servicios habitacionales año 2022.	LORENA RODRÍGUEZ BLANCO.	-Resuelto mediante el SARC, Sistema Anticipado de Resolución de Conflictos, con fecha 29 de mayo de 2026..
C6581-26		CLAUDIO VELOSO BAÑAREZ	-Reclamo en trámite, ingresado a la unidad de admisibilidad del Consejo para la Transparencia.
C7224-26		COLEGIO DE PROFESORES COMUNAL OSORNO	-Reclamo en trámite, ingresado a la unidad de admisibilidad del Consejo para la Transparencia.
C6850-26		CLAUDIO VELOSO BAÑAREZ	-Reclamo en trámite, ingresado a la unidad de admisibilidad del Consejo para la Transparencia.
C7109-26	SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA (Ley N 20.285). Fecha: 2026-05-10. Destinatario: Ilustre Municipalidad de Osorno. Solicitante: Reichelt & Luengo SpA, RUT 76.962.093-1, email contacto@reicheltyluengo.cl, teléfono 56 9 7665 5748, domicilio	REICHELT Y LUENGO SPA SPA -	Resuelto mediante SARC, Sistema Anticipado de Resolución de Conflictos del Consejo para la Transparencia, con fecha 22.06.2026.

	Santiago, Chile. REQUERIMIENTO: En conformidad con el Art. 7 letra g) de la Ley N 20.285, que establece la obligación de publicar los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros (incluyendo el otorgamiento, renovación y caducidad de patentes municipales), solicito a esa Ilustre Municipalidad la entrega de la NÓMINA COMPLETA Y VIGENTE DE PATENTES MUNICIPALES de la comuna de Osorno, en formato electrónico procesable (Excel, CSV o equivalente), que contenga al menos los siguientes campos por cada patente: (1) Rol municipal de la patente; (2) RUT del contribuyente titular; (3) Razón social o nombre del contribuyente; (4) Domicilio comercial donde se ejerce la actividad; (5) Rubro o giro comercial autorizado; (6) Tipo de patente (comercial, industrial, profesional, alcoholes, etc.); (7) Fecha de otorgamiento y/o última renovación; (8) Estado actual (vigente, suspendida, caducada). FUNDAMENTO: La información solicitada es de carácter público según el Art. 7 letra g) de la Ley 20.285, y corresponde a antecedentes que esa Municipalidad debe mantener disponibles permanentemente en su sitio electrónico de transparencia activa. Esta solicitud se requiere en formato electrónico procesable a fin de permitir su análisis automatizado, conforme a los principios de divisibilidad y facilitación establecidos en el Art. 11 de la misma ley. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: El RUT de personas jurídicas y de personas naturales que ejercen actividades económicas formales (titulares de patentes municipales) NO constituye dato personal sensible bajo la Ley 19.628, dado que su publicación es condición legal para el ejercicio de la actividad comercial regulada. La obligación de entregar la nómina de patentes municipales incluyendo el RUT de los contribuyentes ha sido sostenida por el Consejo para la Transparencia en jurisprudencia constante, entre otras en las decisiones de amparo Peñailillo Streb con Municipalidad de Lolol e Irrarázabal con Municipalidad de Santiago, que ordenan la entrega del RUT de personas naturales y jurídicas titulares de patentes comerciales vigentes como información pública sujeta al régimen de transparencia. PLAZO Y FORMA DE RESPUESTA: Solicito que la respuesta sea remitida al correo electrónico señalado, adjuntando el archivo en formato Excel/CSV/ODS, dentro del plazo legal de 20 días hábiles establecido en el Art. 14 de la Ley 20.285. En caso de denegación parcial o no		
--	--	--	--



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

	entrega del archivo en el formato solicitado, ejerceré el amparo correspondiente ante el Consejo para la Transparencia (Art. 24 Ley 20.285). Saluda atentamente, Reichelt & Luengo SpA (RUT 76.962.093-1).		
C8351-26		NATHALIE JARAMILLO	-Reclamo en trámite, ingresado a la unidad de admisibilidad del Consejo para la Transparencia.

Se deja constancia, además, que a la fecha esta Municipalidad no ha sido objeto de sanción alguna por parte del Consejo para la Transparencia, en el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Hacemos presente que, conforme lo ordena el artículo N°15 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Transparencia en la Ilustre Municipalidad de Osorno, el cual prescribe: “El contenido del informe deberá contemplar el cumplimiento de los plazos para la publicación de la información en el portal de Transparencia Municipal”, añadimos a este informe 06 archivos en formato Excel, que contienen un resumen de los plazos de publicación desde enero a junio de 2026, en el que se encuentran ordenadas todas las materias junto a sus respectivos revisores por cada Dirección, para su conocimiento y observaciones pertinentes.

1	MATERIA	ITEM	SUB ITEM	REVISOR	FECHA INF. REVISOR O INDICACIÓN NADA A PUBLICAR PLAZO MAX.
2	01. Actos y documentos publicados en Diario Oficial	Actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial	No tiene	Director DAF o su Subrogante	03.02.2026
3	02. Potestades y Marco Normativo	Marco Normativo	No tiene	Director DAJ o su subrogante	11.02.2026
4	02. Potestades y Marco Normativo	Potestades, competencias, facultades, atribuciones y tareas	No tiene	Director DAJ o su subrogante	11.02.2026
5	03. Estructura orgánica y facultades, funciones y atribuciones	Organigrama	Municipal	Director RRHH o su Subrogante.	06.02.2026
6			Salud	Jefe Dpto. Salud o su subrogante.	10.02.2026
7			Educación	Jefe DAEM o su subrogante.	16.02.2026
8		Facultades, funciones y atribuciones de sus unidades u órganos internos	No tiene	Director RRHH o su Subrogante.	06.02.2026
9	04. Personal y remuneraciones	Personal a Contrata	Municipal	Director RRHH o su Subrogante.	10.02.2026
10			Salud	Jefe Dpto. Salud o su subrogante.	10.02.2026
11			Educación	Jefe DAEM o su subrogante.	16.02.2026
12	04. Personal y remuneraciones	Personal de Planta	Municipal	Director RRHH o su Subrogante.	10.02.2026
13			Salud	Jefe Dpto. Salud o su subrogante.	10.02.2026
14			Educación	Jefe DAEM o su subrogante.	16.02.2026
		Personal sujeto al		Director RRHH o su	10.02.2026
« » ENERO 2026 FEBRERO 2026 MARZO 2026 ABRIL 2026 MAYO 2026 JUNIO 2026 »					

Sin otro particular, le saluda atentamente, CAMILA CARCAMO ARCOS, ENCARGADA OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL.»

22.- Se da lectura al «ORD.N°323, DISEPU. ANT.: SESION ORDINARIA N°31 DE 18.08.2026 (DELIBERACION N°579/2026). MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR EL CONCEJAL ARTURO BUSCHMANN. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar, y en atención a la Deliberación N°579/2026, planteada en la Sesión Ordinaria N°31 del Honorable Concejo Municipal de fecha 18 de agosto de 2026, mediante la cual el Concejal señor Arturo Buschmann Oyarzún manifestó su preocupación por la presencia de un vehículo de carga de alto tonelaje efectuando labores de descarga en calle Freire, entre Mackenna y Eleuterio Ramírez en un horario sujeto a restricción de ingreso al área céntrica de la ciudad, se informa lo siguiente:

Revisados los antecedentes disponibles, se verificó que la situación señalada no fue detectada por los Inspectores Municipales durante sus labores de patrullaje preventivo, ni tampoco fue informada oportunamente mediante el teléfono de emergencia municipal *4111, canal habilitado para la recepción de denuncias y requerimientos que permiten priorizar la fiscalización en terreno.

Cabe precisar que la fiscalización de las normas de tránsito corresponde principalmente a la Dirección de Tránsito y Transporte Público a través de sus inspectores especializados Sin perjuicio de ello, los Inspectores Municipales de Seguridad Pública colaboran en dichas labores conforme a sus atribuciones especialmente en atención a denuncias recibidas a través del *4111, ocupación indebida de espacios destinados al tránsito peatonal, ciclovías, áreas verdes u otros bienes nacionales de uso pública.

No obstante, lo anterior, se ha instruido al personal inspectivo de la Dirección de Seguridad Pública reforzar las acciones de control respecto del ingreso y permanencia de vehículos de carga en el sector céntrico, particularmente cuando se encuentren efectuando operaciones de carga o descarga en horarios sujetos a restricción.

Finalmente, se hace presente que las facultades fiscalizadoras de los Inspectores Municipales se ejercen principalmente ante situaciones de flagrancia En consecuencia resulta fundamental que este tipo de hecho sea informado oportunamente a través del teléfono *4111 • a fin de posibilitar la concurrencia inmediata del personal municipal y la adopción de las medidas que procedan dentro del ámbito de sus competencias.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.»

23.- Se da lectura al «ORD.N°324, DISEPU. ANT.: SESION ORDINARIA N°31 DE 18.08.2026 (DELIBERACION N°577/2026). MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR EL CONCEJAL ARTURO BUSCHMANN. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar, y en atención a lo expuesto en la Sesión Ordinaria N.º 31 del Honorable Concejo Municipal, celebrada con fecha 18 de agosto de 2026, relativa a la Deliberación N°577/2026, en el marco de los Asuntos Varios, el Concejal señor Arturo Buschmann Oyarzún presento antecedentes relacionados con el control de asistencia y cumplimiento de jornada de un funcionario de la Dirección de Seguridad Pública, así Como con la eventual realización de actividades particulares durante su horario laboral, en el contexto del Festival de la Leche y la Carne 2026. En consideración a los antecedentes expuestos, el concejal solicito que los hechos

referidos sean debidamente investigados y esclarecidos, adoptándose las medidas administrativas que correspondan de conformidad con la normativa vigente.

Al respecto, esta Dirección de Seguridad Publica informa lo siguiente:

1. Los antecedentes expuestos en la presente deliberación aportan nueva información respecto de la previamente informada por esta Dirección mediante respuesta a la Deliberación N°514/2026, incorporando antecedentes más precisos (fechas y locaciones) que permiten una mejor determinación de los hechos consultados.
2. Esta Dirección mantiene plena disposición para recibir antecedentes o denuncias relacionadas con la materia, a través del Director de Seguridad Publica o de cualquier funcionario de la DISEPU, mediante los canales institucionales disponibles, con el fin de contribuir al oportuno esclarecimiento de los hechos.
3. Finalmente, atendida la naturaleza de los antecedentes aportados, se ha dispuesto la instrucción de un sumario administrativo, destinado a investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren derivarse de ellos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.»

24.- Se da lectura al «ORD.N°1200, DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°218/2026; ACTA SESION ORDINARIA N°12 DE FECHA 07.04.2026. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 26 AGOSTO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, se viene a informar lo solicitado en sesión ordinaria N°12 por el Concejal Miguel Arredondo Orellana 'Presidente, si puede ver ese video, esa es una multicancha de pasto sintético que está en la Villa Olímpica está hecha un desastre, por ser generoso Pasa todo lo que no debiera pasar, o sea, eso está inutilizable Quisiera que, por favor, se repare, aquí hubo pasto sintético de diversos estadios, que cuando se les cambia la carpeta, perfectamente, se podría utilizar ahí, perfectamente, se puede reparar, pero, está en pésimas condiciones Y generalmente. esa multicancha, por la dimensión, es utilizada por niños y niñas, muy pequeños La otra vez presenté aquí cuando habia alambres que estaban muy peligrosos, que estaban a/fondo, pero en esta ocasión esa multicancha necesita un mejoramiento, aunque sea paliativo, no de un proyecto, pero es evidente la imagen.”

Con respecto a 1. planteado por el concejal Miguel Arredondo, se puede informar lo siguiente:

- 1 - Hace menos de 1 mes como Municipalidad hemos recibido por parte del JND el comodato del inmueble ubicado en Calle Bernardo O'Higgins con Manuel Rodríguez.
- 2- En el anterior recinto se acopiaban los retazos de pasto sintético del estadio Rubén Marcos.

3.- Los anteriores retazos que estén en el inmueble se usaran para reparar la cancha de la villa olímpica planteado por el concejal Arredondo.

4- El Alcalde nos instruyó utilizar todos los paños que estén aptos del pasto sintético para reparación o mejoramiento de diferentes infraestructuras deportivas. Es por lo anterior y según lo planificado por el departamento de operaciones de nuestra Municipalidad ellos podrían ejecutar los trabajos de reparación de la cancha de la Villa Olímpica en el mes de octubre, esto debido a las mejores condiciones climáticas que requiere para esta obra.

Es todo cuanto se puede informar. Sin otro particular, se despide atentamente, REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

25.- Se da lectura al «ORD.Nº1201, DIDECO. ANT.: DELIBERACION Nº135/2026; ACTA SESION ORDINARIA Nº07 DE FECHA 03.03.2026. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 26 AGOSTO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, se viene a informar lo solicitado en sesión ordinaria Nº07 por el Concejal Miguel Arredondo Orellana, que menciona: “También a Dideco, por favor, hay una carta del Club Deportivo “Porque Martínez”, también para que les puedan colaborar Hay Clubes aquí que son, que tienen muchos años, como Parque Martínez, que es un Club de Rahue, que no sé qué cantidad de años tendrá, pero, han pasado muchas generaciones por ahí, y probablemente, no tengan hoy día un espacio para poder desarrollar sus actividades, sobre todo las Escuelas de Fútbol y esas situaciones, así es que ojalá pueda atender sus requerimientos Ellos ingresaron una carta, ojalá se les pueda colaborar para el efecto de poder conseguir quizá una obra de cancha en alguna parte.”

Respecto a lo planteado por el concejal Miguel Arredondo, se puede informarlo siguiente:

El club Parque Martínez en la actualidad se encuentra con un horario asignado para su escuela deportiva en el nuevo Estadio de la Población Carlos Condell El horario de entrenamiento de la escuela del Club Deportivo “Parque Martínez” se ejecuta todos los Viernes, entre las 13.00 y 15:00 hrs.

Es todo cuanto se puede informar. Sin otro particular, se despide atentamente, REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

26.- Se da lectura al «ORD.ALC.Nº1586. SESION ORDINARIA Nº29 DEL 04.08.2026. DELIBERACION Nº541, ASUNTOS VARIOS, PUNTO Nº07, INTERVENCION CONCEJAL SR. JUAN CARLOS VELASQUEZ. MAT.: SOLICITA INFORMACION SOBRE ESTADO DE LOS PUENTES URBANOS. OSORNO, AGOSTO 21 DE 2026. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO. A. SR. JAIRO QUINTEROS MAYNE, SEREMI DE OBRAS PÚBLICAS, REGIÓN DE LOS LAGOS.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

El Alcalde de Osorno saluda cordialmente al señor Jairo Quinteros Mayne, Seremi de Obras Públicas, Región de Los Lagos y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°29, de fecha 04 de agosto de 2026, se acordó oficiar a usted a fin de solicitar tenga a bien informar respecto del actual estado de los puentes urbanos de la comuna de Osorno, especialmente aquellos ubicados sobre los nos Damas y Rahue considerando las recientes crecidas de los cauces.

En particular, se solicita disponer información si se han realizado inspecciones de las bases y fundaciones de los puentes, con el objeto de descartar posibles socavaciones o daños producto de la fuerza de las aguas. Asimismo, se solicita evaluar, cuando técnicamente corresponda, la realización de inspecciones subacuáticas mediante personal especializado buzos u otras tecnologías que permitan determinar el estado de las fundaciones bajo el nivel del agua.

Del mismo modo, se solicita evaluar la situación de los puentes del sector de calle Julio Buschmann, donde se observa acumulación de ramas, troncos y basura en las proximidades de sus pilares, e informar respecto de las medidas que correspondan para su retiro y limpieza.

Finalmente, se solicita informar si existen recursos de emergencia destinados a este tipo de trabajos y qué Organismo es responsable de realizar la limpieza de los cauces. Se adjuntan fotografías, para mayor entendiendo.

El Alcalde de Osorno, en representación del 1-lonorable Concejo Municipal y de la comunidad osornina agradece desde va la atención que se sirva brindar a la presente y queda a la espera de su respuesta.

Sin otro particular, le saluda atentamente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

27.- Se da lectura al «ORD.ALC.N°1587. SESION ORDINARIA N°29 DEL 04.08.2026. DELIBERACION N°545, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°011, INTERVENCION CONCEJALA SRA. MARÍA VALDERAS NAVARRO, Y CONCEJALA SRTA. CECILIA UBILLA PÉREZ. MAT.: SOLICITA INFORMACION SOBRE ESTADO DEL CAMINO U-557, SECTOR LAS QUEMAS E INFORMAR QUÉ CAMINOS TIENE LA CONCESION GLOBAL DE MANTENCION. OSORNO, AGOSTO 21 DE 2026. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO. A. SR. JAIRO QUINTEROS MAYNE, SEREMI DE OBRAS PÚBLICAS, REGIÓN DE LOS LAGOS.

El Alcalde de Osorno saluda cordialmente al señor Jairo Quinteros Mayne, Seremi de Obras Públicas, Región de Los Lagos, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°29 de fecha 04 de agosto de 2026 se acordó oficiar a usted, a fin de solicitar tenga a bien informar respecto del estado del camino U-557, particularmente, en el sector Las Quemadas Bajas, considerando el grave deterioro que presenta dicha vía debido a las recientes precipitaciones que han afectado la zona.

De acuerdo con lo expuesto en el Concejo Municipal, y los antecedentes proporcionados por vecinos del sector el camino presenta hundimientos grietas baches y deterioro de su carpeta,

situación que se habría agravado producto de las lluvias y del tránsito permanente de camiones de alto tonelaje asociados a una empresa de extracción de áridos que opera en el sector.

En atención a lo anterior, se solicita informar si se contempla realizar una inspección técnica del camino U-557, así como las medidas de reparación y mantención que correspondan considerando la seguridad y conectividad de los vecinos, transporte escolar y vehículos de emergencia que utilizan esta vía.

Asimismo, se solicita informar respecto de las medidas de fiscalización aplicables al tránsito de camiones de alto tonelaje particularmente en relación con el peso máximo permitido y otras condiciones de circulación que pudieran estar incidiendo en el deterioro de la ruta.

Por otra parte, se solicitó informar qué caminos rurales de la comuna se encuentran bajo su administración directa y cuales forman parte de contratos de conservación global indicando, de ser posible las empresas responsables de dichos contratos y los mecanismos disponibles para que los usuarios puedan informar o reclamar respecto de deficiencias en su mantención.

Se adjuntan antecedentes y registro fotográfico proporcionado por vecinos del sector.

El Alcalde de Osorno, en representación del Honorable Concejo Municipal de la comunidad osornina agradece desde ya la atención que se sirva brindar a la presente, queda a la espera de su respuesta.

Sin otro particular, le saluda atentamente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

28.- Se da lectura al «ORD.ALC.Nº1588. SESION ORDINARIA N°29 DEL 04.08.2026. DELIBERACION N°546, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°12, INTERVENCION CONCEJALA SRA. MARÍA VALDERAS NAVARRO. MAT.: SOLICITA INFORMACION SOBRE ESTADO DEL CAMINO PICHIDAMAS-DESAGÜE RUPANCO. OSORNO, AGOSTO 21 DE 2026. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO. A. SR. JAIRO QUINTEROS MAYNE, SEREMI DE OBRAS PÚBLICAS, REGIÓN DE LOS LAGOS.

El Alcalde de Osorno saluda cordialmente al señor Jairo Quinteros Mayne, Seremi de Obras Públicas, Región de Los Lagos, y se permite informarle que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°29 de fecha 04 de agosto de 2026, se acordó oficiar a usted para solicitar tenga a bien informar respecto del estado y mantención del camino Desagüe Rupanco, sector Pichidamas, el que actualmente se encuentra en muy malas condiciones debido a las recientes lluvias y las condiciones que presenta actualmente dicha vía.

Según lo informado en el Concejo Municipal, vecinos del sector han manifestado su preocupación debido a la acumulación de barro y agua en el camino, situación que dificulta considerablemente el tránsito de vehículos y peatones existiendo sectores donde las personas deben desplazarse con dificultad producto del nivel de agua acumulada.

En atención a lo anterior, se solicita informar qué Organismo tiene a su cargo la administración y mantención de este camino y si actualmente existen trabajos programados o medidas de emergencia destinadas a mejorar sus condiciones de transitabilidad.

Asimismo, se solicita evaluar la situación y disponer, si corresponde, las acciones necesarias para mejorar las condiciones del camino y permitir el tránsito seguro de los vecinos especialmente considerando que las condiciones climáticas podrían continuar afectando la vía.

El Alcalde de Osorno, en representación del Honorable Concejo Municipal y de la comunidad, osornina, agradece desde ya la atención que se sirva brindar a la presente, y en espera de su respuesta.

Sin otro particular, le saluda atentamente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

29.- Se da lectura al «ORD.ALC.Nº1589. SESION ORDINARIA N°29 DEL 04.08.2026. DELIBERACION N°547, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°13, INTERVENCION CONCEJALA SRA. MARÍA VALDERAS NAVARRO. MAT.: SOLICITA PREOCUPACION LUMINARIAS APAGADAS EN RUTA PILAUCO, OSORNO. OSORNO, AGOSTO 21 DE 2026. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO. A. SR. LOUIS DE GRANGE CONCHA, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS. SR. DANIEL ALMONACID LARA, GERENTE ZONAL GRUPO SAESA, OSORNO.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención a los señores Louis De Grange Concha, Ministro de Obras Publicas y a don Daniel Almonacid Lara, Gerente Zonal Grupo SAESA de Osorno, y se permite informarles que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°29, efectuada el día martes 04 de Agosto del año en curso, se ha deliberado oficiar a ustedes para manifestarles a preocupación por las condiciones de inseguridad vial que afecta actualmente a la Ruta Pilauco, Ruta U-500, en la comuna de Osorno específicamente, en el tramo donde se ejecuta la primera etapa del proyecto “Acceso Norte Actualmente, en dicho tramo existen luminarias públicas que permanecen completamente apagadas durante las noches. Esta situación es muy preocupante y de alto riesgo, considerando que ese sector se encuentra bajo faenas activas de construcción, con presencia de desvíos de tránsito, excavaciones profundas, remoción de carpetas asfálticas y señalización provisoria que resultan invisibilizadas por la oscuridad. Conductores, trabajadores de la obra y peatones, incluyendo comunidades escolares residenciales del sector, quedan expuestos diariamente a graves accidentes vehiculares o atropellos.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo, es solicitar a ustedes puedan disponer la reposición inmediata de los sistemas de iluminación provisorios o definitivos, a fin de dar pronta. solución a este problema y evitar alguna tragedia. que lamentar.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, del pleno del Concejo y de la comunidad Osornina, agradecen a ustedes su valioso apoyo, y esperan poder contar con una pronta respuesta, a fin de otorgar tranquilidad a la ciudadanía. Asimismo, este Alcalde hace propicia la ocasión para manifestarles los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda atentamente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

30.- Se da lectura al «ORD.ALC.Nº1590. SESION ORDINARIA Nº29 DEL 04.08.2026. DELIBERACION Nº550, ASUNTOS VARIOS, PUNTO Nº16, INTERVENCION CONCEJAL, SR. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA. MAT.: FELICITACIONES A LA AGRUPACION DE ARQUITECTOS. AGOSTO 21 DE 2026. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO. A. SRA. JOSCELYN MIRANDA ROJAS, PRESIDENTA AGRUPACION ARQUITECTOS OSORNO.

El Alcalde de Osorno saluda cordialmente a la Agrupación de Arquitectos de Osorno y, en representación del Honorable Concejo Municipal y de la comunidad osornina, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo Nº29, de fecha 04 de agosto de 2026 se acordó oficiar a usted para expresar sus más sinceras felicitaciones con motivo de la celebración del Día de la Arquitectura.

Asimismo, se valora especialmente la reciente creación de esta Agrupación y el trabajo que ha comenzado a desarrollar en nuestra ciudad, contribuyendo a generar espacios de encuentro, participación y reflexión en torno a la arquitectura y al patrimonio local. En este contexto, se destaca la realización de la Expo-Arquitectura, actividad que permitió poner en valor la historia y arquitectura del inmueble que actualmente alberga al Centro Cultural Alianza Francesa, iniciativa que contribuye a relevar parte importante del patrimonio de nuestra ciudad.

Junto con felicitar a su Presidenta, señora Joselyn Miranda Rojas, a su Secretario, señor Gabriel Vallejos, a su Tesorero, señor Ronald Henríquez, por esta iniciativa y por el compromiso demostrado con la arquitectura y el patrimonio de Osorno.

El Alcalde de Osorno, en representación del Honorable Concejo Municipal, les deseamos mucho éxito en las actividades que desarrollen y en esta nueva etapa como Agrupación de Arquitectos de Osorno.

Sin otro particular, le saluda atentamente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

31.- Se da lectura al «ORD.ALC.Nº1591. SESION ORDINARIA Nº31 DEL 18.08.2026. DELIBERACION Nº580, ASUNTOS VARIOS, PUNTO Nº8, INTERVENCION CONCEJALA, SRTA. JAVIERA CABELLO SUBIABRE. MAT.: MANIFIESTA PREOCUPACION POR ESCASEZ DE PELLET E INVITA AL CONCEJO DE OSORNO. AGOSTO 21 DE 2026. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO. A. SRA. LORENA LEICHTLE BERLIN, SEREMI MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE LOS LAGOS. SR. ANDRES NIKLITSCHK STRAUCH, SEREMI DE ENERGÍA, REGIÓN DE LOS LAGOS.

El Alcalde de Osorno saluda cordialmente a la señora Lorena Leichtle Berlín, Seremi de Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, y al señor Andrés Niklitschek Strauch, Seremi de Energía, de la Región de Los Lagos, y se permite informarles que en la Sesión Ordinaria de Concejo

N°31, efectuada en Osorno, el 18 de Agosto de 2026, se ha deliberado oficial a ustedes para manifestarles la preocupación por la crisis de escasez y/o desabastecimiento de Pellet en nuestra ciudad. La crisis local ha generado extensas filas, en los distintos puntos de ventas, donde, además se ponen límites de compra por persona, racionamiento de 4 bolsas, y, el aumento significativo del precio, afectando directamente a los beneficiarios del Programa de Recambio de Calefactores, quienes en esa oportunidad entregaron su única fuente de calefacción estufas a leña para contribuir a la descontaminación ambiental con la estufa a pellet. Ahora, al no contar con una alternativa de calefacción en sus hogares la falta de pellet los deja en una situación de desamparo absoluto, fi ente a las bajas temperaturas que se han presentado en la zona.

Por lo anterior, el espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo es conocer algún Plan que permita el abastecimiento de Pellet en nuestra comuna, asimismo, evitar que esto vuelva a ocurrir en tiempos futuros. Es por ello que se invita a ustedes para que puedan asistir a alguna de las Sesiones Ordinarias de Concejo, las que se realizan todos los días martes a las 15:00 horas, en la Sala de Sesiones de este Municipio. Se agradecerá puedan confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail Yamil.uarac@imo.cl, Carmen.inostroza@imo.cl; alicia.jaramillo@imo.cl; o a los teléfonos 64- 2-264301 — 2-264383.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio y del pleno del Concejo, valoran enormemente vuestra gentil disposición para asistir a nuestro Municipio, a escuchar las legítimas demandas, y abordar de primera fuente la compleja situación que enfrentan los vecinos de nuestra ciudad, esperando con ello que se permita coordinar soluciones concretas y urgentes para las familias de Osorno.

Sin otro particular, le saluda atentamente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

32.- Se da lectura al «ORD.N°2026021111, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°490 Y N°522/2026. MAT.: INFORME SOBRE REPARACIONES EN FERIA MOYANO. OSORNO, 03 AGOSTO DE 2026. DE: HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S). A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el concejal Sr. Francisco Razazi Kauak en la Sesión Ordinaria N°26 de fecha 14.07.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberaciones N°490 y 522/2026, que dice informar sobre reparaciones Feria Moyano se informa que, se envió PBYS N°2297 solicitando materiales a fin de ejecutar las siguientes obras:

- Reparación de canales y bajadas de aguas lluvias que se encuentran en mal estado en el sector sur de la feria.
- Conexión de las bajadas de aguas lluvias a las cámaras existentes, con el propósito de optimizar el sistema de evacuación.
- Construcción de canales de drenaje con rejilla en los sectores sur y norte de la feria, para mejorar la captación y conducción de las aguas superficiales.
- Instalación de solerillas en el costado poniente, con el objeto de contener y encauzar las aguas provenientes del camino, evitando su escurrimiento hacia el interior del recinto.

Una vez recepcionados los materiales solicitados, se procederá a programar y ejecutar los trabajos señalados.

Atentamente, HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR (S) OPERACIONES.»

33.- Se da lectura al «ORD.Nº2026023510, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION Nº570/2026. MAT.: RESPONDE DELIBERACION Nº570/2026. OSORNO, 20 AGOSTO 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS GONZALEZ URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.

Junto con saludar y en respuesta a Deliberación Nº570/2026, Acta Sesión Ordinaria Nº30 de fecha 11.08.26, y en respuesta a consulta de la Concejala Sra. María Valderas Navarro, se informa a Ud. que, con respecto al monolito solicitado:

El proyecto denominado “Construcción Pileta para puesta en valor escultura ecuestre Rene Soriano, Osorno”, se encuentra en presupuesto para ver financiamiento y posterior ejecución.

Se adjunta Deliberación Nº570/2026, Acta sesión Ordinaria Nº30 de fecha 11-08-2026.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS GONZALEZ URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

34.- Se da lectura al «ORD.Nº2026023828, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION Nº569/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE INSTALACION SEÑAL PARE O CEDA EL PASO EN ISLA QUINCHAO. OSORNO, 24 AGOSTO 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme lo solicitado por el Concejal Sr. Francisco Razazi Kauak, en la Sesión Ordinaria Nº30 de fecha 11.08.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación Nº569/2026, donde se solicita informar sobre instalación de señal Pare o Ceda El Paso en Isla Quinchao, me permito señalar lo siguiente:

Personal del Departamento de Estudios del Tránsito concurrió a terreno a ver la situación planteada en esta Deliberación, determinando que producto de la inspección realizada se efectuará lo que se indica a continuación:

Atendiendo a que la visibilidad disponible resulta insuficiente para que los conductores que circulan por la vía secundaria, puedan incorporarse o cruzar la vía prioritaria en condiciones adecuadas de seguridad, se justifica técnicamente reemplazar la señal CEDA EL PASO existente por una señal PARE (RPI 2) en calle Isla Tac, al enfrentar Calle Isla Quinchao.

En intersección de calle Isla Quinchao con calle Torres del Paine, se incorporará una señal CEDA EL PASO (P911) para los vehículos que circulan por calle Isla Quinchao al enfrentar calle Torres del Paine, considerando que actualmente no existe señalización vertical que regule la prioridad de tránsito en dicha intersección.

En intersección de calle Isla Quinchao con calle Isla Tac, se implementará la demarcación de un paso peatonal en calle Isla Quinchao, con el objeto de otorgar continuidad y condiciones adecuadas de accesibilidad hacia el parque existente en el sector, donde existe una bajada de rodado.

En intersección de calle Isla Tac con calle Santiago Rosas, se instalará una señal PARE (RPI 2) en calle Isla Tac al enfrentar calle Santiago Rosas, complementándola con la correspondiente demarcación horizontal de línea de detención y símbolo PARE sobre la calzada.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

35.- Se da lectura al «ORD.Nº2026023830, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION Nº566/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE SITUACION VIAL EXISTENTE EN LA INTERSECCION AVDA. REPUBLICA CON CALLE CHORRILLOS. OSORNO, 24 AGOSTO 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, en la Sesión Ordinaria Nº30 de fecha 11.08.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación Nº566/2026, donde se solicita informar respecto de la situación vial existente en la intersección de Avda. República con Calle Chorrillos, me permito señalar lo siguiente:

Actualmente, en dicha intersección la circulación se encuentra regulada mediante demarcación y señalización vertical PARE en ambos sentidos de Avda. Republica, otorgándose prioridad de paso a los vehículos que circulan por calle Chorrillos, vía por la cual transita locomoción colectiva de transporte público mayor.

En cuanto a los movimientos vehiculares, la intersección no presenta actualmente restricciones de viraje, principalmente debido a que no existen vías alternativas cercanas que permitan efectuar adecuadamente dichos movimientos y empalmar con las vías colectoras del sector Sin perjuicio de lo anterior, esta Dirección revisara la factibilidad de restringir alguno de los virajes existentes, considerando para ello los flujos vehiculares circulantes, las condiciones operacionales de la intersección y su incidencia en la seguridad vial.

Asimismo, cabe informar que se encuentra proyectada la futura regulación semafórica de la intersección de Avda. Republica con Calle Chorrillos, como parte de una Medida de Mitigación asociada al proyecto “Brisas de Mirasur”, conforme a la Resolución Nº2224/2023 DGTP, de fecha 18.11.2022, de la SEREMITT de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, encontrándose dicha medida a la espera de su ejecución.

Por otra parte, respecto de la intersección de Avda. Bahía Mansa con Calle La Misión, actualmente se encuentra en proceso de ejecución la incorporación de elementos semaforicos, correspondiente a una Medida de Mitigación del proyecto “La Mision”, aprobada mediante Resolución N°441/2023 SRM LAGOS, de fecha 07.03.2023, de la SEREMITT de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos.

Finalmente, respecto de la intersección de Calle Chorrillos con Bellavista (Ruta U-40), se encuentra contemplada la incorporación de un cruce semaforizado en el marco del proyecto “Mejoramiento Conexión Vial Ruta U-72 y Ruta U 40”, Intervención que actualmente se encuentra a la espera de su ejecución.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

36.- Se da lectura al «ORD.N°2026023906, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°541/2026. ACTA SESIÓN ORD.N°29 CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 04.08.2026. MAT.: INFORMA SOBRE COMPETENCIAS TECNICAS RESPECTO AL ESTADO DE PUENTES Y CAUCES DEL RIOS DAMAS Y RAHUE. OSORNO, 24 AGOSTO 2026. A: SR. ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar cordialmente, y en atención a la Deliberación de la referencia emanada del H. Concejo Municipal, mediante la cual el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez solicita a esta Dirección emitir un informe técnico preliminar sobre el estado visual y de riesgo de las bases de los puentes emplazados en el radio urbano sobre los ríos Damas y Rahue, la Directora de Obras Municipales que suscribe, viene en informar y aclarar lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N° 18.695), en concordancia con la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y su respectiva Ordenanza (OGUC), las funciones de esta Dirección se circunscriben a la aprobación, fiscalización y recepción de obras de edificación y urbanización, además de dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.

En relación con la solicitud de evaluar el riesgo de socavación y el estado de las fundaciones subacuáticas de puentes viales principales, tales como el Puente San Pedro y el puente de calle Julio Buschmann, cabe señalar de manera categórica que la administración, mantención estructural y evaluación de riesgo de dicha infraestructura excede las competencias técnicas y legales de la Dirección de Obras Municipales.

Conforme a la legislación vigente (Ley N°15.840 y DFL N°850 del Ministerio de Obras Públicas) y a la reiterada jurisprudencia de la Contraloría General de la República, la inspección técnica estructural de los puentes que cruzan cauces naturales y que forman parte de la red vial, corresponde exclusivamente al Ministerio de Obras Públicas (MOP), a través de la Dirección de Vialidad.

Esperando haber aclarado las competencias técnico-jurídicas que regulan el accionar de esta Dirección frente a la justificada Inquietud del H Concejo Municipal, se despide atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

37.- Se da lectura al «ORD.N°2026024031, DIDECO. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA N°31 DE FECHA 18.08.2026, DELIBERACION N°590/3026. MAT.: INFORMA AL RESPECTO. OSORNO, 25 AGOSTO 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle y en atención a Deliberación N°590/26, Sesión Ordinaria N°31 de fecha 18.08.26, Asuntos Varios, Punto N°21 del Concejo Municipal, y según lo expresado por la Concejala Sra. MARIA VALEDERAS NAVARRO, cuya cita textual es la siguiente:

CONCEJALA VALDERAS: “Mi último punto, es consultar sobre la Ley del Mono SI la Municipalidad entregará algún tipo de ayuda para las personas que quisieran regularizar sus viviendas, porque antes se podía hacer un diseño y se conseguían las firmas, pero, ahora creo que eso cambió, entonces a gente está preocupada porque dicen que la firma de un Arquitecto es muy cara, hay personas que ya andan consultando Me hicieron la pregunta para ver si la Municipalidad les iba a entregar algún tipo de ayuda”.

ALCALDE BERTIN: “Tenemos la Oficina de la Vivienda, creo que está trabajando un poco en eso, ahí con don Regner Paredes pueden contactarse, porque de él depende ese Departamento, ahí hay Arquitectos, Constructores, así es que pueden trabajar, ahí pueden ver eso”.

CONCEJALA VALDERAS: “Eso es señor Alcalde, muchas gradas”.

Al respecto, el suscrito se permite señalar a Ud., como respuesta lo siguiente:

1.-Actualmente el Departamento de la Vivienda entrega el servicio de prestar apoyo a las personas de escasos recursos en la elaboración de expedientes para poder optar a la regularización de viviendas a través de la ley n°20898 “ley del Mono”.

2.-Este servicio es muy requerido por la comunidad, lo que se evidencia en que a la fecha existe más de 230 solicitudes ingresadas para solicitar la regularización de sus viviendas Para esto, el Departamento cuenta con un Arquitecto y un Constructor civil que se dedican a este trabajo, Además, se entrega la atención a público para poder orientar y asesorar sobre consultas de esta materia u otra que tenga que ver con regularizaciones.

3.-Copia la necesidad de la población, es mucha, y con el fin de que el servicio llegue a las personas más necesitadas existen requisitos iniciales que deben cumplir para poder ser atendidos por el departamento. Estos requisitos iniciales son:

a) Encontrarse en el tramo del 40% del Registro menores ingresos y mayor vulnerabilidad social, para lo cual debe adjuntar RSH.

b) Que, la vivienda que desea regularizar, debe pertenecer a la comuna de Osorno.

c) Que la Vivienda que desea regularizar, debe ser la casa habitación de residencia del o la solicitante Lo que se corrobora con la dirección del RSH y/o por certificado de residencia. No se regularizan Segundas Viviendas.

d) Que la construcción a regularizar sea anterior a lo que indica la ley, 04.02.2016. para lo cual debe presentar un certificado de avalúo detallado del SII.

e) No tener Reclamaciones pendiente por incumplimiento a la deuda (Denuncias)

Los requisitos nombrados anteriormente, son de carácter inicial, ya que posterior a esto se realiza la visita a la vivienda para ver si cumple con los requisitos que establece la ley, como, por ejemplo, que la vivienda no este emplazada en áreas de riesgo, tener un avalúo fiscal menos a 1000 UF, tener una edificación menos a 90 m², entre otros.

4.-Esta Ley tiene una vigencia actual hasta el 31.12.2027, sin embargo, existe la voluntad por parte de la Cámara de Diputados, de realizar la extensión de la vigencia de esta Ley hasta el año 2029.

Por último, el Departamento de la Vivienda, está siempre dispuesto a orientar y dar la cooperación a quien lo requiera para poder estar al servicio de la comunidad.

Sin otro particular, le saluda atte., REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

38.- Se da lectura al «ORD.Nº2026024081, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION Nº520/2026, DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMACION SOBRE FISCALIZACION E INSTALACION DE SEÑALES EN AVDA. RENE SORIANO CON CALLE EFRAIN VASQUEZ. OSORNO, 07 AGOSTO 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, en la Sesión Ordinaria Nº28 de fecha 28.07.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación Nº520/2026, donde se solicita información sobre fiscalización e instalación de señales en Avda. Rene Soriano con Calle Efraín Vásquez, me permito informar lo siguiente:

Personal de la Dirección de Tránsito concurrió a lugar indicado y converso con la Encargada de la Empresa Varmontt, respecto del estacionamiento de sus vehículos sobre la vereda, procediendo posteriormente a instalar 5 Hitos Viales para evitar que sus Vehículos se suban a la acera, solicitando a los inspectores Municipales la Fiscalización correspondiente en dicho punto.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

39.- Se da lectura al «ORD.N°2026024141, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°549/2026. MAT.: INFORME SOBRE REPARACION FORADO CALLE STGO. ROSAS CON W.RAMOS. OSORNO, 25 AGOSTO 2026. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el Presidente (s) Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana en la Sesión Ordinaria N°29 de fecha 04 082026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°549/2026 que dice informar sobre reparación forado calle Santiago Rosas con W Ramos se informa que se efectuaron trabajos de bacheo en el sector Asimismo, se solicitó la provisión de hormigón para realizar la reposición de la calzada, intervención que permitirá ejecutar una solución de carácter mas definitivo y mejorar las condiciones de la superficie vial en dicha intersección.

Atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

40.- Se da lectura al «ORD.N°2026024148, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°564/2026. MAT.: RESPONDE DELIBERACION RELATIVA AL PROYECTO “MANTENCIÓN REPARACION Y PUESTA EN MARCHA PILETA PLAZA DE ARMAS”. OSORNO, 25 AGOSTO 2026. DE: SR. CARLOS GONZALEZ URIBE, DIRECTOR (S) SECPLAN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar cordialmente, y en atención a la Deliberación se solicita informar respecto de las inquietudes formuladas en Municipal en relación con el proyecto de la referencia, cumpla N°564/2026, mediante la cual sesión del Honorable Concejo con señalar lo siguiente:

1. Consideración previa.

En primer término, debe tenerse presente que el procedimiento de contratación publica al que se refiere la deliberación se encuentra actualmente en curso, por lo que corresponde resguardar estrictamente los principios de igualdad de los oferentes, libre concurrencia, transparencia y estricta sujeción a las bases que rigen el respectivo proceso.

En razón de lo anterior, el presente informe tiene por objeto proporcionar una respuesta general a las materias consultadas, sobre la base de los antecedentes oficialmente incorporados al procedimiento, sin anticipar evaluaciones, interpretaciones particulares de futuras ofertas ni decisiones que corresponda adoptar a la Municipalidad durante las etapas posteriores de la licitación.

Las exigencias aplicables a todos los participantes serán exclusivamente aquellas establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas, sus anexos, modificaciones, aclaraciones y respuestas incorporadas oficialmente al procedimiento de contratación y puestas en conocimiento de los interesados a través de los mecanismos correspondientes.

2. Reutilización de componentes.

Respecto de la inquietud formulada acerca de la posibilidad de reutilizar determinados componentes de la infraestructura existente, las Bases Técnicas contemplan dicha posibilidad en los términos y bajo las condiciones establecidas en ellas.

En consecuencia, no corresponde entender que la sola existencia de un determinado elemento implique necesariamente su reutilización, puesto que cualquier solución técnica deberá satisfacer las exigencias de funcionamiento, seguridad, normativa aplicable, compatibilidad y garantía contempladas en los antecedentes que regulan la contratación.

La determinación concreta acerca de los componentes que puedan ser reutilizados o que deban ser reemplazados deberá efectuarse conforme a las condiciones objetivas establecidas en las Bases y demás antecedentes oficiales de la licitación, sin que resulte procedente anticipar mediante el presente informe el contenido de las propuestas que puedan presentar los oferentes ni su posterior evaluación.

3. Cableado, canalizaciones y seguridad.

En cuanto al cableado, conexiones, canalizaciones y demás componentes asociados a las instalaciones eléctricas y electromecánicas, las soluciones que se propongan deberán cumplir íntegramente las exigencias técnicas y de seguridad establecidas en las Bases, aclaraciones y respuestas del procedimiento, así como la normativa vigente que resulte aplicable.

En particular, las condiciones de humedad o inmersión propias de la instalación deberán ser consideradas en las soluciones técnicas ofertadas, las que deberán satisfacer los estándares exigibles de seguridad, protección, estanqueidad, funcionamiento y durabilidad, según corresponda.

La Municipalidad verificará el cumplimiento de dichas exigencias en las oportunidades y mediante los procedimientos establecidos en las Bases de licitación.

4. Factor de experiencia.

Respecto de la ponderación asignada a la experiencia, dicho factor forma parte de los criterios de evaluación previamente establecidos en las Bases de Licitación.

En consecuencia, su aplicación deberá efectuarse en los términos establecidos en ellas y de manera objetiva, uniforme e igualitaria respecto de todos los oferentes, sin que corresponda efectuar durante el desarrollo del procedimiento consideraciones que puedan anticipar el resultado de la evaluación.

La asistencia registrada en la visita a terreno da cuenta del interés manifestado en esta etapa del procedimiento, sin perjuicio de que la concurrencia efectiva únicamente podrá determinarse una vez vencido el plazo para la presentación de ofertas y conforme al desarrollo posterior de la licitación.

5. Mantenición y continuidad operativa.

En relación con el periodo de mantención contemplado en la contratación, su alcance y las obligaciones que correspondan al futuro adjudicatario serán aquellas establecidas expresamente

en las Bases, anexos, aclaraciones, respuestas y demás antecedentes integrantes del procedimiento.

En consecuencia, las obligaciones relativas a garantía, mantención, asistencia técnica, reposición de componentes, capacitación y continuidad operativa deberán ser exigidas y cumplidas en los términos previstos en dichos instrumentos, sin que corresponda mediante este informe modificar, ampliar o restringir las condiciones previamente establecidas para los participantes.

6 Resguardo del procedimiento en curso.

Finalmente, atendido el estado actual del procedimiento, cualquier precisión, modificación o aclaración que pudiere incidir en la formulación de las ofertas deberá efectuarse exclusivamente a través de los mecanismos legal y reglamentariamente establecidos para la licitación, asegurando que dicha información sea conocida oportunamente y en igualdad de condiciones por todos los interesados.

Del mismo modo, mientras se encuentre pendiente la adopción de las decisiones que correspondan dentro del procedimiento, esta Secretaría Comunal de Planificación debe abstenerse de anticipar conclusiones respecto de la evaluación de futuras ofertas, conveniencia de determinadas soluciones particulares o decisiones que corresponda adoptar a la autoridad competente.

Lo anterior es sin perjuicio del debido resguardo que corresponda otorgar a aquellos antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o decisión administrativa, en conformidad con el artículo 21 N°1 letra b) de la Ley N° 20 285, cuando concurran los presupuestos legales para ello.

Asimismo, el presente informe se refiere exclusivamente al procedimiento de contratación actualmente en curso y no importa pronunciamiento, reconocimiento ni calificación alguna respecto de hechos, actuaciones, responsabilidades, incumplimientos o controversias correspondientes a contrataciones anteriores, particularmente respecto de materias que actualmente puedan encontrarse sometidas al conocimiento de los Tribunales de Justicia.

En consecuencia, SECPLAN continuará desarrollando el procedimiento con estricta sujeción a las Bases de Licitación ya la normativa vigente, adoptándose las decisiones que correspondan en las etapas y oportunidades previstas para ello.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, CARLOS GONZALEZ URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

41.- Se da lectura al «ORD.N°2026024149, OPERACIONES.
ANT.: DELIBERACION N°543/2026. MAT.: INFORME SOBRE REPARACION
ESCALERA FRENTE AL LICEO INDUSTRIAL. OSORNO, 25 AGOSTO 2026. DE:
ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: JAIME BERTIN
VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por la concejala Srta. Natali Guissen Ibarra en la Sesión Ordinaria N°29 de fecha 0408 2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°543/2026, que dice informar sobre reparación escalera frente al Liceo Industrial se informa que, se ha determinado que la actual escalera será reemplazada por una rampa de acceso con el propósito de mejorar las condiciones de accesibilidad y desplazamiento de los usuarios del sector. Los trabajos correspondientes se encuentran contemplados para su ejecución durante el año 2026 conforme a la planificación de esta Dirección.

Atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

42.- Se da lectura al «ORD.N°2026024158, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°542/2026. MAT.: RESPONDE DELIBERACION PROYECTO MATNENCION REPARACION Y PUESTA EN MARCHA PILETA PLAZA DE ARMAS. OSORNO, 25 AGOSTO 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS GONZALEZ URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.

Junto con saludar cordialmente, y en respuesta a Acta Sesión Ordinaria N°29 de fecha 04/08/2026 Deliberación N°542/2026. respecto de las consultas del Concejal Sr Juan Carlos Velásquez sobre el proyecto de la referencia, informo a Ud. lo siguiente:

1. Consideración previa.

En primer término debe tenerse presente que el procedimiento de contratación pública al que se refiere la deliberación se encuentra actualmente en curso por lo que corresponde resguardar estrictamente los principios de igualdad de los oferentes libre concurrencia, transparencia y estricta sujeción a las bases que rigen el respectivo proceso.

En razón de lo anterior el presente informe tiene por objeto proporcionar una respuesta general a os materias consultadas, sobre la base de los antecedentes oficialmente incorporados al procedimiento sin anticipar evaluaciones interpretaciones particulares de futuras ofertas ni decisiones que corresponda adoptar a la Municipalidad durante las etapas posteriores de la licitación.

Las exigencias aplicables a todos los participantes serán exclusivamente aquellas establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas, sus anexos modificaciones aclaraciones y respuestas incorporadas oficialmente al procedimiento de contratación y puestas en conocimiento de los interesados a través de los mecanismos correspondientes.

2. Sobre el criterio de “Empresa Local” Dada la complejidad técnica y la envergadura del proyecto (presupuesto referencial de \$450.000.000), el diseño de la evaluación se orientó a seleccionar oferentes con alta capacidad técnica y económica. No incorporar un criterio exclusivo de empresa local no restringe su participación, sino que establece exigencias acordes al nivel de riesgo y especialización de una contratación de esta magnitud.

3. Sobre la ponderación de Experiencia y Plazos: El criterio de experiencia (35% en total:

10% Encargado en Terreno y 25% Oferente) está regulado objetivamente en las Bases mediante certificados verificables. La adjudicación no recae en quien obtenga el mayor puntaje en un solo factor, sino en la propuesta más ventajosa en la evaluación conjunta. Respecto a los plazos ofertados la evaluación se rige por el principio de buena fe ante cualquier incumplimiento contractual o plazos irreales por parte del adjudicatario, las Bases contemplan la estricta aplicación de multas y sanciones.

4. Sobre lo eventual reutilización de componentes:

La facultad de reutilización busca optimizar los recursos públicos aprovechando la infraestructura civil y matrices aptas. Sin embargo, no implica una reutilización obligatoria. Las Bases establecen que la determinación de que elementos se reutilizan recae en la evaluación técnica y responsabilidad exclusiva del oferente quien deberá garantizar el cumplimiento normativo, la estanqueidad, la compatibilidad y la continuidad operativa de todo el sistema por 24 meses.

5. Sobre la presentación virtual de propuestas:

Dicha posibilidad ya se encuentra resguardada en el proceso en curso. El Punto 13 de los Términos Técnicos de Referencia (TER) faculta expresamente a los oferentes para acompañar en su propuesta técnica una “animación, render, esquema funcional, layout o representación gráfica equivalente” que permita a la Comisión Evaluadora visualizar la solución propuesta. Por consiguiente, los proponentes ya cuentan con las herramientas normativas para exponer gráficamente sus proyectos.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS GONZALES URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

43.- Se da lectura al «ORD.Nº2026024193, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION Nº574/2026. MAT.: RESPONDE DELIBERACION. OSORNO, 25 AGOSTO 2026. DE: SR. CARLOS GONZALEZ URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y en relación a Deliberación Nº574, Acta Sesión Ordinaria Nº31 de fecha 18/08/2026, en respuesta a consulta efectuada por el concejal (a) Sr (a) Arredondo con respecto a lo necesario de infraestructura pública incentivando la construcción de recintos deportivos.

Informo a Ud. Respecto de lo planteado por el Concejal Sr. Arredondo en relación con el proyecto de Gimnasio de la Escuela Sociedad de Socorro de Señoras, se informa que dicha iniciativa fue desarrollada por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) únicamente en su etapa de diseño con el objetivo de dotar al sector de Rahue Alto Norte de infraestructura deportiva y comunitaria.

Finalizada: dicha etapa, los antecedentes técnicos y administrativos del proyecto fueron entregados formalmente al Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) unidad responsable de continuar con las gestiones necesarias para su tramitación, obtención de autorizaciones, búsqueda de financiamiento y eventual ejecución.

En este contexto, la participación de SECPLAN se circunscribió al desarrollo y entrega del diseño del proyecto, no correspondiéndole el seguimiento de las etapas posteriores asociadas a su priorización financiamiento programación o materialización Por tal motivo, esta unidad no dispone de antecedentes actualizados respecto del estado de avance, gestión o ejecución de la iniciativa con posterioridad a su entrega.

Se adjuntan como respaldo los antecedentes que acreditan la elaboración del diseño y la entrega formal de la documentación correspondiente al DAEM incluyendo las fechas en que dicho proceso fue realizado.

Atentamente, CARLOS GONZALEZ URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

44.- Se da lectura al «ORD.N°2026024266, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°505/2026. MAT.: INFORME SOBRE MEJORAMIENTO ILUMINACION CALLE LOS BOLDOS CON LOS PIÑONES. OSORNO, 26 DE AGOSTO DE 2026. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar conforme a lo solicitado por la concejala Srta. Natali Guissen Ibarra en la Sesión Ordinaria N°27 de fecha 21 072026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°505/2026, que dice informar sobre mejoramiento iluminación calle Los Boldos con Los Piñones se informa que, las luminarias existentes se repondrán por luminarias LED y los trabajos serán ejecutados durante la primera semana del mes de septiembre.

Atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

45.- Se da lectura al «ORD.N°2026024274, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°503/2026. MAT.: INFORME SOBRE TERRENO UBICADO EN PILMAIQUEN. OSORNO, 26 DE AGOSTO DE 2026. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla en la Sesión Ordinaria N°27 de fecha 21.07.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°503/2026, que dice informar sobre terreno ubicado en calle Pilmaiquen se informa que, trabajos de mejoramiento del cierre perimetral serán ejecutados durante el mes de septiembre.

Atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

46.- Se da lectura al «ORD.N°2026024277, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°504/2026. MAT.: INFORME SOBRE MEJORAMIENTO CALLEJON COMITÉ PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS. OSORNO, 26 DE AGOSTO DE 2026. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por la concejala Srta. Natali Guissen Ibarra en la Sesión Ordinaria N°27 de fecha 21 07 2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°504/2026, que dice informar sobre mejoramiento callejón Comité Pequeños Productores Agrícolas se informa que, solicitud fue contestada mediante deliberación N°533 a través del Ord N°22168 de fecha 11.08.2026 e Id.doc 2096871 que informa que los trabajos fueron ejecutados el día 06 de agosto.

Atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

47.- Se da lectura al «ORD.N°2026024285, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°517/2026. MAT.: INFORME SOBRE REPARACIONES EN PUEBLITO ARTESANAL. OSORNO, 26 DE AGOSTO DE 2026. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por la concejala Srta. Javiera Cabello Subiabre en la Sesión Ordinaria N°28 de fecha 28.07.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°517/2026, que dice Informar sobre reparaciones en Pueblito Artesanal se informa que, los trabajos de reparación de baldosas serán ejecutados durante el verano considerando las condiciones climáticas adecuadas para su ejecución. Asimismo, se informa que se realizó limpieza, mantención y reparación de cubierta canales y bajadas. Posteriormente se evaluará su funcionamiento.

Atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

48.- Se da lectura al «ORD.N°2026024299, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°498/2026. MAT.: INFORME SOBRE RECARGUE CAMINO RUTA U-280. OSORNO, 26 DE AGOSTO DE 2026. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún en la Sesión Ordinaria N°27 de fecha 21.07.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°498/2026, que dice informar sobre recargue camino Ruta U-280 se informa que, solicitud fue contestada mediante deliberación N°533 a través del Ord N°22168 de fecha 11.08.2026 e Id doc 2096871 que informa que los trabajos fueron ejecutados el día 06 de agosto.

Atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

49.- Se da lectura al «ORD.N°2026024308, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°519/2026. MAT.: INFORME SOBRE POLINES SECTOR PAMPA ALEGRE, FRANCKE. OSORNO, 26 DE AGOSTO DE 2026. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por la concejala Srta. Natali Guissen Ibarra en la Sesión Ordinaria N°28 de fecha 28.07.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°519/2026, que dice informar sobre polines sector Pampa Alegre se informa que estos serán reemplazados progresivamente por una estructura metálica ejecutándose los trabajos por tramos, debido a lo extenso del este aproximadamente 400 metros Se estima que los trabajos deberían estar ejecutados a mas a diciembre del presente año.

Atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

50.- Se da lectura al «ORD.N°2026024323, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°484/2026. MAT.: RESPONDE DELIBERACION. OSORNO, 26 DE AGOSTO DE 2026. DE: SR. CARLOS GONZALEZ URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y de acuerdo a Deliberación N°484/2026, Acta Sesión Ordinaria N°26 de fecha 14.07.2026, en respuesta a consulta efectuada por la Concejala, Srta. Javiera Cabello Subiabre, con respecto a estado de avance del proyecto Casa de la Mujer.

Informo a Ud. que este proyecto requiere una modificación del Permiso de edificación por motivos de actualización del programa Arquitectónico solicitado por la Oficina de la Mujer.

Por lo anterior, actualmente se está preparando el expediente con antecedentes actualizados para ingresar a DOM, para lo cual se modificó de forma importante la estructura y arquitectura de la edificación, también se debe considerar que se esperó el resultado de la mecánica de suelos para ajustar correctamente el proyecto de estructura.

Actualmente se está modificando proyecto eléctrico y sanitario, proyectándose el ingreso a DOM la primera semana de septiembre y posteriormente será postulado a FNDR menor a 5.000 UTM.

Sin otro particular le saluda atentamente, CARLOS GONZALEZ URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

51.- Se da lectura al «ORD.N°2026024344, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°541/2026. MAT.: INFORME SOBRE LIMPIEZA RIO DAMAS Y RAHUE. OSORNO, 26 DE AGOSTO DE 2026. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla en la Sesión Ordinaria N°29 de fecha 04.08.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°541/2026, que dice Informar sobre limpieza rio Damas y Rahue se informa que, trabajos corresponden a DIRMAAO Se les enviará copia informativa.

Atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

52.- Se da lectura al «ORD.N°2026024394, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°30/2026, ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 08.01.2026. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACION N°30/2026. OSORNO, 26 DE AGOSTO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a Deliberación N°30 Asuntos Varios, presentada por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzun, “Alcalde para mi primer punto traje una fotografía. Esto es en Amador Barrientos, cerca o llegando a la Feria Pedro Aguirre Cerda; es un sitio, una casa que se quemó, está a la altura del N°2135, se quemó hace tiempo al lado de la Panadería Hamburgo y esta hace tiempo así, esta sin ningún cercado, cualquier persona puede llegar o salir; y quizás perderse o salir lesionado. Quisiera saber si se podría hacer algo ahí, limpiar.”

Al respecto informo a Ud., que personal del Departamento de Aseo visitó el lugar y verificó que a la fecha se encuentra limpio y con cierre perimetral, presumiblemente efectuado por los propietarios, y como resultado ante la denuncia realizada por el municipio de Osorno en plataforma Seremi de Salud Osorno.

Sin otro particular, saluda Atte, CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

53.- Se da lectura al «ORD.N°2026024401, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°89/2026, ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 24.02.2026. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACION N°89/2026. OSORNO, 26 DE AGOSTO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a Deliberación, Asuntos Varios, conforme la expresado por Srta. Javiera Cabello Subiabre, “Alcalde mi primer punto es una situación preocupante. La verdad tengo información de que hay dos camiones aljibes en panes, y en nuestra comuna tenemos una demanda gigantesca de agua en los sectores rurales, Campamentos, etc, me hablaron vecinos de Forrahue, Pichilcura, Huillinco y también de la Ruta U-400, Ruta U-390, y me han mencionada que han tenido este verano muchos problemas de agua, que obviamente, cabe recalcar con el tema de las camiones aljibes, pero, muchos de ellos han estado meses incluso, me informaron que ya habían hablado en el Diario Austral habían hecho una entrevista, y les mencione el tema de que habían 2 camiones en pana. La verdad Alcalde presento este punto para ver cómo se puede tener un plan de contingencia para más adelante porque, obviamente, hay una demanda, hablábamos recién de nuestros trabajadores, una demanda de trabajo porque están hasta altas horas trabajando, pero es una demanda de agua gigante que tenemos en la comuna.

Al respecto informo a Ud., el servicio de entrega. de agua potable en situación de emergencia a familias del sector costa de Osorno presentó retrasos en período estival debido a camiones aljibes municipales presentaron problemas de funcionamiento el mes de enero-febrero 2026, sin embargo, fue reparado por personal mecánico del Depto. de Taller Municipal, por lo que en la actualidad el servicio se encuentra al día.

Sin perjuicio de lo anterior, mediante el Ord.DIRMAAO N°2026014348 de fecha 02 de junio 2026 se presentó requerimiento al Depto. de Gestión de Riesgos y Desastres dependiente de DISEPU, para que en próxima solicitud de servicio de arriendo de camiones aljibes a contratar por la Delegación Presidencial Provincia de Osorno se aumente el número de familias beneficiadas y sectores Ello debido que con los 04 camiones aljibes municipales no es factible atender nuevas solicitudes de suministro de agua potable para la temporada 2026-2027. Se adjunta documento.

Sin otro particular, saluda Atte, CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

54.- Se da lectura al «ORD.N°2026024406, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°133/2026, ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 03.03.2026. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACION N°133/2026. OSORNO, 26 DE AGOSTO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a Deliberación, Asuntos Varios, conforme lo expresado por la Concejala Sra. María Valderas Navarro, “Hoy visite la Plaza Lupercio Martínez que está ubicada en la misma calle con Avenida Real, producto de que me llamó una vecina, porque está muy preocupada por los problemas que tienen en esa plaza. Primero que nada, es muy oscura, hace falta colocarle luminarias, algo que alumbre mas y otorgue seguridad, porque esta Plaza está en toda una esquina y está creando muchos problemas, de noche están llevando colchones y duermen bajo un árbol frondoso que hay ahí, un sauce, aparte de eso toman y se drogan, haciendo problemas, porque pelean entre ellos y en esa cuadra viven solamente, la gran mayoría personas adultas mayores.

Al respecto informo a Ud, que se realizó manejo de poda de árboles emplazados en dicho lugar, a través de la empresa contratista de áreas verdes del sector Rahue Sur, Servintegral Servicios Ltda., durante el mes de julio 2026, que incluyó limpieza de áreas verdes y macizos arbustivos, eliminación de ejemplares herbáceos, y plantación de material vegetal ornamental estructural y de temporada de menor tamaño, ello a fin de brindar mayor seguridad a residentes y al sector en general.

Sin otro particular, saluda Atte, CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

55.- Se da lectura al «ORD.N°2026024582, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°500/2026. MAT.: INFORME SOBRE MICROBASURAL EN CALLE EL SALVADOR CON LOS ANDES. OSORNO, 27 DE AGOSTO DE 2026. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por la concejala Srta. Javiera Cabello Subiabre en la Sesión Ordinaria de fecha 21.07.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación

N°50012026 que dice informar sobre micro basural en calle El Salvador con Los Andes se informa que, trababa fueron realizados hoy. Se adjunte imagen.

Sin otro particular, saluda atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.08 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde y del Secretario del Concejo, los siguientes Concejales (as) electos que firman a continuación:

1.

MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

.....
2.

MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ

.....
3.

ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN

.....
4.

JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE

.....
5.

JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

.....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

6. NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA
7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK
8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO

JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO